Cuadernos de Análisis

N.º 55

delitos de ODIO

COVIDOD

Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación

Racismo-Xenofobia-Antigitanismo-Homofobia-Antisemitismo-Islamofobia y otras manifestaciones de Intolerancia

- **Qué son los Delitos de Odio**
- **Declaración de Roma contra el Racismo y la Intolerancia**
- **Declaraciones contra la Discriminación Racial. Fra. Ecri. Odhir**
- **Resoluciones del Consejo de Europa**
- **Acción contra las Manifestaciones del Neonazismo**

Movimiento contra la Intolerancia

Carta al Lector

Estimado/a amigo/a:

Te agradecemos el interés por el trabajo de "Movimiento contra la Intolerancia". El cuaderno que ahora tienes en tus manos ha nacido de la inquietud que nos mueve por el incremento de actitudes y conductas racistas, xenófobas, antisemitas y discriminatorias en nuestra sociedad.

Pensamos que una de las claves para evitar el desarrollo de estas actitudes es llevar a las aulas, a los centros culturales y a las asociaciones una discusión en profundidad del tema y enfocarlo positivamente, mostrando las ventajas de una cultura de la diversidad.

Una cultura que convierta la energía inconformista de los y las jóvenes en transformación social solidaria, que apueste por la igualdad de trato, de derechos y deberes para todos; una transformación donde el deseo de autonomía afirme la libertad y tolerancia que debe presidir una democracia participativa apoyada en el noble valor de valentía cívica para defender cotas más elevadas de justicia social, donde nadie por su color, cultura, religión, sexo, creencia, nación u orientación sea excluido; una transfor-

mación que cierre el paso a la intolerancia, al viejo y nuevo racismo, a quienes creen que hay colectivos superiores o a quienes creen que la diferencia priva de la condición de igualdad en derechos o dignidad, y que cierre camino a los fanatismos, integrismos o nacionalismos excluyentes, a todas aquellas expresiones que empujan al ser humano al momento de las peleas cainitas.

La calidad de este cuaderno que aquí te presentamos es para nosotros altamente satisfactoria y pensamos que puede ser muy útil para tu trabajo, estudio, asociación o centro cultural.

Nos damos cuenta de que los textos que publicamos son sólo un primer paso y que el momento realmente importante está en su utilización para el debate y la dinámica social que tú puedas llevar a cabo. Contamos contigo para ello.

Recibe un cordial saludo y nuevamente nuestro agradecimiento por tu interés.

Esteban Ibarra
Presidente Movimiento contra la Intolerancia

Contenido

1. Qué son los Delitos de Odio 5
ESTEBAN IBARRA

2. La lucha contra los delitos de odio. OSCE. Decisión nº 9/09 ... 18

3. El consejo de Víctimas de Delitos de Odio 22

4. Declaración de Roma contra el Racismo y la Intolerancia en la vida política..... 25

5. Estrategia de Prevención de la Radicalización hacia el Terrorismo y el Extremismo Violento..... 28

6. Declaraciones conjuntas. FRA. ECRI. ODIHR. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

- 2015. Los valores amenazados por el discurso de odio deben ser reforzados..... 33
- 2014. El papel esencial de los líderes políticos 35
- 2013. La austeridad no es una excusa para el racismo..... 37
- 2011. En defensa de las minorías étnicas y de los inmigrantes..... 39
- 2010. Contra el racismo y la xenofobia en internet 41
- 2009. Contra la violencia racial o xenófoba 43
- 2008. Contra el discurso político xenófobo o racista 45

7. Resoluciones del Consejo de Europa

- Una Estrategia para prevenir el Racismo y la Intolerancia en Europa 47
- Medidas contra el racismo en la policía..... 50
- Estrategia ante el recrudecimiento del Racismo, el Odio y la Intolerancia en Europa..... 53
- Acción contra las manifestaciones del Neonazismo y de la Extrema derecha 55

8. Informe "Resistencia a las manifestaciones del Neonazismo" SRA DE POURBAIX-LUNDIN 60

Declaración de Principios sobre la Tolerancia

16 de Noviembre de 1995

Artículo 1. Significado de la Tolerancia

1.1 **La Tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana.** La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

1.2 Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.

1.3 La Tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

1.4 Conforme al respeto de los derechos humanos, **practicar la tolerancia no significa permitir la injusticia social** ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.

Artículo 2. La función del Estado

2.1 En el ámbito estatal, la tolerancia exige justicia e imparcialidad en la legislación, en la aplicación de la ley y en el ejercicio de los poderes judicial y administrativo. Exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales sin ninguna discriminación. La exclusión y la marginación pueden conducir a la frustración, la hostilidad y el fanatismo.

2.2 A fin de instaurar una sociedad más tolerante, los Estados han de ratificar las convenciones internacionales existentes en materia de derechos humanos y, cuando sea necesario, elaborar una nueva legislación, que garantice la igualdad de trato y oportunidades a todos los grupos e individuos de la sociedad.

2.3 Para que reine la armonía internacional, es esencial que los individuos, las comunidades y las naciones acepten y respeten el carácter multicultural de la familia humana. Sin tolerancia no puede haber paz, y sin paz no puede haber desarrollo ni democracia.

2.4 **La intolerancia** puede revestir la forma de la marginación de grupos vulnerables y de su exclusión de la participación social y política, así como de la violencia y la discriminación contra ellos. Como confirma el Artículo 1.2 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, "todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes".

Qué son los Delitos de Odio

Esteban Ibarra

El término "Delito de Odio" acuñado a nivel internacional, es una unidad léxica que hoy día ha alcanzado en España un elevado reconocimiento después de haber estado sometido al ostracismo, al menos desde su aprobación como concepto de trabajo (noviembre 2003) en el marco conjunto de la OSCE donde participa nuestro país, hasta una fecha reciente que podríamos situar en torno a 2014, cuando salieron los primeros informes oficiales del Gobierno. Identificado en otros países con el término **Hate Crime**, para el que las instituciones europeas reclaman atención, medidas y legislación, sería en una reunión celebrada en Maastricht en la OSCE (OIDHR) , donde se acordó utilizar una DEFINICIÓN DE TRABAJO DE DELITO DE ODIO, un concepto común que podía ser definido como:

A) Cualquier infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, donde la víctima, el local o el objetivo de la infracción ***se elija*** *por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo como los definidos en la parte B.*

B) Un grupo se basa en una característica común de sus miembros, como su "raza" ***real o percibida****, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otro factor similar.*

Esta definición en si misma tiene variaciones por cada país. Es lógico porque cada país tiene un ordenamiento jurídico-penal propio que define las características que protegen socialmente (origen étnico, sexo, orientación sexual, discapacidad...), en el caso de la Unión Europea se señalan seis colectivos diferenciados a proteger, en cambio Bélgica señala hasta 17. En España la modificación del Código Penal lo eleva a 13 factores protegidos mediante agravante, aunque olvida a las personas sin hogar, el origen territorial, la lengua y el aspecto físico, entre otros. Sin embargo la disparidad de ordenamientos jurídicos y el tratamiento dado en cada país, retardaron su utilización práctica, dificultando la adopción de medidas y políticas eficaces para enfrentar el desarrollo de estos delitos. Ese fue el caso de muchos países, incluido España, que incluso no reconocerían su existencia cuando en otros ya había importantes procesos de registro como en el caso de Gran Bretaña o Alemania. También la propia Unión Europea tardó en utilizar el concepto y su propia Agencia de Derechos Fundamentales u otras instituciones,

observaban dificultades para su uso, entre otros motivos por la expresión del término "odio" argumentando que confundía al presumir que llevaba la tipificación penal al campo de los sentimientos, aunque lo que se significa es **aversión, rechazo al diferente.**

El término tiene su origen a mediados de los 80 cuando unos periodistas norteamericanos decidieron denominar así a una criminalidad cuya razón de ser era dañar a personas negras y homosexuales. No obstante las referencias al "odio" vinculado a la intolerancia son más antiguas y refieren a extremar y radicalizar actitudes que muestran irrespeto, rechazo y desprecio al "otro", por cualquier factor de significación, ya sea migratorio, religioso, político, étnico-racial, discapacidad, por orientación sexual… o por cualquier manifestación de la condición humana. Esa referencia en la historia se vería incrementada con los textos aparecidos al narrar el horror del Holocausto, como **León Poliakov** en el "Breviario del Odio", entre otros, o más actuales al analizar horrores del presente como "Genealogía del Odio" de **Diana Sperling,** incluso **André Glucksman** con "El discurso del Odio". Más allá de los debates "nominalistas" no ausentes de interés, los hechos se han seguido produciendo y continúan cometiéndose este tipo de crímenes, ahora observados en un contexto de potente globalización, aunque reconocibles en una perspectiva histórica que acompaña al ser humano a lo largo de su existencia.

Conviene recordar a **Umberto Eco** quien ya en el Fórum Internacional sobre la Intolerancia (1997) organizado por la UNESCO señalaba que el problema era muy profundo y peligroso, se encuentra en la base misma de fenómenos muy distintos**, es anterior a toda doctrina** y tiene raíces biológicas, territoriales, culturales, políticas y sociales. Umberto señalaba la necesidad de un nivel compartido, de cierta "unidad lexicológica" que nos permitiera interpretar y dialogar en un mismo lenguaje. Acompañado por el coordinador del Forum, **Elie Wiesel**, sobreviviente de Auswitchz y premio nobel de la Paz, quien señalaba que "intolerante es toda idea que incita al odio" y que "odiar es negar la humanidad del otro", añadiendo que cuando fracasa el lenguaje, entra en acción la violencia que no es más que el lenguaje de aquellos que han perdido las palabras y es también la forma como se expresa la intolerancia, donde germina el odio".

Sin embargo, aunque abordar este **fenómeno complejo de la Intolerancia:** actitud, comportamiento, expresión, marco mental que rechaza y desprecia al diferente, estigmatiza, deshumaniza y cosifica a la persona, que ataca la dignidad humana y sus atributos universales, negando valor y derechos a sus vidas, como ya señalaba **la Declaración de Viena del Consejo de Europa, en 1981**, aunque resulte dificil acometerlo, entre otros motivos por no disponer de la necesaria unidad lexicológica, tal y como señalaba Umberto Eco, resulta esencial que hablemos de ello porque esta es la manera de ir ganando terreno, avanzando mediante acuerdos que nos acercan a una mayor y profunda interpretación de conceptos fenomenológicos como discurso de odio (Consejo de Europa 1997) y crimen o delito de odio (OSCE 2003), evitando los neologismo identitarios que vienen a crear fronteras entre nosotros, en este caso en el interior de nuestros cerebros, fragmentándonos y dificultando la unidad democrática contra la intolerancia.

¿Delito o Crimen de Odio?

Resulta pertinente precisar si significan lo mismo los términos Delito y Crimen. Nuestro ordenamiento jurídico habla de delitos y en el lenguaje popular, cuando refiere

a Crimen, lo hace interpretando que se ha producido un delito muy grave, un asesinato o un homicidio. En otros ordenamientos europeos el término más habitual es Hate Crime (Crímen de Odio) y vienen a estar identificados. Aunque procede preguntarse cuál es el alcance del acuerdo conceptual de trabajo de la OSCE, pues mas allá de los países que participan en esta organización intergubernamental el término puede ser recepcionado en otros lugares, no sin dificultades como refleja la propia ONU.

Veamos contradicciones. Objetivamente podemos comprobar cómo el homicidio de una persona homosexual por su condición en la Unión Europea es sin ningún género de dudas un crimen de odio, mientras en bastantes países teocráticos se producen ejecuciones o represiones muy extremas por la misma condición en completa sintonía con su ordenamiento jurídico. Otros ejemplos podemos señalarlos con casos de sexismo, lapidaciones o en el ámbito de la intolerancia religiosa, actos que en el marco OSCE serían delitos de odio, en otros lugares son amparados o ejecutados por las propias autoridades. ¿Y dejan de ser Crímenes de Odio?

Aunque al término pudiera señalarse con una fuerte carga "occidentalocentrica", dado que habla de **"infracción penal"** y obliga a referir a la existencia de Estados democráticos de derecho, no es así. La realidad criminal del hecho no se modifica, lo que cambia es el contexto, territorial, cultural, político temporal, pero no el hecho en sí, y podríamos referir que cuando la OSCE en su definición de trabajo está expresando "cualquier infracción penal…" se está refiriendo al ordenamiento jurídico de los países que la componen.

Sin embargo, un crimen de odio lo es, aquí y en cualquier otro lugar del planeta, aunque en otros regímenes no esté definido como delito en su ordenamiento jurídico, como también lo es hoy día, mañana y en la época de la Inquisición. Las víctimas son semejantes y por la misma naturaleza de la acción como nos han mostrado los hechos a lo largo de la historia de la humanidad, demostrando la existencia de una criminalidad que tiene por objeto dañar, atacar, violar la dignidad de las personas y sus derechos humanos. Este es el bien jurídico a proteger cuando calificamos de "Crimen de Odio" a unos hechos que ocurren los sitúen como delictivos o no el ordenamiento de los Estados, un concepto que afirma su universalidad al mostrar su existencia en todo tiempo y lugar, alcanzando a cualquier persona cuando este se comete si el agresor interpreta "que es" o supone "que es" el "otro", a la persona que decide atacar, significándolo como enemigo a dañar o a eliminar, con independencia de lo que haya sucedido, haga o vaya a suceder.

El estudio empírico de los crímenes de odio, en España delitos, nos descubre una fenomenología muy amplia, en el tiempo inmensa, **nunca reducible a crímenes hacia las minorías** aunque en la mayor parte de los hechos sean quienes lo sufren, sin olvidar que también personas de los mismos grupos minoritarios pueden cometer delitos de odio, puesto que cualquier persona puede cometer delitos de odio cuando elige o selecciona una víctima por un factor que aporta una significación desde donde el agresor niega el agresor o repudia criminalmente, como pudiera ser su aspecto físico, lengua, origen territorial, sexo, identidad de género, musical o deportiva, vestimenta, enfermedad, idea alimentaria u otros aspectos que se unen a los ya señalados en relación con la migración, identidad religiosa, política, discapacidad u otros señalados por la OSCE en su formulación que mantiene **abierta** porque es imposible cerrar, como muestran los ataques a determinadas profesiones, según lugares y contextos donde se produzcan.

La perspectiva de la víctima: multiplicidad de hechos, pluralidad de motivaciones

Es la perspectiva de la víctima, el enfoque de la **victimología de los crímenes de odio** podríamos denominar, quien tiene la palabra. La mención a las víctimas en una referencia imprescindible; no son un número, son personas cuyo sufrimiento ha podido alcanzar hasta perder la vida. Analizando la multiplicidad de hechos y sus víctimas, observando la naturaleza de la agresión llegamos a concluir la existencia de una gran pluralidad de motivaciones de intolerancia que exhiben quienes cometen delitos de odio y que coinciden, como señalaban Wiesel y Eco, en el "**odio generado por intolerancia al otro**". La universalidad del crimen de odio esta fuera de duda como muestra la fenomenología histórica del mismo y su estudio avergüenza a la especie humana al comprobar que no se ha parado de cometer crímenes contra el "otro" por intolerancia o como diría **Voltaire**, por esa disposición que "ha sembrado el Planeta de matanzas".

Ponerse de acuerdo lexicológicamente no es baladí, es el paso necesario para combatir con eficacia el delito de odio, evitando confundirlo con una infracción por odio pasional, trivializar su alcance a una mera discriminación o trato menos favorable, ni equivocar con el odio que conlleva toda violencia como el caso de la violencia de género o el terrorismo, aunque hay crímenes de odio terroristas como la matanza de Utoya (2011) que acabó con la vida de 76 apersonas en su mayoría adolescentes progresistas que defendían una Europa intercultural, o crímenes de odio misóginos por desprecio a las mujeres o a su condición de género. Evitar la confusión terminológica y reconocer que la diversidad criminógena es enorme, irreducible a minorías y menos a identidades, resulta necesario aunque la vulnerabilidad de determinados colectivos minoritarios conlleve, en determinados contextos, ser sus principales destinatarios. La víctima es por ser quien es, lo que es o lo que según su agresor supone que es, no por ser objeto de cualquier delito común, incluso un robo por selección o elección de una persona con una característica de victimización, resulta ser un delito de odio.

La falta de reconocimiento en nuestro país, como en muchos otros europeos, no impidió que estos crímenes se cometieran, lo que si retardó fue organizar una respuesta a la altura del problema que es en lo que estamos actualmente. Se suelen situar los crímenes de odio racista al inicio de los años 90 con el asesinato de la inmigrante dominicana negra Lucrecia Pérez (1992), sin embargo ya se había producido meses antes el asesinato de la transexual Sonia Palmer (1991) en Barcelona, no obstante y cierto es que durante la transición grupos ultras habían asesinado en 1976 al joven progresista Carlos González y a la estudiante Yolanda González en 1980, como también podríamos calificar algunos de los atentados terroristas de ETA como crímenes de odio, es el caso de las bombas en la Estación de Chamartín en 1979 y otros, o el atentado terrorista de Al Qaeda en Atocha en 2004, en general los atentados hacia la población es crimen de odio terrorista.

La historia horrenda de los crímenes de odio desde la transición en España está por escribir, pero Movimiento contra la Intolerancia, en solitario y frente a la indolencia institucional y la indiferencia en general de las ongs, no solo se constituyó en notario de esta realidad criminal, sino que se personó ejerciendo la acusación popular y apoyó en la acusación particular a las víctimas, comprometiendo la seguridad de sus miembros y convirtiendo a sus militantes, en bastantes casos, en víctimas de delitos de odio. En este tránsito del dolor donde se puede contabilizar más de 100 homicidios a considerar

crímenes de odio, y miles de delitos muy graves cometidos, hay que señalar que el 75% fueron cometidos en el período de 1990-2005, en solo 15 años se cometieron bárbaros crímenes que acabaron con la vida de personas que protagonizaron los telediarios de sangre, hasta llegar con menos intensidad al día de hoy, a veces con **profundo odio ideológico y otras por intolerancia sobrevenida,** y hay que recordar en el ámbito del fútbol Rouquier, Zabaleta, Rios, Jimmy…, por su condición de inmigrante o color de piel Hassan Al Yahahaqui, Gigi Musat, el menor Dnombele, Mohamed Zoubir…, al ser persona sin hogar, Rosario Endrinal, Antonio Micol, Jorge García…, por homofobia y transfobia Rogelio Jesús, Isaac Pérez y Julio Anderson, Lissa…, por odio ideológico, los antifascistas Guillem Agulló, Carlos Palomino...y contrariamente en la ultraderecha, Víctor Lainez..., por misoginia, como a la menor Susana Ruiz, Beatriz Agredano y Sandra Palo…, por identidad sociocultural o aspecto físico, Richard Rodríguez, David Afonso, Fernando Bertolá..., y mucha otras vidas segadas que tenían todo el derecho a ser vividas; daños irreparables, violencia criminal alimentada por el odio …radicada en la intolerancia al otro, en su negación, donde hay que señalar, un gran papel protagonista que ha tenido en la mayoría de estos casos el neonazismo español.

Sobre la confusión terminológica

Sin embargo hacer un diagnóstico que permita elaborar estrategias y planes de intervención no es sencillo, sobre todo si hay confusión terminológica que dificulta entender el alcance del problema, de ahí que conviene señalar errores y confusiones que se están evidenciando al tratarlo. Surgen preguntas y se desvelan bastantes errores de concepto acerca de este término de amplio uso internacional, y algunas de ellas que ya hemos apuntado se responden a continuación.

El delito de odio **no es un delito de sentimiento**. Una persona puede cometer un "delito común" y sentir odio hacia su víctima porque colisionan por vecindad o por controversias laborales, por relación afectiva o por cualquier otra situación generada en el contexto del enfrentamiento donde emergen sentimientos de odio, ira o rabia, y no por ello es un delito de odio; este delito refiere a una característica fenomenológica objetivable, aunque tiene elementos subjetivos (prejuicios, ideologías, doctrinas, anomia moral..) en los que radica esa actitud heterófoba. Quien lo comete, además de dañar a la víctima aporta un **plus delictivo** al enviar un mensaje de amenaza a personas semejantes a la víctima o a su colectivo de referencia, un mensaje de que también les puede suceder lo mismo, además de impedirles ser parte de la comunidad en que se insertan. De ahí el **agravante punititivo**. La definición tipificada de delito de odio, de momento, no debe buscarse en el código penal respectivo, al igual que tampoco se encuentra el término "delito común" y otras expresiones terminológicas ausentes, como sucede con "discriminación".

El delito de odio **no se debe confundir con discriminación.** El tratamiento de la discriminación se sitúa, esencialmente, en el orden civil, social y administrativo, y contempla diferencias jurídicas con el orden penal donde *no es posible la inversión de la carga de la prueba* planteada en las Directivas europeas. Estas directivas y la decisión marco de derecho penal lo distinguen claramente, señalando el odio y la violencia como elementos diferenciados de la discriminación. Se comete el error de identificar delito de odio y discriminación, en contradicción con las directivas, no teniendo en cuenta

el principio de causalidad y planteando que el delito de odio está causado o motivado por la discriminación. No es así, la discriminación es otra consecuencia-efecto, otra **conducta de intolerancia**, como también son, tipificadas o no, entre otras, la segregación, la marginación, el hostigamiento, el homicidio e incluso, los crímenes de lesa humanidad. Las directivas son muy explícitas y definen **discriminación,** como: *"toda aquella acción u omisión por la que **una persona sea tratada de manera menos favorable** de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable y cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a personas en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios".* Es decir, refiere a la negación del principio de igualdad ante la ley, de trato o igualdad de oportunidades, lo que es diferente a la naturaleza del delito de odio que refiere a la igual dignidad (valor) de la persona y universalidad de los derechos humanos.

Tampoco se debe **confundir con violencia de género.** A este respecto la ley española es explícita y entiende por violencia de género *"todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad"* que se ejerce sobre las mujeres "*por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia"*. En cambio, el delito de odio si tendría que ver con una infracción penal por **misoginia** (odio o aversión a las mujeres) y con el **feminicidio** (asesinato de mujeres por ser mujeres), aunque hay quien opina que es más plausible mantener intervenciones y tratamientos jurídico-sociales diferenciados.

Los delitos de odio o delitos motivados por intolerancia al diferente, ya sean por prejuicios o **sesgos** de diferente raíz, doctrinaria o ideológica, de anomia moral o de conocimiento defectuoso, entre otras, refieren a la *negación delictiva* de la **igual dignidad** intrínseca de la persona y la **universalidad de derechos humanos** en base al rechazo de nuestra diversidad, hacia personas o grupos a los que, desde profunda intolerancia, se puede llegar a concebir como subalternos e incluso "prescindibles", como nos mostró el genocidio nazi; estas infracciones suponen la quiebra, siempre mediante delito, del principio de tolerancia, en tanto este conlleva respeto, aceptación y aprecio a la diversidad humana, tal y como define la Declaración de la UNESCO y suspenden la libertad e igualdad de las víctimas y personas vulnerables. Sustancialmente tienen dos elementos: uno, que deben ser una infracción penal según el ordenamiento jurídico del país; y dos, que las personas víctimas han de ser seleccionadas por una característica de rechazo o su pertenencia o relación con un colectivo humano diferenciado, y no siempre protegido, por la legislación contra los delitos de odio.

Sobre el discurso de odio: Libertad de expresión no es libertad de agresión.

Finalmente y vinculado con el delito de odio, se sitúa el denominado "**discurso de odio"**, ahora punible con la reforma del Código Penal que posibilita su acometimiento en el art. 510 relativo a la incitación directa o indirecta al odio, la discriminación y la violencia por las distintas formas de intolerancia recogida en ese artículo. Así mismo**,** el **Comité Europeo de Ministros del Consejo de Europa** en su Recomendación (97) 20, de 30 de octubre de 1997, sobre **"discurso de odio"** expresa y define que: *-por el*

término "discurso de odio" se entenderá que abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante-. Concepto complementado por la **Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia** del mismo organismo (marzo de 2016) en su Recomendación nº 15 donde reitera que debe entenderse "*como **fomento, promoción o instigación,** en cualquiera de sus formas, del odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de "raza" (1), color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, lengua, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personales". **Reconociendo que el discurso de odio puede adoptar la forma de negación, trivialización, justificación o condonación pública de los delitos de genocidio, los delitos de lesa humanidad o delitos en caso de conflicto armado cuya comisión haya sido comprobada tras recaer sentencia los tribunales o el enaltecimiento de las personas condenadas por haberlos cometido;** Reconociendo asimismo que hay formas de expresión que ofenden, perturban o trastornan pero que, por sí mismas, no constituyen discurso de odio y que la lucha contra el uso del discurso de odio debe servir para proteger a las personas y grupos de personas más que a credos, ideologías y religiones en concreto.*

Estamos lejos aún de una **comprensión semiótica de la intolerancia**, de todo su conjunto, de sus formas y manifestaciones, de su dimensión poliédrica, de sus caras junto aristas que la configuran, de sus habitats y raíces, así como de lo esencial del signo que transmite y sustancia en todas sus expresiones, conductas e institucionalizaciones. En cambio, si estamos en condiciones de acometer uno de sus detritus: **el discurso de odio**; sin olvidar o equivocarnos de que este solo es una pequeña parte del sistema que alberga lenguajes, gestos, símbolos, mensajes, formas de expresión, signos comunicativos, significantes y significados, doctrinas... que recogen manifestaciones de intolerancia racista y heterofoba hacia la diversidad de la condición humana, en sus variadas conductas de estigmatización, ostracismo, hostilidad, acoso, persecución, discriminación, segregación, odio criminal, incluidos el homicidio y el genocidio; una intolerancia que puede adoptar formas institucionalizadas en políticas y leyes, o ser la base de regímenes nazi-fascistas, autócratas y totalitarios.

En fin, podremos observar el reconocimiento de las distintas **formas de intolerancia**: racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia, sexismo, homofobia, antigitanismo, disfobia, aporofobia y un largo etcétera que comparten la vulneración de la dignidad intrínseca de la persona y los derechos humanos por negación de la diferencia y diversidad, es convencional. Nunca se debe de olvidar que **el discurso de odio o la propaganda precede a la acción** por lo que la lucha, el combate contra el discurso de odio resulta prioritario teniendo que enfrentar el problema de los grupos de odio y organizaciones ilícitas. La conclusión que emerge de la experiencia histórica europea es clara. El discurso de odio racista y antisemita fue el precedente del Holocausto, como la incitación al odio étnico en la antigua Yugoeslavia precedió a la guerra y a la "limpieza étnica". Hoy en toda Europa, la violencia racista y el delito de odio viene siempre precedida por el discurso del odio. Es un fenómeno peligroso que nadie pone en duda, no es una simple opinión, sino el veneno que causa sufrimiento y muerte. Y en este

aspecto hay que recordar que no vale todo **y que la libertad de expresión no es libertad o impunidad para la agresión.**

(1) Dado que todos los seres humanos pertenecen a la misma especie, la ECRI rechaza las teorías que sostienen la existencia de distintas razas. Sin embargo, en esta Recomendación, la ECRI emplea el término "raza" a fin de garantizar que las personas que suelen percibirse de forma general y errónea como pertenecientes a otra raza quedan sujetas a la protección que confiere dicho texto.

Como identificar los delitos de odio: Algunos indicadores

Para identificar si incidentes, ofensas y delitos podrían estar motivados por intolerancia y ser un delito de odio es necesario disponer de **indicadores** que apunten en este sentido. El proceso de análisis de los indicadores de delitos de odio, en diferentes Talleres al respecto organizados por el Consejo de Europa en los que ha participado Movimiento contra la Intolerancia en su elaboración, ha sido desarrollado para dar a la policía y personal de las ONG que intervienen, una metodología para identificar posibles delitos de odio. También son útiles para articular una respuesta social o realizar un cuestionario a una víctima. La metodología es clara: la investigación debe buscar indicadores que apunten a un posible crimen de odio. En este sentido se podriamos definir estos indicadores como:

"Hechos objetivos, circunstancias o patrones que concurren en el acto criminal, que por sí solos o con otros factores o circunstancias, sugieren que la acción del presunto culpable estaba motivada, en todo o en parte, por cualquier forma de intolerancia. Si existieran indicadores significativos de la existencia de odio basado en la intolerancia, el incidente debería constar como un posible delito de odio".

El hallazgo de indicadores de delitos de odio **no prueba** que el incidente tenga tal motivación. La prueba de la motivación por intolerancia que sea base de un delito de odio podrá determinarse **tras una investigación exhaustiva.** Sin embargo, la existencia de esos indicadores deberá llevarnos a realizar una mejor y mayor investigación y continuar las investigaciones en la perspectiva del esclarecimiento del delito de odio. Esta lista fue sido desarrollada por expertos de entidades europeas que han recopilado los indicadores esenciales que concurren en la mayoría de los casos:

1.- Motivación del presunto culpable.

- La víctima se encontraba en el momento de ser atacada en un lugar donde previamente se habían cometido delitos contra miembros del mismo colectivo al que pertenece.
- El presunto culpable ya se ha visto involucrado en incidentes similares, o es miembro de, o mantiene relación con miembros de grupos de odio.
- El presunto culpable creía que la víctima estaba en compañía de, o mantenía una relación con un miembro de un colectivo vulnerable.

- El presunto culpable creía que la victima rompe o viola alguna convención tradicional, ocupando un puesto de trabajo no tradicional.
- El presunto culpable tiene un historial de crímenes con un modus operandi similar contra otras víctimas de la misma "raza", religión, etnicidad, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, género u otras significaciones.
- El presunto culpable realiza o difunde discurso de odio, participa en redes sociales y grupos con esa naturaleza.

2.- Diferencias de características y antagonismos entre el presunto culpable y la víctima.

- La "raza", la religión, la pertenencia a una etnia, el origen nacional, la discapacidad, el género o la orientación sexual de la víctima es diferente a la del presunto culpable.
- La víctima es miembro de un colectivo considerablemente inferior en número al de los miembros de otros colectivos en la zona en que el incidente tuvo lugar.
- Enemistad histórica entre los miembros del colectivo de la víctima y del presunto culpable.

3.- Pertenencia de la víctima a colectivo "objetivo" de grupos de odio o persona con significación de rechazo.

- El incidente coincide en el tiempo con alguna fecha relevante para el colectivo al que pertenece la víctima.
- La víctima estaba ocupada en la preparación de actividades para promover a su colectivo.
- La víctima puede no ser miembro del colectivo objetivo, pero puede ser activista de solidaridad con el colectivo. También pude darse el caso de que la víctima se hallase en compañía de algunos de los miembros del colectivo vulnerable.
- La víctima puede tener una significación (ideológica, musical, deportiva, de origen territorial…) que rechaza el grupo de odio basado en la intolerancia hacia esa diferenciación.

4.- Dibujos, Marcajes, Vestimenta, Simbología, Grafitis, Música, Conciertos, Noticias y Actos

- Prejuicios y mensajes reflejados en cualquiera de las formas mencionadas en el título.
- Simbología identitaria o que refiere a la ideología que promueve el grupo de odio.
- Difunde discurso de odio en cualquiera de las formas mencionadas en el título.
- Difunde noticias falsas que alimentan el odio y la intolerancia y promueve actividades en ese sentido

5.- Grupos de odio organizados.

- Objetos o indicios que representen el trabajo de una organización o grupo de odio. Por ejemplo, simbología o grafitis en la escena del delito.
- La reivindicación del ataque por parte de la organización, o el activismo del grupo en la zona.

- El incidente coincide en el tiempo con alguna fecha relevante o aniversario para el grupo de odio.

6.- Antecedentes de delitos y ofensas

- Varios incidentes acaecidos en la misma área, siendo las víctimas miembros del mismo colectivo.
- La victima podría haber recibido acoso, amenazas, injurias por correo, teléfono, redes sociales, o haber sufrido abusos verbales basados en su pertenencia a un colectivo señalado por los grupos de odio.
- Recientes incidentes, ofensas o delitos motivados por intolerancia podrán desencadenar un crimen de represalia.

7.-Percepción de la Víctima y Testigos

- Las victimas y los testigos perciben la motivación de intolerancia en el incidente.
- Las victimas y los testigos reconocen expresiones de intolerancia sobrevenida durante el desarrollo del incidente
- Las victimas y los testigos observan en una situación compartida de conflicto se selecciona a las victimas

8. Localización del incidente

- La víctima estaba en una zona cercana a un lugar habitualmente relacionado con o frecuentado por miembros de un colectivo señalado.
- El incidente ha ocurrido cerca de un lugar de culto, un cementerio o un establecimiento de una asociación del colectivo considerado minoritario en la vecindad
- El incidente ha ocurrido durante un acto, manifestación o actividad divulgativa del colectivo atacado.

9. Falta de otros motivos

- Falta de una motivación económica o de otra índole en la motivación del delito que lo evidencia y la ausencia de mensaje complementario junto a la inexplicación del incidente por víctimas y testigos. Hay ataques que no se reivindican.

10.- Especialmente el "mensaje de odio basado en la intolerancia".

Importancia de detectar mediante comentarios, comunicados por escrito, gestos, muestra prejuicios realizados oralmente, por escrito o gestualmente por el/los presuntos culpables. Todos los indicadores son importantes a la hora de identificar un posible delito de odio. Sin embargo, la mayoría de estos crímenes se prueban gracias a la simbología o palabras empleadas por los perpetradores durante o después del incidente. También tienden a reivindicar o vanagloriar en redes sociales. Las personas que comenten crímenes de odio suelen querer lanzar un mensaje a sus víctimas y semejantes. Estos mensajes se pueden dar en muy diversas formas y soportes, con un significado más o menos tapado pero identificable pues forma de su lenguaje y mensaje que son siempre una poderosa evidencia de la motivación

Formación para la intervención

Los Delitos y Discurso de Odio han de estudiarse en un **sentido fenomenológico y global**, en una perspectiva que presupone un **"numerus apertus"** en los factores a considerar para la protección de dignidad y derechos de las **personas y colectivos vulnerables**, su carácter **universal,** en relación a **contextos y circunstancias**, contemplando la emulsión de prejuicios, estereotipos, doctrinas, ideologías y conocimientos defectuosos como base de construcción de actitudes de intolerancia que mediante procesos de **radicalización y fanatismos** conducen a estigmatizaciones y discursos de odio, así como a discriminaciones y delitos de odio.

El estudio casuístico y **empírico** de los delitos de odio debería se **"amplio"** no limitado a "minorías", desde la interpretación del delito de odio como infracción hacia personas y sus bienes, de lugares u objeto de la misma, elegido por el/los agresor/es, debido a la **intolerancia hacia una característica o hacia su condición personal** (vulnerabilidad o significación "supuesta o real" para el agresor) ya sea por su origen étnico o racial, territorial, nacional o social, intolerancia hacia su color de piel, lengua, identidad cultural y deportiva, convicciones religiosas e ideológicas, hacia su opinión política o de otra índole, su condición de migrante o refugiado, persona sin hogar o hacia su posición socio-económica, hacia su edad, profesión, sexo, orientación, identidad sexual o por razón de género, por nacimiento, hacia su aspecto físico, su necesidad y cultura alimentaria, sus características genéticas, su discapacidad intelectual o física, enfermedad, estado serológico u otros **factores de significación** de las diferentes manifestaciones de la condición humana.

El compromiso con la defensa de la **dignidad humana y las libertades y derechos fundamentales como bienes jurídicos** protegidos por la Constitución Española, en especial los art. 10 y 14 debería presidir las actuaciones profesionales de los que intervienen en su persecución y sanción, contemplando en su estudio, aquellos **elementos básicos para la protección de las víctimas**, conforme a la legislación vigente, en relación con las acciones sufridas de racismo, xenófobia, antisemitismo, islamofobia, cristianofobia, supremacismo y nacionalismo agresivo, aporofobia, disfobia, eugenismo y también por LGTBIfobia, misoginia y sexismo, antigitanismo, negrofobia, etnocentrismo agresivo, fanatismo totalitario y cualquier otra forma de intolerancia que vulnere la dignidad y las libertades derechos fundamentales de las personas.

Debe contemplarse **la especificidad de todos los delitos relacionados en el Código Penal** con lo conceptuado como **Delito y Discurso de Odio**, de manera de promover un visión omnicomprensiva de la intolerancia criminal, tanto para la detección de la presumible aplicación del agravante 22.4 del Código Penal en cualquier delito cometido y afectado por esa circunstancia, como para la interpretación de los tipos concretos que afectan a delitos contra la integridad moral (173 C.P.), los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas (510 y siguientes) y los delitos contra la Comunidad Internacional, en especial los **relativos al genocidio y crímenes contra la humanidad,** entre otros tipos penales afectados por la denominación de Delito y Discurso de Odio.

Los operadores deberán capacitarse para una **interpretación preventiva, investigación y prospectiva útiles para la detección y monitorización de los hechos o incidentes, así como de los grupos de odio y organizaciones ilícitas** que tengan por

objeto cometer algún delito de odio o, después de constituidas promuevan su comisión, o que aun teniendo por objeto un fin lícito, empleen medios violentos o de alteración o control de la personalidad para cometer delito de odio, que sean organizaciones de carácter paramilitar para ese fin o que fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad, o cualquier otra forma de intolerancia criminal.

Se debe incorporar la enseñanza sobre el conjunto de manifestaciones y conductas de intolerancia que en determinadas circunstancias podrían tener consideración de ilícito penal, y que **expresan irrespeto, rechazo o desprecio por la dignidad de las personas**, por la diversidad de sus culturas, de sus formas de expresión, de sus características, de sus convicciones religiosas y de culto, de sus opiniones ideológicas, políticas o de otro tipo, de su situación social, de su sexo, orientación, identidad sexual y en razón de género y hacia las distintas maneras de manifestar la condición humana, por ser diferentes o entenderlas contrarias, atacando el principio de igualdad y de universalidad de derechos humanos.

Los operadores deberán conocer que las **acciones de intolerancia** en cualquier **ámbito incluyen los incidentes de odio** como aquellos hechos que sean percibidos por la víctima u otra persona, cualquier otro testigo, que aunque la víctima no lo perciba, pueda estar en relación con un comportamiento de intolerancia, incluida la ostentación pública de aquellas simbologías que divulguen estos actos de intolerancia y el discurso de odio que abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia, incluidos el racismo, antisemitismo, antiislamismo, sexismo, generismo, eugenismo, heterosexismo antigistanismo y cualquier otro fanatismo impulsado por identidades totalitarias o nacionalismos agresivos.

De igual forma el aprendizaje sobre **la praxis de acciones de intolerancia** que son un conjunto manifestaciones o conductas, hacia grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad que pueden mostrarse como marginación, segregación, ostracismo o exclusión de participar en cualquier ámbito de la vida pública o privada, como agresión y violencia o mediante cualquier acción, incluidos en medios de comunicación, internet, redes sociales, publicitarias o propagandistas, que conlleve trato vejatorio, degradante o humillante, estigmatización, difusión de burlas, mensajes injuriosos, calumniosos, difamatorios o falsos, fanatismos que propicien miedo, intimidación, repudio, prejuicios o fobias, realice o aliente actos de acoso, bullying, hostilidad, escraches, ataque a sedes, símbolos, viviendas, propiedades o cualquier otro hecho que propague, incite, promueva o justifique la intolerancia por factores de significación de diferentes manifestaciones de la diversa condición humana.

Finalmente, se debe informar y formar sobre la **prohibición de realizar identificaciones por perfil** étnico o racial, aspecto religioso, apariencia física o por cualquier otra significación de las distintas manifestaciones de la condición humana, evitándolo mediante la práctica del rellenado de formularios al respecto, así como de **investigar** de manera pronta, exhaustiva, efectiva e imparcial todas las denuncias por discriminación racial e incidentes de odio, incluyendo las que puedan ser cometidas por agentes de las FCSE.

Y quién está libre de cometer un delito de odio?

Solamente quien decide no cometerlo, dado que conlleva voluntad; cualquiera puede cometerlo desde una actitud de intolerancia alimentada por prejuicios, doctrinas, ideologías o fanatismos sustentados por conocimientos defectuosos. Hay acciones de odio de algunos jóvenes negros a LGTB, hay acciones de odio misógino de algunos gais a mujeres, de odio racial de algunos magrebíes a personas negras,…hay acciones de odio ideológico en muchos sentidos, de odio religioso, de odio supremacista hacia quienes consideran someter o expulsar,… hay acciones de odio de alguna gente prepotentes hacia personas con discapacidad, de algunos jóvenes hacia mayores, de odio sexista de algunos inmigrantes hacia mujeres… …hay acciones de odio en todos los sentidos y no solo de los que portan carnet de racista o extremista, porque son acciones que atacan y niegan el valor intrínseco (dignidad) del "otro" al que rechaza aunque no haya un motivo concreto de disputa directa**. Es imprescindible y necesario tener una mirada amplia sobre los delitos de odio y lanzar un mensaje de no transigir con ninguno de ellos, sea cual sea su forma y gravedad.** La respuesta a los delitos de odio transita necesariamente por educar para la tolerancia que supone respeto, aceptación y aprecio a la diversidad humana y también por el ejercicio de la justicia mediante legislación apropiada contra los delitos de odio que conlleve sanciones pues sin las mismas no es realista asegurar los límites que impidan la vulneración de libertades y derechos del prójimo, del "otro" por ser diferente.

En los dos últimos años, hemos avanzado significativamente (Registro estadístico, Protocolo para fuerzas de seguridad, Fiscalías especializadas, Consejo de Victimas, Día Europeo por su memoria..), por consiguiente y para seguir avanzando en la convivencia y protección de todas las personas, resulta necesaria una **Ley Integral contra los Delitos de Odio** que desde perspectivas educativas y preventivas de criminalidad y con una respuesta victimológica seria, consolide lo realizado y profundice incorporando responsabilidades humanitarias y líneas estratégicas de intervención contra esta lacra de la humanidad. Este es un camino que nos llevará hacia una sociedad democrática que excluya toda forma y conducta de intolerancia, donde se respete, acepte y aplique universalmente los derechos humanos.

Esteban Ibarra
Presidente de Movimiento contra la Intolerancia y
Secretario General del Consejo de Víctimas de Delitos de Odio

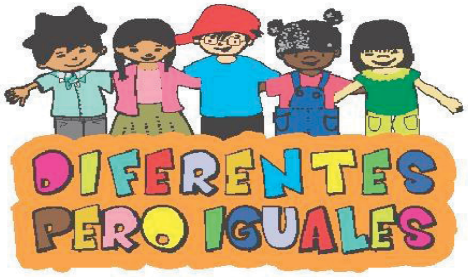

La Lucha contra los Delitos de Odio

Decisión n.º 9/09

http://www.osce.org/cio/

El Consejo de Ministros,

Reafirmando que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el estado de derecho está en el núcleo del concepto integral de seguridad de la OSCE, y que **la tolerancia y la no discriminación** son elementos importantes en la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos,

Reafirmando que las manifestaciones de discriminación e intolerancia amenazan la seguridad de las personas y la cohesión social, y reiterando que puedan dar lugar a conflictos y la violencia en una escala más amplia,

Preocupados por los crímenes de odio en toda la región de la OSCE y reconociendo la necesidad para la cooperación para combatir estos delitos con eficacia, y tomando nota del informe de la OIDDH titulado "Crímenes de Odio en la región de la OSCE - Incidentes y respuestas", como encargado por los Estados participantes,

Reafirmando los compromisos de la OSCE en la promoción de la tolerancia y la no discriminación, y reconociendo que la responsabilidad primordial de hacer frente a los actos de intolerancia y discriminación recae en los Estados participantes,

Reconociendo que los crímenes de odio son delitos cometidos con motivo sesgo,

Tomando nota de la estrategia antiterrorista de la ONU adoptada el Mundial 08 de septiembre 2006 por la Asamblea General de la ONU, que se esboza un amplio acercamiento a la lucha contra el terrorismo mundial, abordando no sólo sus manifestaciones, sino también la condiciones propicias para su propagación, y que reconocen el papel de los crímenes motivados por el odio, la discriminación y la intolerancia que puede desempeñar en el fomento de extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo,

Reconociendo la necesidad de datos más consistentes, completos y comparables sobre los crímenes de odio, destacaron, entre otras cosas, en el informe de la OIDDH,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por la OIDDH en la prestación de asistencia a los participantes

Los Estados que lo soliciten en sus esfuerzos para abordar los crímenes de odio,

Tomando nota de la Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana 2009 sobre Crímenes de Odio -

La aplicación efectiva de la legislación y de la segunda reunión anual de la Nacional Puntos de Contacto sobre la lucha contra Crímenes de Odio,

Reconociendo que la recesión económica mundial puede aumentar los casos de crímenes de odio en el área de la OSCE,

Reconociendo que las víctimas de crímenes de odio pueden pertenecer tanto a la minoría y mayoría comunidades,

Reconociendo la labor de los tres representantes personales del Presidente en ejercicio en apoyo de los esfuerzos de la OSCE global de lucha contra los delitos de odio y las manifestaciones violentas de intolerancia, de conformidad con su mandato,

Reconociendo el papel fundamental que los representantes políticos pueden desempeñar en la adopción de la conducir en la lucha contra la intolerancia y la discriminación y promover el respeto mutuo y la comprensión,

Pide a los Estados participantes a:

1. Recopilar, mantener y poner, datos y estadísticas fiables públicas suficientemente detallados y en los crímenes de odio y manifestaciones violentas de intolerancia, incluyendo el número de casos informó a la policía, los números enjuiciados y las penas impuestas. En Donde las leyes de protección de datos restringen la recopilación de datos sobre las víctimas, los Estados deberían considerar métodos para la recopilación de datos en cumplimiento de dichas leyes;

2. Aprobar, en su caso, legislación específica adaptada a combatir los crímenes de odio, se establecen sanciones efectivas que tengan en cuenta la gravedad de esos delitos;

3. Adoptar las medidas apropiadas para alentar a las víctimas a denunciar los crímenes de odio, reconociendo que subregistro de los crímenes de odio impide a los Estados de la elaboración de políticas eficaces. En este Al respecto, explorar, como medidas complementarias, métodos de facilitar, la contribución de la sociedad civil para combatir los delitos de odio;

4. Introducir o desarrollar actividades de formación y creación de capacidades profesionales para aplicación de la ley, el enjuiciamiento y funcionarios judiciales que se ocupan de los crímenes de odio;

5. En cooperación con los actores pertinentes, explorar formas de proporcionar a las víctimas de crímenes de odio con acceso a servicios de asesoramiento, asistencia letrada y consular, así como el acceso efectivo a la justicia;

6. investigar rápidamente los crímenes de odio y asegurarse de que los motivos de los condenados los crímenes de odio son reconocidos y condenados públicamente por las autoridades competentes y por la liderazgo político;

7. Garantizar la cooperación, en su caso, en los planos nacional e internacional, especial con los órganos internacionales pertinentes y entre las fuerzas policiales, para combatir la violencia crimen de odio organizada;

8. Realizar sensibilización y educación esfuerzos, en particular con las fuerzas del orden autoridades, dirigido a las comunidades y grupos de la sociedad civil que ayudan a las víctimas del odio crímenes;

9. Nombrar, si aún no lo han hecho, un punto de contacto nacional sobre crímenes de odio a informar periódicamente a la información y estadísticas sobre delitos de odio confiable OIDDH;

10. Considerar la posibilidad de los recursos desarrollados por la OIDDH en el ámbito de la educación, formación y sensibilización para garantizar un enfoque integral para el abordaje del odio crímenes;

11. Pide a los Estados participantes que buscan oportunidades de cooperar y de ese modo frente a la creciente utilización de Internet para defender puntos de vista que constituye una incitación a la motivadas por prejuicios violencia, incluyendo los crímenes de odio y, al hacerlo, para reducir el daño causado por la difusión de este tipo de material, asegurando al mismo tiempo que las medidas pertinentes que están en conforme a los compromisos de la OSCE, en particular con respecto a la libertad de expresión;

12. Encarga a la OIDDH que explore, en consultas con los Estados participantes y en la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes y los socios de la sociedad civil, el potencial vínculo entre el uso de la violencia de Internet y motivadas por prejuicios y el daño que causa como así como las eventuales medidas prácticas que deben tomarse;

13. Invita al Director de la OIDDH para mantener a los Estados participantes sobre el El trabajo de la OIDDH en la asistencia a los Estados participantes a luchar contra los crímenes de odio durante su informar periódicamente al Consejo Permanente.

Sobre el Sesgo o Intolerancia

http://hatecrime.osce.org/

Motivaciones Bias (de sesgo) se pueden definir ampliamente como opiniones preconcebidas negativas, ideas estereotipadas, **la intolerancia o el odio dirigido a un determinado grupo que comparte una característica común, como "raza", el origen étnico, idioma, religión, nacionalidad, orientación sexual, género o cualquier otra fundamental característico.Las personas con discapacidad también pueden ser víctimas de crímenes de odio.**

Motivaciones de sesgo pueden ser por racismo y la xenofobia, sesgo contra los romaníes y sinti, Antisemitismo, sesgo contra los musulmanes, sesgo contra los cristianos y miembros de otras religiones, sesgo en contra de otros grupos

Los crímenes de odio pueden incluir amenazas, daños a la propiedad, asalto, asesinato o cualquier otro delito cometido con una motivación sesgo.Los crímenes de odio no sólo afectan a individuos de grupos específicos.Las personas o la propiedad meramente asocian con - o incluso perciben como un miembro de - un grupo que comparte una característica protegida, como los defensores de los derechos humanos, centros comunitarios o lugares de culto, también puede ser blanco de los crímenes de odio.

Este sitio web no hace presentan información sobre la discriminación o la incitación al odio, porque no hay consenso en la región de la OSCE sobre si estos actos deben ser criminalizados.

¿Por qué está involucrada la OSCE / OIDDH?

"De todos los delitos, los crímenes de odio son más propensos a crear o exacerbar las tensiones más amplias, y estos a su vez, pueden desencadenar mayor, el conflicto en toda la comunidad, disturbios civiles y actos de violencia."

Embajador Janez Lenarcic, ex Director de la OIDDH

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha prestado especial atención a los crímenes de odio en los terrenos que se encuentran entre las **manifestaciones más graves** de intolerancia.Consejo Ministerial de la OSCE ha reafirmado en repetidas ocasiones los crímenes de odio amenaza representan para la seguridad de las personas y para la cohesión social, así como su potencial de conducir a conflictos y violencia en una escala más amplia.

Racismo-Xenofobia-Antigitanismo-Homofobia-Antisemitismo-Islamofobia y otras manifestaciones de Intolerancia

Aunque los crímenes o delitos de odio y la discriminación han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad, las víctimas, olvidadas en algunos casos e ignoradas en la mayoría, no han recibido un adecuado trato jurídico, ni el debido reconocimiento, memoria y reparación que los principios esenciales de ética y justicia requieren. Hoy sin embargo, **las Víctimas constituyen una prioridad** en la perspectiva internacional de los Derechos Humanos, por lo que resulta imprescindible actuar y considerar como referencia las resoluciones de Naciones Unidas y la Unión Europea, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) , que definen **Crimen de Odio**, como**:***"toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son* ***seleccionados*** *a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la "raza", origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros* ***factores similares****, ya sean reales o supuestos".* El Crimen de Odio, también expresado como **delito de odio** o delito motivado por prejuicio, sesgo, selección o **delito motivado por intolerancia al diferente,** refiere a la negación delictiva de la dignidad intrínseca de la persona y la universalidad de derechos humanos por rechazo a su diversidad, del derecho a la igualdad por ser diferentes y de la negación del principio de tolerancia, definido conforme a la Declaración de la UNESCO-Naciones Unidas, en tanto respeto, aceptación y aprecio a la diversidad humana.

De igual manera, el avance en la Unión Europea, el Parlamento, Consejo y la Comisión, con sus Directivas para la Igualdad de Trato y No Discriminación y demás normativa jurídica, avalan una intervención desde la sociedad civil en apoyo a la víctima de **Discriminación,** definido éste hecho como: *"toda aquella acción u omisión por la que una persona sea tratada de manera menos favorable de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable y cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a personas por motivo de intolerancia, en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha dispo-*

sición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios", en nuestro caso en el ámbito del racismo, xenofobia y otras manifestaciones de intolerancia.

El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación, en su intervención, se sitúa en el mandato de la amplia Directiva Europea de Normas Mínimas de derechos, apoyo y protección a las Víctimas de Delitos donde se reconoce claramente **el papel de las ONG** y afirma que: "*Los Estados miembros deben animar a las organizaciones de la sociedad civil y colaborar estrechamente con ellas, incluidas las organizaciones no gubernamentales reconocidas y que trabajen activamente con víctimas de delitos, especialmente en iniciativas de desarrollo de políticas, campañas de información y concienciación, programas de investigación y educación, y en acciones de formación, así como en el seguimiento y evaluación del impacto de las medidas de apoyo y protección de las víctimas de delitos. Para que las víctimas de delitos reciban atención, apoyo y protección en un grado adecuado, los servicios públicos deberán trabajar de forma coordinada e intervenir en todos los niveles administrativos - a escala tanto de la Unión como nacional, regional y local. Se deberá prestar asistencia a las víctimas para identificar los servicios competentes y dirigirse a ellos, a fin de evitar repetidas derivaciones de uno a otro servicio. Los Estados miembros deberán considerar la creación de servicios comunes a varios organismos, siguiendo el principio de «punto de acceso único» o de «ventanilla única», que se ocupen de las múltiples necesidades de las víctimas cuando participen en procesos penales, con inclusión de la necesidad de recibir información, apoyo, asistencia, protección e indemnización."*

Conforme a esta Directiva Europea 2012/29, se entiende por **«víctima»,** *la persona física que haya sufrido un daño o perjuicio, en especial lesiones físicas o mentales, daños emocionales o un perjuicio económico, directamente causado por una infracción penal,* y con arreglo a su participación asociativa*, quienes hayan presentado la denuncia correspondiente y haya sido admitida a trámite.* Tienen, también, condición de «víctima», los familiares de una persona cuya muerte haya sido directamente causada por un delito y que haya sufrido un daño o perjuicio como consecuencia de la muerte de dicha persona. En cuanto a definiciones y conceptos, la asociación seguirá la pauta establecida por la citada Directiva Europea.

El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación (COVIDOD), actuando en todo el territorio del Estado, tiene como **fines:** Trabajar en solidaridad con las víctimas de la discriminación, odio, hostilidad y violencia por motivo de intolerancia y promover su defensa social, jurídica, política e institucional. Trabajar para combatir el racismo, la xenofobia, antisemitismo, islamofobia, antigitanismo, homofobia, misoginia, disfobia, sexismo, aporofobia, totalitarismo, negrofobia, transfobia y toda manifestación relacionada de intolerancia, discriminación y delito de odio, incluidos el neofascismo y nacionalismo agresivo. Trabajar por lograr la aplicación de las Resoluciones de los Organismos Internacionales en este ámbito. En especial la ONU- OSCE-Consejo de Europa y Unión Europea. Trabajar por la aplicación en toda su extensión de la Directiva Europea de Víctimas de Delitos y la Decisión Marco de Derecho Penal frente al Racismo y la Xenofobia. Denunciar los crímenes de odio conforme acuerda la OSCE y la Unión Europea, y la aplicación de las directivas para la Igualdad de Trato y No Discriminación. Promover iniciativas contra el discurso de odio y en defensa de la Memoria y reconocimiento de todas las víctimas del Holocausto, genocidios y crímenes de lesa humanidad y de odio, combatiendo el negacionismo, su apología o su trivialización.

También, en su objeto está prevenir la aparición y combatir las diversas manifestaciones de intolerancia, discriminación y delitos de odio. Generar y fomentar actitudes sociales democráticas en especial de Tolerancia, Solidaridad, Igualdad, Libertad y defensa de la Dignidad y los Derechos Humanos. Reclamar y demandar actuaciones institucionales para conseguir erradicar los prejuicios y el conocimiento defectuoso que alimentan el racismo,

la xenofobia, el antigitanismo, la homofobia y transfobia, el antisemitismo, la islamofobia, neonazismo, negrofobia, sexismo, misoginia aporofobia, disfobia, y manifestaciones heterófobas por aspecto, enfermedad, origen territorial, usos linguisticos y otras conductas de intolerancia que se produzcan en cualquier ámbito social, incluidas la segregación, marginación, estigmatización y exclusión de personas y colectivos, en todas sus expresiones, ya sea de discriminación, incitación al odio, hostilidad y violencia. Reclamar políticas de prevención criminal, en especial víctimológicas, medidas, instrumentos, programas, remover obstáculos e impulsar una acción integral, incluidos los ámbitos de educación, comunicación, deporte y cultura, así como todo tipo de iniciativas políticas, sociales y legislativas. En consecuencia, vertebrar y extender territorialmente el movimiento de solidaridad con la víctima y trabajar por una **Ley Integral contra los Delitos de Odio.**

Así mismo, en su labor esta impulsar la sensibilización, participación y movilización ciudadana, la solidaridad y el apoyo mutuo entre colectivos vulnerables, personas y comunidades diversas frente a la discriminación, los delitos o crímenes de odio y la intolerancia. Instar a las autoridades cumplir o hacer cumplir, mejorar o modificar la normativa que persigue el delito de odio y discriminación, así como su prevención y monitorización. Promover el Voluntariado con esta causa y la colaboración con entidades del Tercer Sector del que objetivamente se forma parte. Colaborar con las Administraciones Públicas y toda institución en la aplicación de políticas de derechos, apoyo y protección de las víctimas. Promover la educación y sensibilización en defensa de las víctimas de odio, discriminación e intolerancia y de los valores democráticos y participativos, de la dignidad de la persona y la universalidad de los derechos humanos, de la tolerancia, la solidaridad y la igualdad, de la diversidad, la libertad, el pluralismo y la justicia.

Independencia, Red de Ong Apoyo y Voluntariado

El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación se constituye en asociación **independiente** de toda institución pública y privada, ejerciendo su acción y emitiendo su opinión conforme a las decisiones adoptadas democráticamente, desde la voluntad soberana de sus asociados.

El Consejo promueve una **Red de ONG de Apoyo** a las Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación con entidades que realizan actuaciones judiciales y en favor de las víctimas de estos delitos, desarrollándose, como el Consejo, a todos los niveles del país. De igual forma, promueve un voluntariado solidario de expertos y activistas, convoca **Conferencias y Comisiones** de carácter consultivo, asesoras y de apoyo, y promueve convenciones, congresos temáticos y otras iniciativas sociales, de estudio e investigación en favor de la víctima.

Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación
Tfno.91 528 51 04
covidod@gmail.com

"Declaración de Roma" contra el Racismo y la Intolerancia en la Vida Política

(23 de septiembre de 2013)

«La Paz en el Mundo no estaría garantizada sin los esfuerzos proporcionados a los peligros que la amenazan ». Estas son las palabras pronunciadas por Robert Schuman al principio de su declaración, el 9 de mayo de 1950.

En Europa, dónde han madurado las más grandes esperanzas y los conflictos más terribles, es urgente transformar en realidad todas las promesas de democracia y todos los valores del humanismo europeo.

No debemos olvidar los horrores del Holocausto y de otros genocidios que han dejado una cicatriz en el reciente pasado de Europa, cuando hombres, mujeres y niños han sido asesinados por su origen étnico o racial, su religión o credo, su orientación sexual o su discapacidad.

Ahora más que nunca, debemos enfrentarnos a la intolerancia y al extremismo cada vez que ocurra y en el lugar que sea, manteniendo intacta nuestra capacidad para indignarnos, condenar y reaccionar frente al racismo, la xenofobia o la discriminación de género. Estos fenómenos profundizan las divisiones y crean tensiones en nuestra sociedad. Alimentan discriminaciones y exclusiones, comprometiendo nuestros esfuerzos de construir una sociedad integrada basada en valores compartidos, donde celebremos todo lo que tengamos en común, en vez de lo que nos divide.

A lo largo de los siglos, Europa ha sido construida a través y dentro de la diversidad. La Europa del siglo XXI evidencia la heterogeneidad de nuestra herencia.

Ha pasado un siglo desde la primera ley segregacionista en Sudáfrica. Han pasado 65 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ha transcurrido medio siglo desde que Martin Luther King inspiró nuestras vidas con su "sueño" de un mundo donde los niños no sean juzgados por el color de la piel sino por su persona.

La Convención Europea sobre Derechos humanos entró en vigor hace 60 años; hace casi 50 años las Naciones Unidas adoptaron la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (21 de diciembre de 1965) y la Convención ONU sobre la Eliminación de cualquier forma de discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979); desde hace más de diez años la Unión Europea tiene su propia legislación contra la discriminación racial y otras formas de discriminación, en particular, la Carta Europea por los Derechos Fundamentales de 18 de diciembre de 2000 y las dos Directivas sobre Igualdad del Consejo de la Unión Europea.

Estos instrumentos han contribuido a consolidar los valores de la Unión Europea fundados en el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado

de derecho y el respeto a los derechos humanos, incluidos los de las minorías. Sin embargo, no obstante estos compromisos legales, muchos en Europa siguen siendo aún víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y de varias formas de discriminación de género. Según la Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales, una persona de cada cuatro, perteneciente a un grupo minoritario ha sido víctima de un delito de trasfondo racista, mientras que entre el 57% y el 74% de las agresiones, incidentes y amenazas de las que son víctimas miembros de minorías étnicas, no se denuncian.

En este contexto:

- Reiteramos que la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia es responsabilidad de todos nosotros y que nosotros, como líderes políticos, tenemos la especial responsabilidad de utilizar públicamente nuestro liderazgo en esta lucha con nuestras palabras y nuestras acciones.
- Somos conscientes de que la actual crisis económica puede contribuir al aumento del populismo y el racismo. Estos dos fenómenos van demasiado a menudo de la mano.
- Recordamos que el Parlamento Europeo ha pedido en varias ocasiones –y, de nuevo, en su Resolución del 14 de marzo de 2013 (sobre la intensificación de la lucha contra el racismo, la xenofobia y los crímenes de odio)- a la Comisión, al Consejo y a los Estados Miembros intensificar la lucha contra el racismo y otras formas de discriminación e intolerancia, y garantizar la aplicación de las Directivas sobre la Igualdad ya existentes.

Reafirmamos, de nuevo, que:

- La diversidad es un factor de enriquecimiento y desarrollo de nuestra civilización.
- Las políticas públicas que impulsan el intercambio cultural como camino para alcanzar la cohesión social en nuestras sociedades son importantes.
- La intolerancia y la discriminación, bajo cualquier forma, son condenables, no pueden ser ignoradas y no pueden quedarse sin respuesta.

Condenamos los programas políticos y las organizaciones basadas en el racismo, la xenofobia y las teorías de superioridad racial, así como las leyes y las prácticas basadas sobre estos mismos motivos que son incompatibles con nuestros valores democráticos.

Reafirmamos que infravalorar o discriminar a otros individuos sobre la base de su origen extranjero o étnico, mediante actos u omisiones constituye, por parte de los ciudadanos o de los líderes políticos, organizaciones y partidos políticos, una señal precisa de discriminación racial que debe ser condenado.

Queremos combatir a fondo, de manera eficiente y de forma prioritaria, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, teniendo en cuenta las lecciones que nos ofrecen los acontecimientos racistas de nuestro pasado.

Queremos que los Estados Miembros de la Unión Europea, que está basada en valores comunes (respeto a la Democracia, Derechos Humanos, Estado de Derecho), consideren esenciales no solo la completa transposición y aplicación de las leyes contra la discriminación, sino también la adopción de nuevos instrumentos legales para una efectiva prevención, represión y eliminación del racismo, de la discriminación racial, de la xenofobia y de la discriminación de género.

Destacamos el papel clave de la sociedad civil en la lucha contra el racismo y en el impulso de la diversidad y de la protección de todos los derechos de las personas pertenecientes a todas las minorías así como en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, causada a su vez, entre otras cosas, por la discriminación y la desigualdad estructural.

Apoyamos la iniciativa de la Comisión Europea de presentar en 2014 un Informe sobre las medidas tomadas por parte de los Estados Miembros sobre la Decisión 2008/913/JHA. Solicitamos a la Comisión que sea realizado antes de las elecciones europeas con el fin de darle un mayor impulso.

Apoyamos la iniciativa de la Presidencia irlandesa durante la reunión informal del Consejo Justicia y Asuntos Internos (GAI) del 17-18 de enero de 2013 sobre las acciones de la Unión Europea en el ámbito de la lucha contra los delitos basados en el odio, el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y la homofobia, subrayando la necesidad de garantizar una mayor protección y una mejor recogida de la información. Compartimos las conclusiones adoptadas en la reunión de junio del Consejo GAI, destacando que el respeto al Estado de Derecho es un requisito previo para la protección de los derechos fundamentales. Invitamos a la Comisión a promover un debate sobre la necesidad de crear un método coordinado y sistemático para afrontar estas cuestiones. Este debate deberá poner el acento sobre la importancia de que las personas, con responsabilidad y con renovado empeño, defiendan activamente los valores de la Unión Europea y creen un clima favorable al respeto recíproco y a la integración de las personas independientemente de su género, raza, religión o credo, origen étnico, discapacidad, edad u orientación sexual.

Impulsamos y apoyamos la Conferencia de Alto Nivel del Consejo de Europa sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en Europa que tendrá lugar en Yerevan (Armenia) el 21-22 de octubre de 2013 con el objetivo de reflexionar sobre el racismo y la xenofobia en los discursos públicos, sobre todo los discursos fomentados por el odio y los prejuicios raciales en las redes sociales y en los medios de comunicación.

Pedimos a los Estados Miembros y a la Comisión que elabore, discuta y apruebe la propuesta de un **"Pacto 2014-2020 por una Europa de la diversidad y de lucha contra el racismo"**

Consideramos oportuno que este Pacto se apruebe a la mayor brevedad posible.

Deberá ser un Pacto entre los propios Estados Miembros, entre los Estados Miembros y las Instituciones Europeas, entre las autoridades públicas y los ciudadanos y entre los mismos ciudadanos.

Los líderes políticos deben ser modelos de unidad, de aceptación de la diversidad y de la tolerancia, no actores de divisiones e intolerancia.

"La Intolerancia amenaza al mundo, sus manifestaciones atacan la dignidad humana y la convivencia democrática; confiamos que nuestros jóvenes y con ellos, todos juntos, impidamos su avance construyendo una muralla de Tolerancia y Derechos Humanos."

Esteban Ibarra

Presidente de Movimiento contra la Intolerancia

Estrategia de Prevención de la Radicalización hacia el Terrorismo y el Extremismo Violento[1]

Valentín González

Introducción

Una mirada a la Europa de los años recientes necesariamente habrá de poner luz sobre el resultado de las elecciones al parlamento de 2014, en el que las fuerzas políticas de la intolerancia obtuvieron un record histórico mediante el recurso inmoral de estigmatizar, criminalizar y categorizar a otros seres humanos. Tras el zarpazo electoral, un nuevo movimiento islamófobo, con epicentro en la ciudad de Dresde, y conocido como Pegida comenzó a llenar las plazas de Europa de gentes gritando contra el islam.

En enero de 2015, los trabajadores de la revista Charlie Hebdo son asesinados por un comando yihadista, en un atentado que simula una ejecución de a uno, llamando a cada uno de las víctimas por su nombre. Poco después un mercado Kosher es atacado y conciudadanos judíos asesinados en nombre de una causa que hace del asesinato y de la violencia y su ideología y su fe.

Semanas más tarde Copenhague revive la pesadilla en la misma dimensión. Un ciudadano muere asesinado en un acto sobre blasfemia y libertad de expresión. Horas más tarde, un segundo tiroteo tiene lugar en las inmediaciones de la sinagoga de Krystalgade, en plena celebración de un Bat Mizvah. Como resultado del atentado muere el ciudadano Dan Uzan, de profesión guardia de seguridad y que ejercía en sus horas libres de voluntario para proteger espacios de la comunidad judía.

En paralelo, todos los informes tanto oficiales como de organizaciones no gubernamentales especializadas detectaban un incremento de los delitos de odio, en un contexto social en el que la intolerancia se convierte en discurso normalizado e, incluso se instituciona-

1. Aportación y Síntesis de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas, 15.1.2014 COM(2013) 941 final
http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/index_en.htm

liza, y por tanto alimenta la dinámica de la violencia y hace que los colectivos diferenciados sean más vulnerables. Todo ello en un proceso de suma y sigue que está generando un gran problema de seguridad y que ha tenido momentos de extrema gravedad como el atentado perpetrado por el terrorista nazi Breivik en Oslo y en la isla de Utoya donde asesinó a tiros a casi 80 jóvenes del Partido Laborista que debatían sobre asuntos de interés público y que apostaban por una Europa intercultural.

Es decir asistimos a un proceso de radicalización que va en aumento y que la propia Comisión Europea definió en 2002 de la siguiente forma: "Individuos o grupos que se hacen intolerantes hacia los valores democráticos fundamentales de igualdad y diversidad, así como la difusión de propaganda que pretende usar medios de fuerza para conseguir sus objetivos políticos que pretenden negar o debilitar la democracia".

Este fue el motivo por lo que el Consejo Europeo de Asuntos Generales organizó el pasado 21 de abril un encuentro ordinario de alto nivel en Luxemburgo para implementar políticas contra la radicalización y lanzar un claro mensaje a la sociedad europea estableciendo que los delitos de odio, el discurso de intolerancia y la el antisemitismo no tienen cabida en Europa. Los representantes de los Estados Miembros, junto con las instituciones comunitarias debatieron sobre buenas prácticas, en busca de soluciones estructurales que hagan comprender la importancia de combatir la radicalización en nuestras sociedades.

Tendencias y Retos

La Unión Europea actualizó su estrategia contra la radicalización por primera vez en el año 2008, desde entonces el fenómeno se ha hecho más frecuente, y sus medios de captación y radicalización se han sofisticado y evolucionado notablemente. El terrorismo en Europa se nutre de una gran variedad de ideologías. El informe de Europol TE-SAT hace un repaso que incluye entre otras a las ideas ultraderechistas, antisistema y las inspiradas por Al Qaida como parte de la fisonomía ideológica que alimenta la violencia y el terrorismo.

Es importante destacar la evolución del terrorismo y la violencia extremista en suelo europeo. Las organizaciones que lo practican ya no responden exclusivamente al perfil clásico centralizado y estructurado jerárquicamente. La amenaza que enfrentamos incluye un gran número de células diminutas o individuos dispuestos a actuar de un modo cada vez más imprevisible y sin restricciones.

Muchos de los terroristas dispuestos a atentar en suelo europeo son ciudadanos europeos, sus acciones causan un daño terrible que no solo acaba con vidas humanas, sino que además siembran semillas de división entre comunidades, lo que propicia una radicalización de respuesta y una extensión de las ideas extremistas entre amplios sectores de la población. Hay por tanto un círculo vicioso de radicalización reactiva con respuestas agresivas y violentas.

Europa se ve afectada por el terrorismo en su doble perspectiva de víctimas y perpetradores, la senda hacia la radicalización por parte de propaganda extremista hace que muchos europeos acudan a luchar a zonas de conflicto fuera de Europa, donde suelen radicalizarse aún en mayor medida si cabe, y a su regreso son un riesgo potencial añadido por las habilidades adquiridas en conflictos armados. Por señalar solo un caso, desde que se inició la guerra de Siria muchos europeos se han ido a luchar a ese país.

Las organizaciones terroristas y otros grupos violentos han capitalizado los avances tecnológicos para entrar en contacto con jóvenes descontentos a quienes contactan a través de las redes sociales, canales de video y foros radicales de internet. La propaganda se difunde cada vez más rápida, amplia y eficazmente.

La simple aplicación de la ley es insuficiente para afrontar el reto de las nuevas formas de radicalización. Se requiere un enfoque más amplio de prevención y contra-radicalización en el que debe involucrarse toda la sociedad en su conjunto.

RED R.A.N.

La Comisión Europea entiende que son los Estados Miembros quienes deben diseñar e implementar su propia estrategia de prevención de la radicalización, así como las acciones a desarrollar en los ámbitos local y nacional. Lo que queda claro es que la radicalización que conduce a la violencia no deja de crecer, además es un fenómeno que no frena ninguna frontera, y afecta a la Unión en su conjunto por lo que las instituciones europeas tienen que implementar políticas de prevención a escala europea.

Parte de esas políticas preventivas es la creación en 2011 de la R.A.N en sus siglas en inglés, que podríamos traducir como **Red de Sensibilización contra la Radicalización**. El objetivo es reunir expertos de diferentes campos, la sociedad civil incluida para facilitar el intercambio de ideas, empoderar a activistas locales, en grupos de trabajo específicos y conferencias internacionales con el objetivo de intercambiar buenas prácticas, compartir experiencias sobre como afrontar eficazmente la amenaza de la radicalización que conduce a la violencia.

La Comisión Europea a través de una comunicación al parlamento y al comité de regiones sobre radicalización, terrorismo y violencia extremista estableció como principio asegurar la seguridad en un marco de respeto a los derechos y libertades fundamentales que vienen recogidos en la Carta de nuestros tratados. Se trata de que la radicalización creciente no afecte a ninguno de los derechos tales como libertad de expresión e información, derecho de reunión, así como el respeto por la diversidad religiosa, lingüística y cultural.

Prevenir la Radicalización

La Comisión Europea en colaboración con los expertos de la R.A.N, y otros responsables institucionales como el Alto Representante de Coordinación Anti-terrorista han identificado 10 áreas en las que la propia UE como tal y sus Estados Miembros pueden articular medidas para confrontar la radicalización:

1) Elaborar estrategias nacionales contra la radicalización.

El terrorismo y la violencia extremista no afectan por igual a todos los estados miembros pero ambas son una amenaza permanente en todo el territorio de la UE, y su carácter imprevisible obliga a tomar medidas de prevención.

Los planes nacionales deben centrarse en construir y reforzar la confianza entre las distintas comunidades que integran las sociedades, promoviendo una mejor comprensión mutua sobre problemáticas y sensibilidades. Mejorando la convivencia se reducirá notablemente el riesgo de radicalización y lograremos frenar la dinámica que conduce a la práctica de la violencia extremista.

2) Conocimiento dedicado a la prevención de la radicalización

La Comisión Europea propone el reforzamiento del secretariado de la R.A.N para convertirlo en una fuente de conocimiento dedicado a la confrontación y prevención del

terrorismo y de la violencia extremista. Entre sus objetivos destacan el proveer de información cuando lo requieran los Estados Miembros sobre este tema y ayudar a la Comisión a poner en práctica las políticas que se decidan. Además, tendrá que ponen en contacto todos los expertos en el campo de la prevención de la radicalización para ganar eficacia, lograr que las mejores prácticas estén accesibles y contribuyan a dar forma a la agenda europea en este tema.

3) Mejorar el trabajo de la R.A.N para que responda a las necesidades de los Estados Miembros.

La R.A.N ha conseguido desarrollar un grado de conocimiento muy interesante en materia de prevención de la radicalización. Una de las herramientas de trabajo más útil es el intercambio de conocimiento e información on-line. Además se ha estructurado en grupos de trabajo específico para abordar el reto de la radicalización desde diferentes enfoques. A partir de ahora seguirá un trabajo de perfeccionamiento que entre sus elementos destaca la propuesta a los Estados Miembros para que creen redes nacionales sobre des radicalización.

4) Formación de expertos en prevención de la radicalización.

En este sentido, la Comisión Europea propone que con la contribución de los Estados Miembros se ponga en marcha un programa de formación de formadores con una formación integral sobre radicalización que contemple una visión general y enfoques específicos del fenómeno.

5) Los Estados Miembros deberán desarrollar estrategias de salida para ayudar a individuos que integran grupos extremistas violentos.

La Comisión organizará un grupo de trabajo a escala europea que explore diferentes programas de des-radicalización y desenganche y que debata sobre mecanismos útiles para trabajar con comunidades, familias, y trabajadores sociales que están en la primera línea de trabajo en la des-radicalización. Para ello será necesaria la puesta en marcha de programas a escala nacional.

6) Cooperar de forma más estrecha con la sociedad civil y el sector privado sobre todo en lo referente a la radicalización a través de internet.

Establecer un foro de debate con los principales actores de la industria para debatir sobre la magnitud del problema para conjuntamente facilitar la creación de contra-narrativas on-line, denunciar y retirar de forma más eficaz contenidos ilegales y ofensivos, promover el pensamiento crítico y hacer más accesibles contenidos alternativos al discurso de la radicalización. Motivar a la sociedad civil, a ex miembros de grupos radicales, a víctimas y a ciudadanos en general a desarrollar contra-narrativas.

7) Empoderar a las víctimas a prevenir la radicalización.

Continuar con el reforzamiento de los derechos de las víctimas y con el apoyo a sus organizaciones y redes dentro y fuera de las fronteras de la Unión Europea. Además se

pondrán en marcha proyectos que ayuden a las víctimas a contar su historia con un doble objetivo: contribuir a su proceso de recuperación y como parte de los esfuerzos encaminados a crear una contra narrativa contra la dinámica de la radicalización.

8) Estimular el pensamiento crítico en la juventud en contra de los mensajes extremistas.

En este sentido, la Comisión Europea propone poner en marcha programas que fomenten el pensamiento crítico entre jóvenes y que se aprovechen los fondos del programa Erasmus para la cooperación en temas de educación, formación y deportes. Además se tratará de implicar y conectar más eficazmente a todos los actores vinculados con este programa para desarrollar mejores herramientas formativas que desarrollen el pensamiento crítico contra los mensajes de grupos extremistas.

9) Desarrollar trabajos de investigación sobre las tendencias de la radicalización y evaluaciones de las prácticas existentes.

Los fondos del programa Horizon 2020 y de otros relativos a cuestiones de seguridad para mejorar el conocimiento sobre los procesos de radicalización y las estrategias de reclutamiento de las organizaciones radicales. Para ello se recomienda involucrar en este proceso a políticos nacionales, miembros de la R.A.N e investigadores para garantizar que se analizan todos los aspectos del problema.

10) Mejorar el trabajo con Estados Miembros dentro y fuera de la UE

Mejorar el trabajo de capacitación exterior en materia de prevención y contención de la radicalización y garantizar que sea parte del dialogo oficial entre la UE y otros socios europeos e internacionales. En cuanto al contenido, la recomendación persigue enfatizar los lazos entre seguridad y educación dentro de proyectos de formación que se realicen con terceros países. Recabar apoyos entre medios de comunicación, comunidad educativa, sector privado con esos países tiene un gran potencial de ayuda a la prevención de la radicalización.

Valentín González
Secretaría Internacional de Movimiento contra la Intolerancia

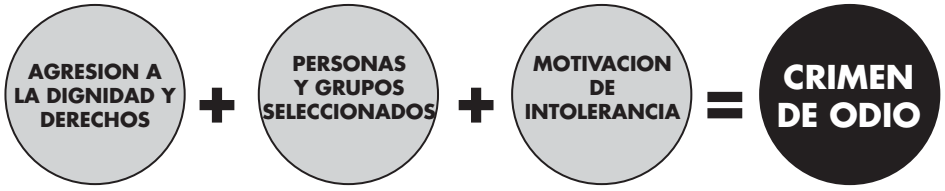

Los valores amenazados por el discurso de odio deben ser reforzados

Declaración Conjunta
Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. 2015

ESTRASBURGO / VIENA / VARSOVIA - 20 de marzo 2015 - La manera más efectiva para contrarrestar el discurso del odio es reforzar los valores de la democracia y los derechos humanos que amenaza; los jefes de las tres instituciones intergubernamentales de derechos humanos dijeron hoy en una declaración conjunta en la víspera de el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

Michael Georg Link, Director de la Oficina de la OSCE para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), Christian Ahlund, Presidente del Consejo de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) y Morten Kjaerum, Director de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA), hicieron hincapié en que **el discurso de odio** tiene que ser confrontado y condenado directamente por un contra-discurso que muestre su carácter destructivo e inaceptable.

Los políticos y otras figuras públicas tienen una responsabilidad particular a este respecto debido a su capacidad de influir en un público amplio, dijeron.Además, la educación tiene un papel fundamental que desempeñar en el debilitamiento de las ideas falsas y desinformación que forman la base del discurso de odio.

"El discurso del odio es una forma extrema de intolerancia y contribuye al crimen de odio. Si se deja sin tratar, puede dar lugar a actos de violencia y conflictos en una escala más amplia, "OIDDH Link Director subrayó."Dentro de la región de la OSCE, es importante que los representantes políticos y formadores de opinión, como los medios de comunicación, líderes comunitarios e instituciones educativas, para mostrar un liderazgo fuerte cuando se producen incitación al odio y delitos de odio."

Consciente de los graves peligros que plantea el discurso de odio en una sociedad democrática, los jefes de las tres instituciones dijeron que la prohibición penal es necesaria cuando el discurso del odio incite públicamente la violencia contra las personas o grupos de personas, pero no es suficiente para erradicarlo.

"El aumento de la conciencia pública sobre la importancia de respetar el pluralismo, así como de los peligros que plantea el discurso de odio a menudo, puede ser el medio más eficaz de prevenir", dijo el Presidente de la ECRI Ahlund."En este contexto, las autoridades nacionales **deben apoyar a las organizaciones no gubernamentales,** organismos de igualdad y las instituciones nacionales de derechos humanos **que trabajan contra el discurso del odio."**

Ahlund, Kjaerum y Link hicieron hincapié en que **las víctimas deben recibir ayuda** para enfrentar el trauma de ser blanco de las expresiones de odio y anima a denunciarlo a las autoridades.Al mismo tiempo, se deben tomar las medidas adecuadas para garantizar que la sociedad entiende que el uso de las expresiones de odio es inaceptable.

"En el clima actual, necesitamos con urgencia alejarnos de la cultura de la impunidad que vemos en Internet y plataformas de medios sociales", dijo el Director de FRA Kjaerum. "Las autoridades nacionales, así como las empresas privadas que los ejecutan tienen que trabajar juntos.Esto ayudaría a reducir la marginación y combatir la radicalización, que son a la vez por una buena razón en lo alto de la agenda europea ".

Los Jefes de las tres organizaciones dijeron que continuarán su cooperación para crear conciencia sobre la necesidad de promover el respeto mutuo y el entendimiento entre todos los grupos en la sociedad y proporcionar apoyo a los gobiernos para prevenir y combatir las peligrosas consecuencias de la incitación al odio.

Las Naciones Unidas designaron el 21 de marzo el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial en 1966, en memoria de las 69 personas murieron seis años antes en Sharpeville, Sudáfrica, durante una manifestación pacífica para protestar contra el sistema de apartheid.

El papel esencial de los líderes políticos

Declaración Conjunta Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. 2014

VARSOVIA, Estrasburgo, Viena, 21 de marzo 2014 - la voluntad y la acción política son fundamentales para la lucha contra el racismo, la discriminación y los crímenes de odio.Esto fue reiterado hoy en un comunicado conjunto emitido con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, los líderes de tres organizaciones intergubernamentales defensa de los derechos humanos[1].

El jefe de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, Janez Lenarcic, Presidente de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (ECRI), Christian Ahlund y el Director de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) de la UE Morten Kjaerum subrayó que las posibilidades de los líderes políticos para que actúen creando opinión y definiendo prioridades estaban en su mano, con la obligación de inequívoca de condenar las manifestaciones de racismo y luchar contra la xenofobia y formas conexas de intolerancia.

La dificultad de manera directa y efectiva de luchar contra el racismo contribuye a aumentar la marginación y la vulnerabilidad de las personas y las comunidades de riesgo, y hay que promover entre los fines no dar a los autores de delitos de motivación racial una sensación de impunidad.

"Al hablar en contra de los delitos motivados por el odio, los líderes pueden tranquilizar a las comunidades afectadas por ella", dijo Janez Lenarcic, Director de la OIDDH."Los líderes políticos también juegan un papel vital en el desarrollo de políticas en contra de estos crímenes, asegurando en especial que los incidentes racistas son reportados y registrados todos con el fin de tener la información necesaria para responder con firmeza y de manera adaptada".

De acuerdo con funcionarios de las tres instituciones, es necesario para combatir eficazmente el racismo, cooperar con las organizaciones no gubernamentales y contar con su apoyo.

"Debido a su compromiso en esta área, las organizaciones de la sociedad civil son de hecho socios valiosos para los gobiernos, especialmente para responder al discurso del

odio", dijo el Presidente de la ECRI, Christian Ahlund."La cooperación efectiva entre los gobiernos y la sociedad civil también es necesario para asegurar que las víctimas de la violencia racista son escuchadas y que los culpables sean condenados."

Otras figuras públicas, como los **líderes religiosos** tienen un papel importante que desempeñar en hablar en contra de la violencia y la connotación racista étnica.Los medios de comunicación también tienen una influencia decisiva en la lucha contra los estereotipos y representaciones distorsionadas que se dan de los grupos sociales a menudo víctimas de abusos.Es especialmente importante luchar abiertamente contra el racismo en tiempos de crisis económica y defender a estas comunidades más susceptibles de ser estigmatizados y ser llevadas a convertirse en "chivos expiatorios".

"El racismo y los crímenes de odio son una fuente de temor para comunidades enteras y debilitan la cohesión social.Tales violaciones flagrantes de los derechos fundamentales no pueden ser permitidas", dijo el director de FRA, Morten Kjaerum."A medida que nos acercamos a las elecciones europeas, líderes políticos y otros líderes de opinión deberían pronunciarse claramente en contra de las ideas racistas en cualquier lugar y en cualquier circunstancia".

Los jefes de las tres organizaciones anunciaron que mantendrían su cooperación para crear conciencia sobre el racismo y sus efectos, y ayudar a los gobiernos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación racial.

Notas a los redactores

LaOficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE (Varsovia Polonia.Opera a través de Europa, el Cáucaso, Asia Central y América del Norte en materia de observación electoral, el desarrollo democrático, los derechos humanos, los principios de la tolerancia y la no discriminación, y el Estado de Derecho.La OIDDH sirve como punto de recogida de información, estadísticas y la legislación de los estados de la OSCE sobre los crímenes de odio.Se identifica y difunde las mejores prácticas para conocer y oponerse a los crímenes de odio y para promover la tolerancia y el respeto.La OIDDH supervisa acontecimientos racistas, xenófobos, antisemitas e inspirados por otras formas de intolerancia, incluso contra los musulmanes, los cristianos y los seguidores de otras religiones.La Oficina proporciona asistencia y apoyo a los gobiernos y la sociedad civil en sus esfuerzos para luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y contra otras formas de intolerancia.

La Agencia de Derechos Fundamentales (FRA), creada en marzo de 2007, tiene su sede en Viena.Su función se basa en tres actividades principales: la recopilación de información y datos sobre los derechos fundamentales;asesorar a la UE y sus Estados miembros;y promover el diálogo con la sociedad civil para aumentar la conciencia sobre los derechos humanos.La Agencia de Derechos Fundamentales monitorea eventos racistas, xenófobos y antisemitas a escala europea.En abril de 2009, la Agencia presentará el primer estudio a nivel europeo sobre las experiencias de las minorías en términos de discriminación y crímenes de odio racial en los 27 Estados miembros.La Agencia entrevistó a 23.500 personas de las minorías étnicas y las poblaciones de inmigrantes en la UE.

LaComisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia(ECRI) es un órgano de vigilancia independiente para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en el ámbito de la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y intolerancia.Programa de actividades de la ECRI comprende tres componentes: (1) Vigilancia país por país;(2) Recomendaciones generales;y (3) Relaciones con la sociedad civil.

La austeridad no es una excusa para el racismo

Declaración Conjunta
Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. 2013

El impacto social de la actual crisis económica mundial no debe convertirse en una excusa para dejar que el racismo y los prejuicios avance, dijeron**Morten Kjaerum**, Director de la Agencia de Derechos Fundamentales (**FRA**) Embajador**Janez Lenarcic**, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (**OIDDH**) y**Eva Smith Asmussen**, Presidente de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (**ECRI**), en un comunicado conjunto con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

El racismo y la discriminación persisten e incluso aumentan en algunas zonas, a pesar de las muchas leyes nacionales y los tratados internacionales que los prohíben.Entre estos se incluyen la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Europea de Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Decisión Marco de la UE de Derecho Penal contra el racismo y la xenofobia, además de un gran número de compromisos asumidos por los países miembros de la OSCE.

"La triste verdad es que la violencia, la discriminación y los crímenes de odio contra las minorías étnicas y los inmigrantes siguen siendo una realidad cotidiana en toda la Unión Europea", dijo Morten Kjaerum de la FRA."Ahora bien, estas personas contribuyen a la diversidad de nuestras sociedades, sabemos que son una fuerza para el cambio social y también para el crecimiento económico.Se trata de un enorme potencial sin explotar que sería imprudente ignorar.»

Las habilidades y talentos de las minorías en nuestras sociedades - ya sean ciudadanos de los países donde viven o de las personas que han emigrado recientemente - deben ser reconocidos y mejor utilizados.Un enfoque proactivo que valora la diversidad, mientras que la profundización de la integración ayudaría a reducir la discriminación racial, fortalecer la seguridad y estimular el crecimiento.

"Los períodos de crisis económica grave pueden generar mayor exclusión social, lo que a menudo condujo a la búsqueda de chivos expiatorios, y son entonces las minorías los primeros en sufrir", dijo Janez Lenarčič OIDDH."Para hacer frente a estos problemas, la OIDDH ha reforzado recientemente sus programas de capacitación de la policía y continúan destacando los incidentes y las respuestas a estos hechos en su informe anual sobre los crímenes de odio.»

Entre los más afectados por las consecuencias de la crisis económica, hay una mayor atracción hacia los partidos extremistas que son profundamente hostiles a las minorías étnicas, religiosas y culturales.Su retórica agresiva es a menudo combustible de la intolerancia hacia las minorías insinuando que son una amenaza para la identidad nacional o incluso a la seguridad nacional, lo que podría dar lugar a una proliferación de los crímenes de odio y ataques racistas .

"En Europa, el apoyo a los partidos xenófobos se ha incrementado en las últimas elecciones y estos partidos obtuvieron escaños en los gobiernos de coalición y los parlamentos de muchos países", dijo Eva Smith Asmussen ECRI."Los gobiernos a menudo afirman que el racismo no existe en su país, que por desgracia hay hechos que lo presentan.Ya es hora de que abran sus ojos y sus responsabilidades en la lucha contra la intolerancia que se manifiesta a través de prejuicios como antigitanismo, el antisemitismo y la islamofobia.»

Los líderes de las tres organizaciones han pedido un mayor esfuerzo para luchar contra el racismo y la intolerancia y fortalecer la coordinación entre las organizaciones internacionales gubernamentales para apoyar a los tomadores de decisiones en momentos en que los recursos son limitados y si desafíos significativos.También hicieron hincapié en que los responsables políticos y las organizaciones de la sociedad civil en las iniciativas que deben desarrollar a nivel local, en la medida en que su cercanía de base con el pueblo están en mejores condiciones para definir y responder a las necesidades de los migrantes y de las minorías.

En defensa de las minorías étnicas y de los inmigrantes

Declaración Conjunta Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. 2011

ESTRASBURGO, Viena, Varsovia, 21 de Marzo de 2011 - En una declaración conjunta con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Presidente de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (ECRI), Nils Muiznieks, el Director de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA), Morten Kjaerum, y el Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH) Janez Lenarcic condena enérgicamente las manifestaciones de racismo y la intolerancia asociada a ella.

"Hoy conmemoramos todos los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en Sharpeville en 1960 que dieron lugar a la adopción de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.Renovamos nuestro llamado en este día para la vigilancia contra actos fundados en motivos racistas o xenófobos.»

"En el lado positivo, reconocemos, con gran satisfacción, que en algunos países de Europa, las encuestas indican un crecimiento de la tolerancia y el rechazo a la discriminación.Esta evolución positiva debería reforzarse y estimulados, porque la discriminación y la victimización siguen siendo demasiado frecuentes.Al mismo tiempo, hay que recordar bajas tasas de denuncia por las víctimas de asalto, amenaza o acoso grave racista y insuficiente nivel de conocimiento de la forma de acceder a los recursos y compensaciones.»

"Creemos que el racista continua y el discurso xenófobo escucharon algunos políticos y medios de comunicación podemos alimentar los prejuicios y el odio contra las minorías étnicas y los inmigrantes, lo que resulta en la discriminación en muchos ámbitos de la vida social y económica;Este es particularmente el caso en lo que respecta al acceso al empleo, la salud, la educación y la vivienda.Esto conduce a una situación de exclusión social y, en algunos casos, para abrir la hostilidad y la violencia.»

"Nuestro seguimiento e investigación trabajo muestran que los gitanos son el grupo étnico más expuestos a la discriminación en Europa.Nuestros resultados enfatizan en par-

ticular, las formas recidivantes de la estigmatización de las comunidades romaníes en el discurso público.»

"Reconocemos que la responsabilidad de proteger los derechos de los romaníes en primer lugar a los Estados contra los ciudadanos romaníes o residentes de larga duración.Sin embargo, se necesita una respuesta europea coordinada para abordar el aspecto transnacional de los problemas que enfrentan estas personas.»

"Nosotros, los firmantes de esta declaración creemos que con el fin de luchar activamente contra el racismo y la xenofobia, los Estados deben garantizar, entre otras cosas, que:

- se eliminan las barreras a la educación, salud y vivienda obtención y empleo.Estas políticas deben asegurar la reintegración de los niños romaníes en las escuelas convencionales y no segregación en el ámbito de la vivienda;
- para recopilar datos suficientes sobre la participación de los grupos vulnerables en estas áreas con el fin de mejorar las políticas y objetivos para evaluar su impacto;
- la legislación que prohíbe delitos de motivación racial se introduce y se aplica al tiempo que garantiza la formación de los agentes encargados de hacer cumplir la ley para prevenir y responder a esos delitos;
- Las medidas también deben tomar medidas para luchar contra la discriminación por motivos distintos de la etnia;
- las instituciones nacionales de derechos humanos tienen el mandato y los recursos adecuados para controlar la prevalencia del racismo y la intolerancia asociada a ella y adoptar medidas para promover la igualdad, incluso mediante asesoramiento y apoyo a las víctimas;
- se tomarán medidas para incrementar los niveles de conciencia de los derechos y el recurso e indemnización, para resolver el problema de los bajos niveles de presentación de informes;
- Los periodistas están capacitados para desafiar los prejuicios y estereotipos con el fin de fomentar un debate público informado y lleno de matices;
- programas educativos y campañas de sensibilización están diseñados para combatir los prejuicios y estereotipos con el fin de reforzar un clima de tolerancia mutua y el diálogo intercultural.

Nuestras instituciones se unen para apoyar y ayudar a los Estados en la búsqueda de soluciones sostenibles a nivel local, nacional y europeo, proporcionando datos, resultados de investigaciones y asesoramiento de expertos, y la coordinación de la ayuda sobre la base nuestras áreas de especialización complementarias.»

Contra el Racismo y la Xenofobia en Internet

Declaración Conjunta Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. 2010

En una declaración conjunta, en la víspera del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH), la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (ECRI) y la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) condenó enérgicamente las manifestaciones de racismo y xenofobia, en particular centrándose en Internet:

Debemos permanecer vigilantes contra el comportamiento y los incidentes racistas, incluidos los crímenes de odio y expresiones maliciosas de odio y los sentimientos racistas en Internet.

Nuestras organizaciones están muy preocupados por los cambios y las manifestaciones de racismo repetidos tales como el creciente uso de Internet por grupos racistas para el reclutamiento, radicalización, mando y control, así como la intimidación y el acoso a los opositores.El Internet se ha convertido en un importante modo de comunicación la creación de vínculos entre los individuos en los individuos "ciberespacio", que luego se reúnen para tomar acción en el mundo real.

Las redes sociales son ahora los principales lugares para la difusión de ideas racistas y xenófobas, especialmente entre los jóvenes. Hay que luchar contra estas ideas con cuidado de no socavar la libertad de expresión.

El peligro de la propagación del odio en Internet ha sido reconocido por la comunidad internacional y nuestras organizaciones dedicar toda su atención a este problema.Citaremos como ejemplos la Recomendación de política general Nº 6 ECRI sobre la lucha contra la propagación de Internet racista, xenófobo y antisemita, o la reunión de expertos de la OSCE-ODIHR el 22 de marzo desafíos en la lucha contra el crimen motivado por el odio en Internet.

Al mismo tiempo, creemos firmemente en el enorme potencial de Internet para superar malentendidos y prejuicios basados en características tales como raza, color de piel, idioma, nacionalidad u origen nacional o religión.Este potencial debería utilizarse plenamente.

Nosotros, los firmantes de esta declaración, consideramos que:

- Los gobiernos deberían investigar las amenazas criminales de violencia por motivos de raza, etnia, religión u otra, y castigar a los autores, y utilizar plenamente los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales y los modos de cooperación en el campo;
- los gobiernos deben proporcionar capacitación a los funcionarios de la policía y los fiscales sobre cómo hacer frente a los crímenes de odio motivados por racista xenófobo, sesgo relacionado, antisemitas u otros en Internet;
- los gobiernos deberían considerar si su legislación nacional establece una base adecuada para la lucha contra los delitos motivados por prejuicios racistas relacionado, xenófobos, antisemitas u otros en Internet;
- Los gobiernos deben poner en práctica programas educativos para niños y adolescentes o ampliar los programas existentes en las expresiones motivadas por racista, xenófobo, el sesgo relacionado antisemitas u otros que pueden encontrar en Internet e incluir la formación en uso de medios de comunicación en los programas escolares;
- medidas eficaces para luchar contra el odio en Internet y no infringe la libertad de palabra y de expresión deben ser definidos y propagado;
- La sociedad civil debería explorar formas de explotar la popularidad de los sitios de redes sociales para luchar contra el racismo;
- los esfuerzos de la sociedad civil para monitorear el Internet con respecto a las manifestaciones de odio y los esfuerzos para compartir y dar a conocer los resultados de esta acción deben ser alentados y apoyados;
- la industria de Internet debe desempeñar un papel activo en el tratamiento de odio en Internet y desarrollar e implementar mecanismos eficaces de denuncia en el respeto de la libertad de expresión.»

Embajador Janez Lenarcic
Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE
Morten Kjaerum
Director de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA)
Nils Muiznieks
Presidente de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)

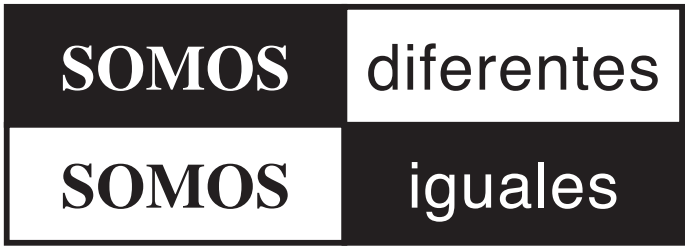

Contra la Violencia Racial o Xenófoba

Declaración Conjunta Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. 2009

Con motivo de la declaración conjunta del día, - la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo Europa y la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) - instan a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil a que intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

En un momento en que conmemoramos los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en Sharpeville en 1960y el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, estamos preocupados de ver la crisis económica que actualmente afecta a nuestras sociedades alimentan la intolerancia racista y xenófoba en Europa.

Nuestras organizaciones están alarmadas por los informes que indican un aumento de los ataques violentos dirigidos migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, y las minorías, como los romaníes.La historia europea nos recuerda que una depresión económica que tenemos en el pasado cambiar trágicamente en la exclusión social y la persecución.Tememos que en estos tiempos de crisis, los migrantes, las minorías y otros grupos vulnerables se convierten en "chivos expiatorios" de algunos políticos con los medios de comunicación populista o cierta.

Esta forma de asignar la responsabilidad injustamente ha alimentado la hostilidad y deploramos en algunos países para ver perpetran crímenes violentos, el odio contra ciertas minorías o población migrante.A medida que la crisis se profundiza, es urgente que los políticos y otras figuras públicas monitorean cuidadosamente sus declaraciones no inducen o exacerban aún más las tensiones étnicas, raciales y religiosas.

Sé frente respondido, de manera imparcial y equilibrada de todas las formas de intolerancia, por lo que todo el mundo en nuestra sociedad, se aseguró a ser protegidos de cualquier violación de los derechos humanos.Todos los crímenes de odio tienen un gran

impacto en las víctimas y sus comunidades y requieren una inversión sustancial de toda la atención y todo el compromiso que se merecen.

Nosotros, los firmantes de esta declaración:

- Instar a los representantes políticos y otras figuras públicas para condenar todas las formas de violencia motivados por el odio racial o la xenofobia, a comportarse de manera responsable y que se abstengan de cualquier explicación simplista de carácter racista, xenófobo o antisemita, en respuesta a problemas o fenómenos sociales, complejo político y económico;
- Alentar a los gobiernos a proporcionar una formación específica para el personal encargado de hacer cumplir la ley, el poder judicial y el poder judicial con el fin de mejorar la eficacia de su trabajo contra el racismo, la xenofobia y otros crímenes de odio;
- Exhortar a los gobiernos a trabajar más estrechamente con la sociedad civil para luchar contra el racismo, la xenofobia y otros crímenes de odio, y que redoblen sus esfuerzos para recopilar datos y estadísticas sobre este tipo de delitos y actos;
- Enfatizar el deber de los gobiernos para garantizar que las víctimas de las formas de discriminación y los crímenes de odio eficaz para el duelo.Las instituciones de derechos humanos, organismos especializados y organizaciones de asistencia a víctimas deben tener la suficiente independencia, recursos adecuados y las habilidades fuertes para ayudar a avanzar en la lucha contra la discriminación.
- Advertir contra la tentación de tomar atajos en los programas de bienestar e integración básica cuyas consecuencias del mal podría ser desproporcionada a las minorías marginadas y poblaciones migrantes que ya sufren de malas condiciones de vida.

Embajador Janez Lenarcic
Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE
Anastasia Crickley
Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA)
Morten Kjaerum
Director de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA)
Eva Smith Asmussen
Presidente de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) delConsejo de Europa

Contra el discurso político xenófobo o racista

Declaración Conjunta Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. 2008

Hoy conmemoramos los acontecimientos trágicos en Sharpeville en 1960, que condujo a la adopción de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.[1]En este día simbólico, nosotros - Oficina de las instituciones (FRA) Democráticas y los Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa y la Agencia de Derechos Fundamentales - formar un frente unido y piden a los partidos políticos para luchar contra el racismo.Abrazando las palabras de Nelson Mandela, hacemos un llamado a los líderes políticos a construir "una empresa que va a ser el orgullo de toda la humanidad."

Nuestras organizaciones condenan unánimemente todos los discursos que transmiten la idea de superioridad basada en la raza, color, idioma, religión, nacionalidad u origen nacional o étnico.El discurso racista es contrario a la igualdad fundamental de todos los seres humanos.

El discurso político afecta en gran medida de cómo el público percibe diferentes minorías, culturas y religiones, así como vis-à-vis las actitudes hacia temas como la inmigración, la integración y la lucha contra el racismo.Expresando su desaprobación de los actos e incidentes racistas, representantes políticos pueden desempeñar un papel constructivo en la promoción del respeto mutuo y la comprensión en la sociedad, y lanzar su peso para reducir las tensiones.

Discurso político racista contribuye a individuos deshumanizantes, denigrar ciertos estereotipos étnicos, religiosos o culturales y mantener un clima propicio a la violencia racista. Discurso político racista, antisemita y xenófobo ya no son del dominio exclusivo de los partidos políticos, sino también penetran el espacio político de muchos Estados.Tales cambios pueden resultar en la legitimación y trivializar este tipo de lenguaje.Muchos informes, declaraciones y documentos adoptados por el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo

y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, están preocupados por el uso creciente del discurso racista en la política.

Sobre la base de las normas y compromisos de nuestras organizaciones existentes e inspirada en la Carta de los partidos políticos europeos para una sociedad no racista[2], que podría servir como modelo para otras iniciativas similares, hacemos un llamado a los líderes políticos a seguirá al frente de la lucha contra la intolerancia y la discriminación.Nosotros:

- comprometer a los políticos a defender los derechos humanos y los principios democráticos fundamentales y de rechazar todas las formas de violencia racista, la incitación al odio y la persecución racial y todas las formas de discriminación racial;
- los partidos políticos se han comprometido con el manejo responsable de los temas sensibles relacionados con el origen y la religión racial, étnica y nacional;
- alentar a los partidos políticos a que tomen medidas concretas contra todas las formas de racismo y xenofobia en sus programas políticos;
- alentar a los partidos políticos para promover una representación justa de racial, étnica, nacional y religiosa, dentro y en todos los niveles de su organización;
- instar a los políticos a actuar con responsabilidad y abstenerse de proporcionar explicaciones simplistas con connotaciones racistas, antisemitas y xenófobos, problemas sociales o fenómenos, complejo político y económico;
- recomendar a los partidos políticos a trabajar más estrechamente con la sociedad civil para luchar contra el racismo y la xenofobia y formar alianzas para lograr este objetivo.

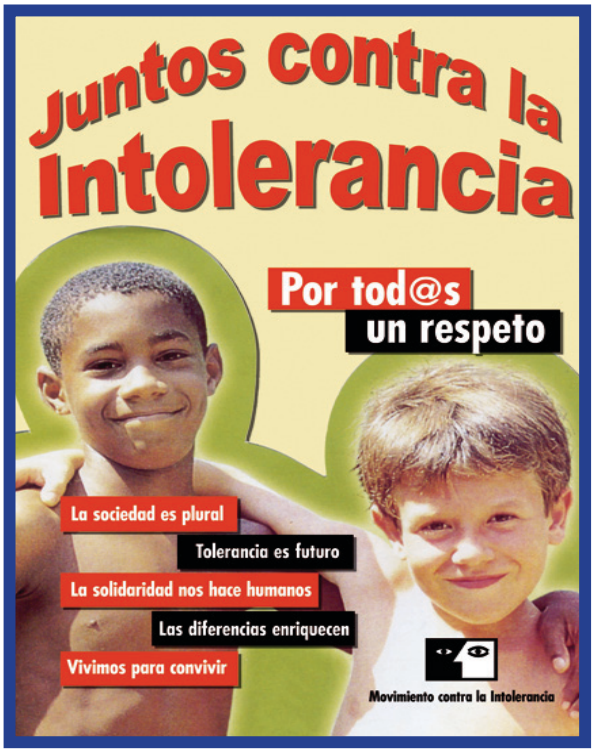

Resoluciones del Consejo de Europa

Una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa

Asamblea Parlamentaria
28 de enero 2014
Doc 13385. Texto aprobado por la Asamblea el 28 de enero 2014
Véase también la Recomendación 2032(2014)

1. El racismo, el odio y la intolerancia son problemas de larga data en Europa.Durante la última década, sin embargo, a pesar de Consejo de los Estados miembro de Europa de haber fortalecido su marco legal en contra de los crímenes de odio y la incitación al odio, física y expresiones verbales de intolerancia contra las personas pertenecientes a algunos grupos han aumentado tanto en gravedad y en número.
2. Los efectos de la crisis económica en el tejido social y el fracaso de los gobiernos para elaborar y aplicar políticas adecuadas en materia de cohesión social, la migración y la integración de los gitanos han provocado este aumento, que ha sido amplificada por el creciente uso de Internet y los medios sociales.
3. Un informe de la Red Europea Contra el Racismo ha hecho hincapié en la responsabilidad a cargo de los responsables políticos que, con el pretexto de no permanecer en silencio en los problemas reales, producen estados peligrosos y estigmatizantes contra ciertas comunidades.El ascenso de la extrema derecha y su retórica también puede influir en el discurso político convencional.
4. El hecho de que algunas legislaciones nacionales no consideren los insultos y la discriminación como delito racistas envía efectivamente una señal negativa a las poblaciones europeas, ya que no hay prevista ninguna sanción oficial en contra de estas acciones.
5. La Asamblea Parlamentaria considera que es urgente para abordar el racismo, el odio y la intolerancia en Europa a través de una estrategia en lugar de un enfoque poco sistemático.La urgencia se agudiza al considerar que estos fenómenos tienen repercusiones que van mucho más allá de las personas individuales que están directamente dirigidos: afectan a grupos sociales enteros, lo que lleva a la victimización de grupo;crean divi-

siones en la sociedad entre los diferentes grupos, lo que afecta los derechos humanos y a la cohesión social;y erosionan aún más la confianza en las autoridades públicas, el Estado de Derecho y en última instancia la democracia.

6. Un enfoque estratégico para el racismo, el odio y la intolerancia implica la introducción o el fortalecimiento de un marco jurídico global, acompañada de mayores esfuerzos para garantizar su aplicación efectiva.La estrategia debe poner énfasis en la prevención, la sensibilización y la educación en derechos humanos, mientras que confían en Internet y las redes sociales como herramientas valiosas para llegar a un público más amplio.
7. Los representantes del Gobierno y los políticos en general deben dirigir los esfuerzos para eliminar el racismo, el odio y la intolerancia con decisión y dar ejemplo al desafiar públicamente, rechazar y condenar las expresiones de odio, de cualquier trimestres que vienen.En este sentido, la Asamblea expresa su apoyo a la **Declaración de Roma contra el racismo y la intolerancia, que fue firmada por 17 ministros de los Estados miembros de la Unión Europea en septiembre de 2013.**
   Representantes de los gobiernos y los políticos en general deben dirigir los esfuerzos para eliminar el racismo, el odio y la intolerancia con decisión y dar ejemplo al desafiar públicamente, rechazar y condenar las expresiones de odio, en los tiempos que vienen. En este sentido, la Asamblea expresa su apoyo a la Declaración de Roma contra el racismo y la intolerancia, que fue firmada por 17 ministros de los Estados miembros de la Unión Europea en septiembre de 2013.
8. A la luz de estas consideraciones, la Asamblea pide al Consejo de los Estados miembros de Europa:

   8.1 **En lo que respecta al marco jurídico en el discurso del odio y crimen de odio, y su puesta en práctica:**

   8.1.1. Asegurar que el marco jurídico contra el discurso y el delito de odio incluye la gama más amplia posible de los motivos de intolerancia, incluyendo el sexo, raza, color, origen étnico, idioma, religión, discapacidad, condición migratoria, orientación sexual e identidad de género;
   8.1.2. Exigir de manera obligatoria la grabación, investigación y persecución de delitos de odio sospechosos;
   8.1.3 Introducir directrices vinculantes para los agentes del orden para garantizar que cualquier supuesto motivo de intolerancia asociado con un delito es inmediata, imparcial, efectiva y completamente investigada y debidamente en cuenta en el enjuiciamiento y condena de esos crímenes;
   8.1.4. Capacitar al personal de justicia penal, incluidos los fiscales y los jueces, sobre cómo hacer frente a los crímenes de odio y al trabajo con las víctimas;
   8.1.5. Asegurar que los motivos existentes detrás de un crimen de odio se mencionan explícitamente en las decisiones judiciales;
   8.1.6. Alentar a las víctimas y testigos a denunciar la incitación al odio y a los delitos de odio a las autoridades, a través de:
   8.1.6.1. Circulares de información, lo más ampliamente posible, sobre cómo informar de éstos;
   8.1.6.2. Asegurar que las denuncias se pueden hacer en Internet y otras formas que son de fácil acceso;
   8.1.6.3. Renuncia a cualquier sanción por informar o presentar una denuncia;

8.1.6.4. Asegurar que en caso de que haya personas se encuentren en una situación irregular, quienes denuncien no pueden ser expulsados, mientras que exista cooperación con las autoridades policiales;
8.1.7. Firmar y ratificar el Protocolo Adicional a la Convención sobre el Delito Cibernético relativo a la penalización de actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos (STE n ° 189);

8.2. En lo relativo a la Recogida y Clasificación de Datos:

8.2.1. Recopilar y publicar con carácter anual los datos desglosados sobre el discurso y crimen de odio, lo que permite una mejor comprensión y comparabilidad de los patrones de victimización y delincuencia;

8.3. En lo relativo a la Prevención:

8.3.1. Apoyar la campaña del Consejo de Europa titulado: No Hate Speech;
8.3.2. Organizar campañas de sensibilización a gran escala sobre la lucha contra el racismo, el odio y la intolerancia, también el uso de Internet y las redes sociales;
8.3.3. Promover la publicación de material educativo y la provisión de capacitación sobre la lucha contra el racismo, el odio y la intolerancia en las escuelas;
8.3.4. Asegurarse de que las fuerzas del orden funcionarios están capacitados en temas de diversidad e igualdad;

9. La Asamblea invita a sus miembros a unirse a los comités nacionales establecidos en el contexto del Movimiento No Hate Speech y anima a la Comisión de Igualdad y No Discriminación para facultar a sus miembros para llevar a cabo actividades de campaña contra el racismo, el odio y la intolerancia, en cooperación con sus parlamentos nacionales.La Asamblea también pide a sus miembros a cooperar más estrechamente con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI).
10. La Asamblea invita a los parlamentos nacionales a adoptar códigos de conducta para sus miembros, incluyendo salvaguardias contra el discurso del odio y crimen de odio, sea cual sea la causa.

Parliamentary Assembly
Assemblée parlementaire

COUNCIL OF EUROPE CONSEIL DE L'EUROPE

Resoluciones del Consejo de Europa

Una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa

Asamblea Parlamentaria
28 de enero 2014
Doc 13384. Texto aprobado por la Asamblea el 28 de enero 2014

1. El racismo no perdona a cualquier nivel de la sociedad y ninguna institución parece inmune al racismo.La policía no es la excepción.El racismo puede estar presente en las actitudes o el comportamiento de los agentes de policía, en su interacción con la población o con otros oficiales.También se puede encontrar en las reglas y regulaciones aplicadas por la policía, lo que en este caso calificar como el racismo institucional.
2. La Asamblea Parlamentaria está especialmente preocupado por la discriminación racial.Este es el uso por la policía, sin justificación objetiva y razonable, de motivos de raza, color, idioma, religión, nacionalidad u origen nacional o étnico de las actividades de control, vigilancia o investigación.Comportamientos y prácticas dentro de la policía contra las minorías visibles racista tienen un impacto negativo en la opinión pública y pueden aumentar los estereotipos y los prejuicios.
3. Considerando que el reconocimiento de la existencia de un problema es el primer paso hacia su solución, la Asamblea insta a todos los Estados Miembros a examinar la situación en sus respectivos países y tener la valentía de reconocer y dirección, en su caso, la existencia de el racismo en la policía.No puede haber impunidad para las manifestaciones de racismo dentro o por los agentes de la policía y de la policía deben rendir cuentas individualmente por su comportamiento.
4. Pocos Consejo de los Estados miembro de Europa han establecido mecanismos de denuncia de la policía independientes. Investigaciones efectivas e independientes de los crímenes racistas deben llevarse a cabo y tratados como una prioridad con el fin de mantener la confianza en la policía y para fomentar la denuncia de estos delitos.

5. La Asamblea está convencida de que un cambio concreto no sucederá si no hay un cambio de mentalidad y que la voluntad política puede cambiar las actitudes culturales dentro de la policía.Además, la formación la diversidad y el aprendizaje permanente contribuyen a garantizar que la policía refleja y entiende la población a la que sirve.La Asamblea reconoce las dificultades y desafíos que enfrentan los agentes de la policía en su trabajo diario.Ellos representan un vínculo entre la ley y la población, que debe tener un alto nivel de confianza en ellos y nunca dude en denunciar la violencia, incluida la violencia racista.
6. La Asamblea recuerda Comité de Ministros Recomendación Rec (2001) 10 sobre un código europeo de ética policial y anima a la amplia aplicación de sus principios.Se recuerda también el trabajo de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) y su Recomendación de política general Nº 11 sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito policial, que proporciona directrices sobre las formas de prevenir la discriminación racial y prohibir la discriminación racial.
7. A la luz de estas consideraciones, la Asamblea pide a Consejo de los Estados miembro de Europa:

7.1.Con respecto a la prevención del racismo en la policía:

7.1.1.revisar la legislación y las prácticas de la policía existente con el fin de identificar y modificar las que podrían tener una connotación racista;
7.1.2.pedir fuerzas policiales que aún no lo hayan hecho a que adopten un código de conducta con respecto a la prevención del racismo;
7.1.3.fomentar la diversidad en el reclutamiento de la policía, incluyendo metas también para rangos superiores;
7.1.4.proporcionar capacitación siguiente a la contratación ya lo largo de la carrera de cada individuo en la prevención y la lucha contra el racismo y la discriminación racial, además de la formación de la diversidad;
7.1.5.establece que, cuando sea posible y pertinente, las clases de enseñanza de idiomas a los agentes de policía para que puedan interactuar e intercambiar con la población a la que sirven;
7.1.6.llevar a cabo investigaciones y recopilar información sobre incidentes racistas en la policía, incluyendo la reacción policial a los actos de racismo por parte de agentes de policía a fin de vigilar la situación y garantizar una respuesta institucional adecuada;
7.1.7.facilitar a la policía con los recursos suficientes para trabajar en condiciones satisfactorias;tomar medidas específicas para garantizar que los agentes de policía tienen un respeto absoluto por los derechos de las personas que tratan;
7.1.8.fomentar el intercambio de buenas prácticas entre las fuerzas policiales en la prevención del racismo;

7.2.Con respecto a condenar el racismo y la persecución de conductas o incidentes racistas en la policía:

7.2.1.instar a los líderes políticos y altos funcionarios de las fuerzas de policía para condenar públicamente toda forma de discriminación racial;
7.2.2.establecer mecanismos independientes de denuncia de la policía en el que todavía no existen, asignan los medios adecuados para su funcionamiento y garantizar que se imponen sanciones a los agentes de policía después de un incidente racista;

7.2.3.investigar de manera pronta, exhaustiva, efectiva e imparcial todas las denuncias de discriminación racial, en particular por la policía;
7.2.4.preguntar policías a adoptar un perfil y la actitud del público, incluyendo en las redes sociales, que corresponden a los valores fundamentales de la policía;

7.3. En lo que respecta a la mejora de la confianza en la policía:

7.3.1.aplicar las disposiciones de la Recomendación ECRI Política General No. 11 sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito policial;
7.3.2.definir claramente el perfil racial, asegurar su prohibición y proporcionar formación específica sobre controles de identidad a todos los agentes de la policía;
7.3.3.aseguran que los policías llevan una forma visible de identificación, tales como números de identidad, en todo momento;
7.3.4.establecer la práctica de llenar los formularios de parada tras los controles de identidad y los registros, en los que aún no existe;
7.3.5.comprobar los controles de identidad y de las operaciones de búsqueda;
7.3.6.fomentar el establecimiento de oficiales de enlace de la comunidad policial, donde aún no existen;
7.3.7.alentar a los miembros del parlamento y la policía para mejorar su interacción a través de consultas regulares, incluyendo a través de mecanismos parlamentarios apropiados.

8. **La Asamblea pide a los representantes de la sociedad civil para fortalecer su diálogo con la policía a través de consultas periódicas y otros medios apropiados.**

Parliamentary Assembly
Assemblée parlementaire

COUNCIL OF EUROPE CONSEIL DE L'EUROPE

Resoluciones del Consejo de Europa

Estrategia ante el recrudecimiento del racismo, el odio y la intolerancia en Europa

Asamblea Parlamentaria
Recomendación 2032 (2014)Versión final 28 de enero 2014
Doc 13385. Texto aprobado por la Asamblea el 28 de enero 2014

1. Recordando su **Resolución 1967 (2014)**sobre una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa y**la Resolución 1968 (2014)**sobre la lucha contra el racismo en la policía, la Asamblea Parlamentaria expresa su profunda preocupación por el **recrudecimiento del racismo, el odio y la intolerancia en Europa y la dimensión, la gravedad y la frecuencia de sus manifestaciones.**
2. Considerando que el racismo, el odio y la intolerancia son contrarios a los fundamentos del Consejo y a los valores más fundamentales de Europa, y que no se deben escatimar esfuerzos para ayudar a los Estados miembros en la prevención y la lucha contra este flagelo.La Asamblea reconoce que, a través de una amplia gama de instituciones, comités y estructuras, el Consejo de Europa ya está haciendo una contribución importante en esta área.Sin embargo, se requiere un enfoque más estratégico a seguir, con el fin de aumentar el impacto.
3. Por consiguiente, la Asamblea pide al Comité de Ministros a instruir al Secretario General del Consejo de Europa para la elaboración de **una estrategia contra el racismo, el odio y la intolerancia en Europa**, así como un plan de acción para su ejecución:

   3.1.La estrategia y el plan de acción deberán tener una duración limitada, reunir el Consejo de Europa de actividades existentes y la experiencia en el área, involucra a toda la organización y ser implementado en cooperación con las

autoridades nacionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros socios.

3.2.La estrategia y el plan de acción debe poner énfasis en la prevención, mientras que el fortalecimiento del marco jurídico y su aplicación efectiva, e incluir al menos lo siguiente:

3.2.1.Campañas y actividades de sensibilización para el público en general, también mediante la ampliación y fortalecimiento del Movimiento del No al Discurso de Odio (No Hate Speech)*;*
3.2.2.La intensificación de la educación de los derechos y de la escuela de diseño currículos humanos para prevenir el racismo, el odio y la intolerancia y promover el respeto por la igualdad y la diversidad;
3.2.3.La preparación on line y de herramientas de prevención y lucha contra el racismo, el odio y la intolerancia por la policía y otros agentes del orden público de educación a distancia;
3.2.4.El fortalecimiento del marco legal de Consejo de los Estados miembro de Europa, el asesoramiento jurídico y la experiencia y la promoción de la ratificación del Protocolo Adicional a la Convención sobre la Ciberdelincuencia, relativo a la penalización de actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos (ETS No. 189);
3.2.5.Asegurar que las recomendaciones de los mecanismos de vigilancia existentes sobre el racismo, el odio y la intolerancia son objeto de seguimiento.

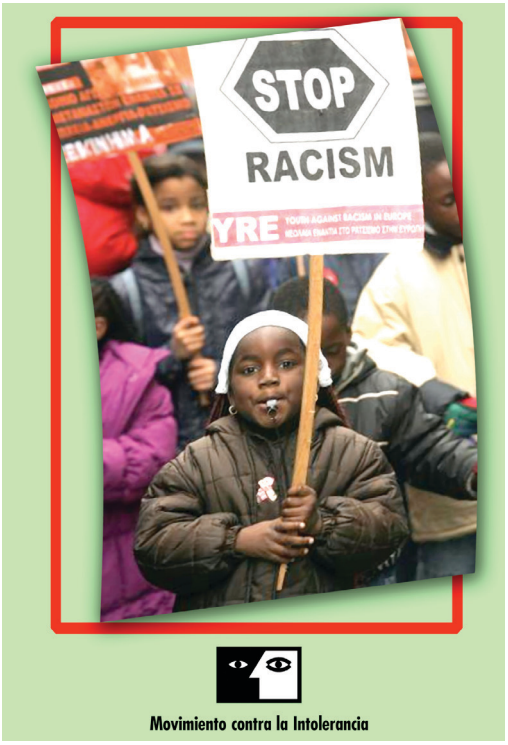

Parliamentary Assembly
Assemblée parlementaire

COUNCIL OF EUROPE CONSEIL DE L'EUROPE

Resoluciones del Consejo de Europa

Acción contra las manifestaciones del neonazismo y de la extrema derecha

Asamblea Parlamentaria

Resumen

Los neonazis no deben ser ignoradas;no deben ser convertidos en mártires tampoco.

El informe hace hincapié en la responsabilidad primordial de los representantes del gobierno y líderes políticos democráticos y los insta a formar un bloque en torno a un "consenso democrático" con el fin de aumentar la oposición concertada al neo-nazi ideología y de los partidos políticos que hablan en su favor, ya sea dentro o fuera del parlamento.Todos los líderes políticos tanto, se invita a participar en un debate con los movimientos neonazis para exponer públicamente rechazando y condenando su ideología y la retórica.Otras medidas deberían incluir la realización de los líderes y los miembros del partido, incluidos los parlamentarios, responsables penalmente de los discursos de odio, y de obstaculizar la financiación de dichos partidos.

La Comisión de Asuntos Políticos y Democracia subraya que en la lucha contra el neonazismo, la atención debe centrarse en la prevención, mediante la educación y la sensibilización.Consejo de los Estados miembro de Europa debería diseñar estrategias sociales, económicas y culturales para reducir los criaderos de la ideología neonazi.

Con el fin de mantener viva la memoria de las víctimas del trágico atentado cometido por un neo-nazi el 22 de julio de 2011 en Noruega, el Comité invita a la Asamblea a apoyar la iniciativa de jóvenes activistas para hacer 22 de julio el Día Europeo de las Víctimas del Odio Delito.

1. La Asamblea Parlamentaria condena inequívocamente el creciente número de manifestaciones de neonazismo (extrema derecha) y el auge de los partidos neonazis y los movimientos en Europa, algunos de los cuales han entrado en el parlamento a nivel nacional o europeo. Esto no es un fenómeno aislado en particular a algún Consejo de Europa a los Estados Miembros, sino más bien un problema de dimensiones paneuropeas.A menudo permanece inactiva en la sociedad hasta que las condiciones adecuadas para la aparición surgen.Se puede por lo tanto sólo puede abordar con eficacia sobre la base de las experiencias compartidas y las buenas prácticas entre los Estados miembros.
2. Si la decepción popular sobre las duras condiciones económicas y la frustración provocada por los fracasos gubernamentales para implementar políticas migratorias integrales pueden, en algunos casos, explicar en parte el aumento de la popularidad de los partidos neonazis como un "voto de castigo", esto mejora aún más la única responsabilidad de representantes de los gobiernos y los políticos democráticos, que deben ponerse de pie y unirse en la defensa de los valores democráticos.Los neonazis no debe ser ignorado;no deben ser convertidos en mártires tampoco.
3. Aunque los símbolos y estructuras del pasado, como logotipos del partido que recuerdan a esvásticas, se siguen utilizando, las estrategias de los activistas neonazis en el ámbito público son cada vez más sofisticados y por lo tanto más difíciles de identificar y contrarrestar.El uso cada vez mayor de la Internet como la principal plataforma para la propaganda extremista y coordinación hace que la supervisión y reacción aún más difícil.
4. La Asamblea toma nota de que la mayoría de los jóvenes que se incorporan a los grupos de extrema derecha lo hacen en sus primeros años de adolescencia, o incluso antes.Partidos neonazis también tienden a desarrollar programas y estructuras que atraen especialmente los niños menores de la edad de voto, en las escuelas o centros de vacaciones.
5. Por consiguiente, la Asamblea considera que en la lucha contra el neonazismo, la atención debe centrarse en la prevención mediante la educación y la sensibilización, y la reacción temprana, a nivel popular, a cualquier manifestación de neo-nazismo, ya sea violenta o no, ya sea por grupos organizados o individuos radicalizados.Identificación de las señales tempranas debe permitir actuar a tiempo contra la radicalización y actividades neonazis en cierne, antes de que el problema se sale de control.
6. La experiencia ha demostrado que, para ser eficaz, la acción oportuna debe ser coordinado por toda la comunidad y acompañado de un mensaje político claro, al más alto nivel, que cualquier manifestación de neo-nazismo, incluidos los crímenes de odio y la incitación al odio, No se puede tolerar en un Estado democrático regido por el imperio de la ley.Apoyo a las víctimas y de apoyo salida medidas también son herramientas indispensables en la lucha contra el neonazismo.
7. **A la luz de estas consideraciones, y en referencia a ejemplos concretos de experiencias y buenas prácticas, la Asamblea insta a los Estados miembros a:**

   7 . 1 diseñar intersectorial estrategias para prevenir y neo-nazi de combate ideología, incluidas las estrategias sociales, económicas y culturales para reducir los criaderos de esta ideología;

   7 . 2 desarrollar planes de acción nacionales y designar coordinadores nacionales contra el extremismo de derecha a proporcionar un marco para y coordinación entre las instituciones públicas a todos los niveles y las iniciativas de la sociedad civil;

   7 . 3 . promover y apoyar, a través de la financiación pública regular, las iniciativas de la sociedad civil y proyectos específicos diseñados para prevenir o combatir el neona-

zismo u otras formas de racismo, el odio y el antisemitismo, en el ámbito local y la vida cotidiana, incluyendo en línea;
7.4 mejorar la investigación, en particular, pedagógico, así como la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en el campo de la prevención y lucha contra el neonazismo;
7.5 seguir apoyando, en particular mediante contribuciones voluntarias, o empezar a aplicar (según el caso) de la campaña del Consejo de Europa titulado "Movimiento No Hate Speech" participación de los jóvenes en toda Europa.

8. Más específicamente, la Asamblea insta a los Estados Miembros:

8.1 en lo relativo a la prevención, a:

8.1.1. fomentar y apoyar, a través de la financiación pública, la acción oportuna conjunta y bien coordinada contra la radicalización de toda la comunidad, incluyendo la policía local y todos los actores de la sociedad, tales como las escuelas, los servicios de cuidado infantil, grupos de padres de familia, alcaldes y relevante municipal departamentos, iglesias, sindicatos y organizaciones profesionales, así como grupos de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de voluntarios, grupos de apoyo a las víctimas, comunidades de refugiados y representantes de la juventud;
8.1.2 especialmente funcionarios de tren de orden público en la acción preventiva y proporcionar y apoyar herramientas policiales preventivos (como "conversaciones de empoderamiento") dirigida principalmente a los adolescentes que muestran signos de radicalización y de sus familias;
8.1.3 asegurar el continuo desarrollo de estrategias y tecnologías para reducir la influencia de los medios sociales en la contratación y promoción del neonazismo;
8.1.4. garantizar que todos los datos pertinentes, los análisis y las señales tempranas especialmente puestos a disposición por los actores locales y la sociedad civil se comparten con las instituciones públicas y las fuerzas del orden que participan en la prevención o lucha contra el neo-nazismo, y que reciban rápida y atención adecuada a nivel político;

8.2 en lo relativo a la educación, a:

8.2.1 mejorar la educación de las medidas de sensibilización de la ciudadanía democrática y los derechos humanos en las escuelas, a partir del nivel primaria, permitiendo así a los niños a defender los valores democráticos desde el principio;esto también debe incluir la educación contra el discurso del odio y, en particular, sus dimensiones en línea;
8.2.2 mejorar la enseñanza de la historia del siglo 20 y, en particular, el período alrededor de la Segunda Guerra Mundial;
8.2.3 capacitar a los docentes en materia de derechos humanos y la ciudadanía democrática y ayudar a los padres a apoyar activamente a sus hijos;
8.2.4 apoyar proyectos educativos y métodos de enseñanza destinados a hacer frente a las ideologías antidemocráticas, como el neo-nazismo y el antisemitismo, un fenómeno que va mucho más allá de los grupos neonazis;

8.3 en lo relativo a la aplicación de ley, a:

8.3.1 dar, y aplicar efectivamente, un marco jurídico general sobre las expresiones de odio y crímenes de odio, en línea con las recomendaciones específicas formuladas por la Asamblea en suresolución 1967 (2014)sobre una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa, y los realizados por otros órganos del Consejo de Europa, en particular la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) y el Consejo de Europa para los Derechos Humanos;
8.3.2 para que los líderes del partido y los miembros, incluyendo a los miembros del parlamento, penalmente responsable por el uso de las expresiones de odio o cometer delitos de odio o cualquier otro delito, reaccionar oportuna y eficaz;
8.3.3 capacitar a jueces, fiscales y agentes del orden público en los crímenes de odio y la incitación al odio por lo que también pueden identificar los delitos con un fondo neonazi;
8.3.4. garantizar la eficiente cooperación y coordinación, basada en el intercambio regular de información entre los diversos cuerpos de seguridad;
8.3.5. encontrar el equilibrio adecuado entre la necesidad de proteger, por un lado, la libertad de expresión y derecho a la privacidad de los miembros de los grupos de extrema derecha y, por otro, los derechos fundamentales de los grupos democráticos que deseen reaccionar y prevenir o bloquear las manifestaciones organizadas por la extrema derecha;
8.3.6 garantizar procedimientos acelerados en la investigación, persecución y enjuiciamiento de casos de violencia neonazi por los adolescentes, en cooperación con las familias de los delincuentes y las redes de la sociedad civil centradas en medidas eficaces de apoyo a la salida, a fin de mejorar la efecto disuasorio sobre otros adolescentes;
8.3.7 diseñar estrategias para la policía y los servicios de inteligencia, incluyendo la vigilancia on-line, para hacer frente a los problemas especiales planteados por los neonazi discurso de odio en línea;

8.4 Con respecto al apoyo de víctimas y testigos protección, a:

8.4.1 alentar a las víctimas del neo-nazismo y testigos para hablar en línea con las recomendaciones específicas formuladas por la Asamblea en suresolución 1967 (2014);
8.4.2. mejorar las medidas de apoyo a las víctimas, promover grupos de apoyo a las víctimas y garantizar el financiamiento público ordinario para este propósito;
8.4.3 proporcionar una protección específica a los inmigrantes ilegales que han sido víctimas de crímenes de odio hasta que una decisión judicial sea definitiva;

8.5 Con respecto al apoyo de salida, a:

8.5.1 estrategias y programas para ayudar y apoyar a aquellos que deseen dejar movimientos neo-nazis, así como sus familias, en particular ofreciendo maneras de cambiar su forma de ver la vida, puestos de trabajo o de formación profesional;
8.5.2 comprometerse ex participantes en la esfera neonazi, con las habilidades personales y la motivación necesarias, en los esfuerzos para sacar a los demás;
8.5.3. promover y apoyar, incluso mediante la financiación pública regular, los proyectos de salida de la sociedad civil.

9. La Asamblea insta además:

9.1. Políticos, tanto a nivel nacional como europeo, para llevar el debate con los neonazis y exponerlos públicamente por clara e inequívoca desafiante, rechazar y condenar la ideología neo-nazi y la retórica;

9.2. Partidos democráticos se unan en torno a un "consenso democrático" y por unanimidad se oponen los partidos neo-nazis, dentro y fuera del parlamento;

9.3. Parlamentos Nacionales a:

9.3.1 asegurar que ninguna financiación pública se asigna a los partidos que promueven el discurso del odio y crímenes de odio;
9.3.2 adoptar códigos de conducta que incluye salvaguardas contra las expresiones de odio y crímenes de odio por motivo alguno.

10. La Asamblea invita a sus miembros a unirse y apoyar las actividades de:

10.1. La Alianza Parlamentaria No Hate y todos los grupos que trabajan con el mismo objetivo;

10.2. Los Comités Nacionales establecidos en el marco del Consejo Europa No Hate Speech Movement.

11. Con el fin de sensibilizar a la población contra los crímenes de odio en Europa, y para mostrar su solidaridad con los dirigidos y los que quedan para llorar, la Asamblea apoya plenamente la iniciativa de la campaña a los jóvenes a hacer el día del ataque terrorista en Oslo y en Utoya, 22 de julio, el Día Europeo de las Víctimas de Crímenes de Odio.

Parliamentary Assembly
Assemblée parlementaire
http://assembly.coe.int
COUNCIL OF EUROPE CONSEIL DE L'EUROPE

Informe "Resistencia a las manifestaciones del Neonazismo"

Memorando explicativo de la Sra de Pourbaix-Lundin

1. Alcance y objetivos del informe

1. El presente informe tiene su origen en una propuesta de resolución presentada en junio de 2011 por el Sr. Kosachev y otros colegas, en "la resistencia al manifestaciones del neonazismo y la xenofobia" (Doc 12661).A raíz de mi nombramiento como ponente en noviembre de 2011, otras dos propuestas de resolución se incluyeron formalmente en mi mandato, a saber, uno sobre "Medidas para combatir la creciente popularidad de la extrema derecha, la xenofobia y el antisemitismo en el Consejo de Miembros de Europa Estados "(Doc 13103, presentada por el Sr. Montag y otros miembros de la Asamblea en enero de 2013) y otro sobre "El auge de los partidos neonazis en Europa: la necesidad de desarrollar los principios legales para defender la democracia pluralista y los derechos humanos" (Doc . 13332, presentada por el Sr. Triantafyllos y otros miembros de la Asamblea en octubre de 2013).
2. Durante la primera discusión en la Comisión de Asuntos Políticos y la Democracia en el tema de mi informe, en septiembre de 2013, me propuso - y el comité aprobó - que mi informe se limitará a las medidas para contrarrestar las manifestaciones de neonazismo y evitar referencia al problema más general de la xenofobia y la duplicación de la labor realizada por otros órganos del Consejo de Europa.En particular, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), órgano compuesto por expertos independientes, tiene el mandato especial para vigilar los problemas,entre otras cosas, de la xenofobia y el antisemitismo en todo el Consejo de los Estados miembro de Europa. Además, la Asamblea ha debatido recientemente el informe del Sr. Jonas Gunnarsson sobre "Una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa" y ha adoptadola Resolución 1967 (2014)yla Recomendación 2032 (2014).Por lo tanto, he propuesto adaptar el título del informe y limitarlo a la **"Resistencia a las manifestaciones del neonazismo".**
3. Como también he dicho a la comisión que ya en septiembre de 2013, el objetivo de mi informe - que de otro modo sería demasiado largo y vago - está limitada además de presentar ejemplos de buenas prácticas en lo que respecta a las medidas para **evitar** que

la gente, especialmente los jóvenes, se adhieran a organizaciones neonazis (partidos políticos, movimientos sociales o grupos subcultura) y / o las medidas destinadas a ayudar a la gente salir de esas organizaciones.

4. A los efectos de percepción de tales **buenas prácticas**, llevé a cabo visitas de investigación a Grecia el 25 y 26 de noviembre de 2013 y de Alemania del 13 al 15 de mayo de 2014. También planeaba llevar a cabo una visita a la Federación de Rusia, pero esta visita tuvo que ser pospuesta.También organicé dos intercambios de puntos de vista, uno en París en septiembre de 2013 y una en Estocolmo en marzo de 2014, durante el cual los participantes presentaron medidas y buenas prácticas desarrolladas en Suecia y Noruega. Un cuestionario fue enviado antes (abril de 2012) a todos los jefes de delegaciones parlamentarias.
5. Otro tema está en mi informe durante mi visita a Alemania, a saber, las **medidas de apoyo a las víctimas**.De hecho, muchos interlocutores, en particular de los grupos de la sociedad civil especializadas en la materia, de manera convincente argumentaron la importancia de las medidas de apoyo a las víctimas de forma paralela para salir medidas.Si se trata, sin duda, importante para ofrecer a la gente la opción de salir y apoyo en organizaciones neonazis, que es aún más importante para ayudar a quienes han sido víctimas de los neonazis - y la última categoría es aparentemente mayor que el anterior. **También se puso énfasis en las políticas de las víctimas** en lugar de a los autores es altamente simbólico.
6. Un cambio final de puntos de vista sobre el antisemitismo se organizó en Estrasburgo en junio de 2014 en el contexto de la preparación de este informe, aunque - como dije - este problema no es el foco principal del informe.Como el antisemitismo es un azote más ancho que el neonazismo, levantando desafíos específicos, creo que un informe separado a la Asamblea deberá abordar específicamente el antisemitismo.
7. Quiero dejar claro que mi informe no tiene la intención de describir o analizar la situación con respecto a la presencia de los partidos u organizaciones neo-nazis en la totalidad o parte del Consejo de Europa a los Estados Miembros o hacer referencia a uno u otro particular, de la fiesta neo-nazi en Europa.Mi informe es de "**neutralización",** a saber, las medidas para combatir el neonazismo, y, como ya he explicado anteriormente, mi enfoque particular está incluido en las medidas de asistencia a las víctimas, la prevención y la salida de esas organizaciones.Con la presentación de ejemplos de buenas prácticas que pueden inspirar a los gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil en todos los Estados miembros, deseo contribuir de manera constructiva y práctica a la lucha contra el neo-nazismo en Europa, en lugar de iniciar cualquier análisis específico de cada país.
8. En cuanto a mis visitas a Grecia y Alemania, con el objetivo, precisamente, de la recogida de buenas prácticas y no de discutir la situación individual en cualquiera de estos dos países, en ambos fueron organizados de la manera más eficiente por los respectivos presidentes de los griegos y delegaciones parlamentarias alemanas en la Asamblea Parlamentaria, la señora Dora Bakoyannis y el Sr. Axel Fischer.También estoy particularmente agradecido a los secretarios de las dos delegaciones, a saber, la Sra Voula Syrigos y el Sr. Michael Hilger.Ambas visitas incluyeron todas las reuniones a las que había sugerido, con las autoridades y representantes de la sociedad civil.
9. Con respecto a mi visita a Grecia, me gustaría mencionar como elemento destacado, mi reunión con el Ministro de Orden Público y Protección Ciudadana, el Sr. Nikolaos Dendias, que es nuestro ex colega en la Asamblea y ex Presidente del Comité de Migración.Él era una persona clave para cumplir con lo que ha sido fundamental en

los procesos penales recientes lanzadas contra dirigentes y miembros de la "Golden Dawn", el partido político griego neonazi.También agradezco al Presidente del Parlamento griego, nuestro ex colega, el Sr. Vangelis Meimarakis, quien a pesar de su apretada agenda me recibió en el parlamento.Las reuniónes con el alcalde de Atenas, Sr. Yiorgos Kaminis, ex Defensor del Pueblo de Grecia, así como con los dos Defensores del Pueblo Adjunto de Grecia, Sr. Vassilis Karidis y el Sr. George Moschos, también eran particularmente informativas.

10. Por lo que respecta a mi visita a Alemania, estaba particularmente feliz de intercambiar opiniones con diversos representantes de las autoridades, incluido el nuestro colega en el Bundestag, el Dr. Ute Krämer Finckh-, así como representantes de la sociedad civil, en Berlín, a nivel federal y a nivel autonómico, sino también en Potsdam, la capital de laestado autonómicode Brandenburgo, y en Schwerin, la capital del estado autonómico de Mecklemburgo-Pomerania Occidental, uno de los dosEstados federadosque cuentan los miembros del Partido Nacional Democrático de Alemania (NPD) entre los diputados de sus parlamentos (junto con Sajonia).Estoy agradecido con el Dr. Hans-Georg Maaßen, Director de la Oficina Federal para la Protección de la Constitución, para una discusión muy interesante, en particular sobre cuestiones de terminología y definición.

2. Definir Neonazismo

11. ¿Cómo se puede definir el neonazismo?A los efectos de mi informe, me gustaría compartir la definición que el Dr. Hans-Georg Maaßen me propuso, como un matrimonio compuesto principalmente por referencia a la ideología o conjunto de creencias.
12. La base y **punto de referencia constante** para la escena neonazi es el **nacionalsocialismo** histórico con sus elementos característicos ideológicos del racismo, el antisemitismo, el darwinismo social, el chovinismo y anti-pluralismo.El objetivo de los neo-nazis es un Estado dictatorial **étnicamente homogéneo**.En la "comunidad nacional", que tratan de establecer y que excluye a las personas de otras culturas y aquellos que se describen como **"vidas sin valor",** debido a su discapacidad, orientación sexual o la marginación social; no hay lugar para los derechos individuales, la diversidad de opiniones o el pluralismo .Las personas que se supone que deben someterse a la voluntad general, condenadas de antemano.Los hechos históricos son reinterpretados de una manera revisionista hasta e incluyendo la **negación del Holocausto**.Desde el punto de vista de los neonazis, la diversidad étnica y una sociedad pluralista en peligro la existencia de su propia gente.La democracia constitucional en su conjunto es rechazado como un **"régimen de ocupación".**
13. Neo-nazismo, también conocido como "extrema derecha", por lo tanto **se deben distinguir** de otras formas de la derecha radical, incluyendo racistas, nacionalistas, partidos xenófobos o populistas o movimientos, que no abrazan la ideología del Nacionalsocialismo (el fascismo).El auge de este tipo de partidos en varios Estados miembros, incluida su presencia en el parlamento, a nivel nacional o europeo, o incluso en las coaliciones de gobierno, es un desarrollo muy preocupante, que se refiere en el Informe Anual ECRI 2013 como una de las principales tendencias en 2013. Sin embargo, en la medida en que tales partes no pueden definirse como neo-nazi, quedan fuera del alcance del presente informe.
14. A pesar de una ideología básica compartida, la escena neo-nazi no es homogénea, hay elementos de la ideología que varían dentro de los diferentes grupos de personas.Es-

pecialmente entre los neonazis más jóvenes, visiones del mundo están dominadas por actitudes antiamericanas, anti-capitalistas y anti-imperialistas y por lo tanto también en cierta medida anti-globalización.La escena va desde grupos de una especie de subcultura a través de un número creciente de grupos que están abiertos a las variantes ideológicas del nacionalsocialismo y la adopción de nuevas formas de comportamiento, a activistas y grupos que continúan buscando la restauración del nacionalsocialismo histórico.También hay que destacar que el neonazismo menudo establece latentes en la sociedad hasta que las condiciones adecuadas para la aparición se producen, por ejemplo, las condiciones de crisis económica o social.

15. Desde el punto de vista de la organización se puede, en términos generales, distinguir **tres categorías** principales: a) los grupos que tratan de obtener un cargo público, organizándose a través de los partidos políticos y las campañas electorales;b) grupos que no postulan candidatos a cargos públicos, sino más bien tratan de movilizar el apoyo a través de los movimientos sociales más grandes con los que se identifican;c) grupos más pequeños o entornos subcultura que operan con relativa independencia de los partidos y movimientos sociales más grandes, no están organizados formalmente y suelen ser más proclives a usar la violencia.
16. En cuanto a los objetivos de los neo-nazis, éstos suelen incluir a los extranjeros, incluidos los migrantes y los solicitantes de asilo, los judíos, los gitanos, los homosexuales, los representantes del Estado (policías, jueces, fiscales) y a menudo, también los periodistas.
17. En años más recientes, Neo-nazismo ha tomado muchas formas y formas diferentes. Los días de la "estética típica nazi-skinhead", fácilmente identificable, se han ido.Las estrategias de activistas neonazis en el ámbito público son **cada vez más sofisticadas.**
18. Han cambiado algunos otros factores.Por ejemplo, en un hecho preocupante, el número de mujeres neonazis, que ha aumentado recientemente de manera significativa.El fenómeno de la totalidad de las familias neonazis también está aumentando.
19. También los neonazis tratan de inyectar su ideología en contextos aparentemente inofensivos, así trabajando en temas sociales o políticos pertinentes sin revelar sus antecedentes políticos.Tales cuestiones son para campañas de instancia contra el maltrato infantil, la solidaridad práctica a las personas mayores o víctimas de las inundaciones, problemas ambientales, etc
20. Los extremistas de derecha tratan de difundir su ideología mediante demostraciones y conciertos.Música con letras de extrema derecha, siguen desempeñando un papel importante que sirve sobre todo para reclutar nuevos partidarios, fortalecer la identificación con el entorno y movilizar a las manifestaciones públicas.
21. Los Neonazis utilizan cada vez más Internet como la principal plataforma para la difusión de la propaganda, la comunicación y la coordinación en todo el mundo.
22. Por último, me gustaría subrayar que la evaluación de la apelación al neonazismo sobre la base de los resultados electorales por sí solo, puede ser engañoso.En algunos Estados miembros, los resultados electorales de los partidos neonazis pueden ser bajos, pero las actitudes neonazis pueden ser bastante generalizadas entre la población general.Las manifestaciones no partidistas de neonazismo pueden ser tantas o más peligrosas que el auge de los partidos neonazis, y como estas primeras pueden escapar a la atención pública y al control del Estado, más fácil que el segundo.
23. Este hecho ha sido demostrado de manera espectacular, por ejemplo, por los asesinatos en masa por motivos políticos cometidos el 22 de julio de 2011 en Oslo y en la isla de Utoya, en Noruega, por un individuo que no era un miembro activo de ningún grupo

extremista, o la serie de asesinatos de inmigrantes cometidos en la década de 2000 por el grupo terrorista alemán "Underground Nacional Socialista" (NSU), descubierto sólo en noviembre de 2011 en Alemania, mientras los resultados de las elecciones del NPD neonazi siguen siendo débiles y en Noruega, incluso el número de hecho en cuanto a extremistas individuales es bajo en comparación con la mayoría de los otros países europeos.Por otro lado, en los países donde los partidos neonazis han ganado recientemente un importante apoyo electoral, como es el caso de Amanecer Dorado en Grecia, esto no se corresponde necesariamente con motivos ideológicos;al menos un gran porcentaje de los votantes puede más bien interpretarse como una expresión de decepción popular y protesta contra agresiones, aunque probablemente sea necesario, de las medidas de austeridad y el aumento del desempleo (habiendo llegado hasta el 60% entre los jóvenes), tras años consecutivos de la recesión económica, así como el resultado de la frustración tras el fracaso de gobiernos consecutivos para implementar las políticas de migración adecuadas.Por tanto, es claro que la discusión sobre la neutralización del neo-nazismo no puede limitarse sólo a los partidos políticos, sino que debe abarcar todas las esferas de la sociedad.

3. Concentrarse en la Prevención

24. Creo firmemente que en la lucha contra el neonazismo la atención **debe centrarse en la prevención,** y no en la represión.La identificación de las señales tempranas debe permitir actuar a tiempo contra la radicalización.
25. Mis interlocutores en Alemania, así como representantes de los gobiernos de Noruega y Suecia, que participaron en la audiencia del comité en Estocolmo, compartieron la experiencia de su país en la acción preventiva.Estrategias pertinentes incluyen los planes nacionales de acción y programas, la acción comunitaria, la policía preventiva, proyectos educativos e iniciativas de la sociedad civil.Algunos ejemplos son los siguientes.

3.1.Planes y programas de acción nacionales

26. Nuestros interlocutores en Berlín nos informaron sobre varios planes, programas y estrategias que se están implementando a nivel federal y a nivel de Estado autonómico para prevenir y combatir la extrema derecha, e ideologías xenófobas y neonazis, así como informarnos acerca de las instituciones involucradas. La atención se centra en la prevención más que en la sentencia, ya que, en la lucha contra el extremismo de derecha, la represión y la condena por sí sola no se considera que sean los medios más eficaces.En este sentido, las autoridades federales y de los Länder se basan en gran medida en la sociedad civil.Se desarrollaron programas federales tales como Civitas, XENOS y ENTIMON para subvencionar, con fondos públicos, actividades con la sociedad civil encaminadas a prevenir el extremismo de derecha y el desarrollo de una **cultura democrática de Tolerancia.**
27. En elEstado autonómicode Berlín, un plan intersectorial integrada para el fortalecimiento de una cultura urbana democrática se ha implementado desde 2008 "Democracia-Diversidad-Respeto: El Plan Autonómico de Berlín contra el extremismo de derecha, el racismo y el antisemitismo "proporciona un marco para las iniciativas de la sociedad civil y de las instituciones autonómicas.El objetivo general es la visión de una ciudad cosmopolita de la diversidad, el respeto y la dignidad humana, marcada por una cultura de reconocimiento mutuo y la lucha contra la discriminación.

28. En Grecia, los representantes de la Secretaría General de la Juventud me presentaron las políticas y los programas destinados a combatir la discriminación, la violencia y el fascismo.Así, el proyecto IRIS "La lucha contra los estereotipos y la discriminación: las acciones que promueven la participación, la inclusión y la diversidad" fue diseñado como una asociación entre los organismos institucionales públicos y la sociedad civil con el objetivo de trabajar en sinergia con el fin de garantizar el máximo impacto y sacar provecho de la experiencia ya adquirida de trabajar en el campo de la lucha contra la discriminación.
29. En Noruega, un nuevo plan de acción contra el extremismo violento se presentó en mayo de este año.Se centra en la difusión del conocimiento sobre los fenómenos e informar a los municipios de buenas prácticas para enfrentar los retos pertinentes.Inspirado en un precedente de Finlandia, que también tiene como objetivo luchar contra las amenazas on-líne y el uso de Internet como un espacio de radicalización.
30. En Suecia, tras varios años de investigación sobre el extremismo violento, el primer Plan de Acción Nacional para salvaguardar la democracia frente a los promotores de extremismo y violencia se inició en 2011. Después de haber movilizado a 65 millones de coronas suecas (unos 8 millones de euros) durante un período de dos años (2012-2014), el plan de acción se centra en la prevención, la **identificación de las primeras señales de la radicalización** y la cooperación reforzada, así como ayuda para **salir de los grupos extremistas**.Su objetivo es involucrar a la sociedad civil, las comunidades basadas en la fe, las escuelas, los servicios sociales y la aplicación de la ley, así como para promover la investigación y en profundidad de la cooperación internacional.La Ministra Ohlsson, que puso en marcha este plan de acción, nos dijo que su mayor objetivo era mejorar la coordinación nacional y local con respecto a la labor de prevención y establecer, a tal efecto, un coordinador nacional encargado de la prevención continua de todas las formas de violencia y de promover el extremismo.

3.2.Estrategias comunitarias y de la policía preventiva

31. Todos nuestros interlocutores en Alemania, así como los participantes de Noruega y Suecia en el intercambio de puntos de vista, insistieron en la importancia de la reacción oportuna de toda la comunidad para combatir y prevenir más eficazmente la violencia de extrema derecha y / o la aparición de un nuevo grupo neo-nazi en un municipio o región.Los participantes en este proceso no solo pueden incluir la policía, también las escuelas, los servicios de cuidado de niños, alcaldes y departamentos municipales pertinentes, organizaciones de voluntarios, iglesias, grupos de apoyo a las víctimas y representantes de la población juvenil (clubes juveniles y deportivos).La experiencia ha demostrado que cuando no se contrarrestan en forma oportuna por la policía y por los distintos actores de la sociedad en su conjunto, el problema puede girar rápidamente y quedar fuera de control.Algunos ejemplos exitosos se dan a continuación.
32. En Alemania, en elestadode Mecklemburgo-Pomerania Occidental (uno de los dosEstados federadosdonde el partido neonazi NPD está representado en el parlamento), una doble estrategia de prevención y represión se está implementando a través del estado autonómico con elprograma "promover conjuntamente la democracia y Tolerancia". Nos dijeron que, como hecho positivo, alcaldes asumen cada vez más un papel central en la promoción de los valores democráticos y en la lucha contra las tendencias extremistas;que a menudo funcionan como figuras clave en los comités de acción local y son activos en las redes.Acción contra el extremismo de derecha que es promovido

conjuntamente por diversos actores sociales, como las iglesias, los sindicatos, la Federación de Asociaciones Empresariales o la junta de turismo.Todos estos actores sociales cooperan con la policía, los fiscales y los centros regionales en las redes de asesoramiento regionales.Las zonas donde se recomienda nuevas medidas del gobierno autonómico incluyen: el desarrollo de las estructuras de la sociedad civil, sostenibles en las regiones económicamente menos desarrolladas de laautonomía, especialmente en áreas rurales;la educación cívica y política dentro y fuera de las escuelas;el fortalecimiento de las ofertas democráticas a nivel municipal (comités de prevención municipal, etc.) y la formación continua de los líderes a nivel municipal frente a los desafíos extremistas de derecha.

33. En Potsdam, capital autonómica de Brandenburgo, nuestros interlocutores nos informaron del éxito del llamado "modelo de Brandenburg" para combatir la violencia de la extrema derecha y los crímenes de odio. Una combinación especialmente entrenada, con policías proactivos y sensibilizados el empleo de estrategias sociales innovadoras, agencias de cargo comprometidas y políticas públicas de prevención ha llevado a la disminución de los delitos violentos en laregiónque en el pasado habían experimentado la mayor tasa de homicidios relacionados con la extrema derecha o ataques racistas."Unidades móviles especiales contra la violencia y la violencia contra los extranjeros" (MEGA) aseguran una función fundamentalmente preventiva, la aplicación de una inteligencia independiente y eficaz, una recolección sistemática datos y el intercambio de todo tipo de información sobre los miembros del entorno de extrema derecha, sus puntos de encuentro, de organización de su ritmo y estructuras.
34. Entre las lecciones que pueden aprenderse de Brandenburg es que cuando se trata de la extrema violencia de la derecha, sobre todo por los adolescentes, es importante actuar con rapidez.Acelerada persecución por fiscalías especiales y una estrecha cooperación entre los fiscales, los jueces, los policías y los investigadores facilitar lectura de cargos rápidos.Esto también tiene un efecto disuasorio.La cooperación policial con las familias de los delincuentes y las redes de la sociedad civil también se ha desarrollado.Acciones de apoyo a las fuerzas de policía y coordinar la prevención del delito y las medidas contra la violencia en los foros locales que promueven la tolerancia y de otras iniciativas dentro de la sociedad civil.Los representantes de la Alianza de Acción contra la Violencia, el Extremismo de derecha y la Xenofobia en Brandenburg nos dijeron que la red reúne a representantes de los clubes deportivos y juveniles, directores de escuela, jueces, sindicatos, iglesias, organizaciones no-gubernamentales (ONG), de refugiados consejos y grupos de apoyo a las víctimas.Al iniciar sus operaciones en el año 1997, también participó administración autonómica.Como resultó difícil llegar a un consenso sobre todos los asuntos, laadministración autonómica dejó para más adelante, pero continuó financiando la red.Lo que es aún más importante, las autoridades autonómica han dado alta prioridad a la persecución de los delitos relacionados con la extrema derecha y no han tratado de restarle importancia al problema, proporcionando así un mandato político claro tanto a la de las iniciativas pertinentes de la policía y de la sociedad civil.
35. Ejemplos similares se pueden extraer de la experiencia en Noruega, donde la policía preventiva tiene,entre otras tareas, desempeñar un papel importante en la respuesta a los grupos violentos y extremistas.En particular, es importante mencionar la función "conversación de empoderamiento" que ha sido dirigido por los policías preventivos locales en Noruega desde 1998: tanto la persona joven (menor de 18 años) y sus padres están obligados por ley a cumplir medidas policiales si la policía les informa de que el individuo se dedica a la actividad ilícita.Durante estas "conversaciones", el joven y sus

padres están informados de lo que él o ella están a punto de entrar y cómo esto puede destruir su futuro.Los policías locales buscan el diálogo con los menores de edad que no han cometido ningún delito y les ofrecen ayuda para lograr menor influencia de los extremistas y / o del medio ambiente criminal, si la persona está motivada para hacerlo. En este último caso, la policía también puede solicitar la ayuda de los servicios municipales.La advertencia y el acceso a la ayuda, a menudo posibilita ser suficiente para disuadir a algunos jóvenes de unirse o permanecer en ambientes violentos o extremistas.

36. La experiencia en Noruega también ha demostrado que la formación de grupos de padres puede ser útil.Por un lado, muchos de los nuevos reclutas de grupos extremistas son todavía lo suficientemente jóvenes como para escuchar lo que dicen sus padres, sobre todo cuando estos grupos establecen razonables reglas comunes que rigen la vestimenta de sus hijos, la música y las actividades al aire libre.Por otro lado, en la formación de tales grupos, los padres pueden apoyarse mutuamente en su determinación de no dar la espalda a sus hijos, incluso a los que adoptan actitudes ofensivas o incluso cometen crímenes violentos.Si son rechazados por sus padres, los niños no tendrán otra alternativa que buscar cuidado y atención de los miembros de grupos extremistas.Un forastero con conocimientos y experiencia adecuados normalmente puede asistir a los grupos de padres como facilitador.Además, la experiencia de Noruega ha mostrado que la movilización de los padres como "caminantes nocturnos" puede prevenir la violencia.

3.3.Educación para la ciudadanía y medidas de sensibilización democrática en las escuelas

37. La educación en las escuelas es considerada como una de las herramientas más eficaces para prevenir y combatir el extremismo de derecha por el fomento de la **democracia y la tolerancia.**Esto es tanto más cuanto que las estadísticas muestran que la mayoría de los jóvenes que se unen a los grupos extremistas lo hacen en sus primeros años de adolescencia, o incluso antes. También hay que señalar que los partidos neonazis tienden a desarrollar programas y estructuras que se dirigen específicamente a los niños, por debajo de la edad de votar, en las escuelas o centros de vacaciones. Por lo tanto, el papel de la escuela es muy importante, en particular en la señalización de la inaceptabilidad de las ideologías que deshumanizan a los inmigrantes, los refugiados, judíos, gitanos y homosexuales, con lo que se deslegitima la violencia contra ellos.
38. Los estudios han demostrado que existe una clara correlación entre las actitudes de los estudiantes y el número de lecciones dedicadas a la democracia y los derechos humanos.En otras palabras, cuando se trata **de actitudes**, lo que realmente importa es cuánto ha trabajado un estudiante en temas como los derechos humanos dentro de un contexto histórico.
39. Así, por ejemplo, durante nuestra visita a Alemania se nos informó que en todos los tipos de escuelas en Berlín, las medidas de sensibilización introducen los alumnos en los valores y actitudes democráticas desde una edad muy temprana y les permite ponerse de pie por ellos.Se llevan a cabo en el aula y en proyectos específicos para los distintos grupos de edad.Las medidas también se han diseñado para ayudar a los padres a apoyar activamente a sus hijos con el aprendizaje.A los niños, les proporcionan orientación y les ayudan a tomar el control de sus propios procesos de aprendizaje.
40. La Educación para la ciudadanía democrática comienza en la escuela primaria de los niños a partir de 5 años de edad y abarca una serie de áreas, incluyendo los derechos humanos y la educación para la paz, la prevención de la violencia, la educación la igualdad de género, la educación intercultural y el aprendizaje social, con miras a la

lucha contra las ideologías antidemocráticas, como el extremismo de derecha y el antisemitismo.Los alumnos desarrollan habilidades para la **convivencia en la tolerancia** y de una **cultura de comunicación democrática**, por ejemplo mediante el establecimiento de consejos de clase, los parlamentos escolares y formas de aprendizaje cooperativo y la mediación.Los principales proyectos en las escuelas primarias son "Manos para Niños" y en las escuelas secundarias "Manos a través del Campus".

41. Los informes técnicos del Departamento de Educación, Juventud y Ciencia, en colaboración con el Instituto de Berlín-Brandenburgo para la Educación y Medios de Comunicación, informará regularmente los maestros sobre temas relevantes, tales como Berlín: "Fortalecimiento de la democracia - La lucha contra el extremismo de derecha" , "¡Acción!Combatir los nazis " y " Respeto: la Escuela firma el Compromiso de Berlín''.
42. Del mismo modo, en Noruega, se espera que la educación para la ciudadanía en las escuelas para prevenir la radicalización.Las escuelas educan a los estudiantes en los valores de la democracia, y enseñándoles a interactuar unos con otros de una manera respetuosa y les permite desarrollar la comprensión multicultural, la sensibilidad étnica y la competencia social.Además, el Premio Benjamin (el nombre de joven Benjamin Hermasen, víctima de un asesinato racista en 2001) se otorga cada año a una escuela que ha hecho un gran esfuerzo para llevar a cabo el trabajo anti-racista y anti-discriminatorio.
43. En Suecia, el plan de acción nacional de 2011 ha proporcionado, entre otras cosas, para 22 talleres para uso en el aula en la **democracia, la tolerancia y los derechos humanos**. Los debates se centran en los valores, las normas y la presión del grupo.
44. Un proyecto en particular se desarrolló en el municipio de Kungälv en Suecia, el "**Proyecto de Tolerancia**", fue presentado a la comisión durante la reunión en Estocolmo por el Sr. Christer Mattsson, Jefe de Departamento de la municipalidad y un maestro. El proyecto, conocido comúnmente como el "modelo Kungälv", es un método de enseñanza que se puede practicar en la escuela y se dirigió a los jóvenes con una **visión del mundo intolerante**.Es un proyecto a largo plazo que se inició en 1995, tras el brutal asesinato de un niño de 14 años de edad en Kungälv por cuatro neonazis.Una característica clave del Proyecto Tolerancia es que tiene visión de futuro.Se lleva a cabo junto con la educación regular, centrándose en los buenos resultados en las tareas escolares, desde que completó el sistema obligatorio escolar de nueve años y continuando en la escuela secundaria superior, es una motivación para dejar ambientes destructivos.Estudiantes con diferentes grados de experiencia se sientan juntos, y llegan a explorar la convivencia humana y obtener una comprensión de la importancia de participar en una comunidad democrática con la ayuda de la enseñanza y la reflexión.Así, del modelo Kungälv resulta una mayor tolerancia y reduce el racismo y las actitudes intolerantes entre los jóvenes del municipio.
45. Sr. Mattsson explicó cómo de influyentes son los viajes de los estudiantes que se comprometen a ir a los campos de concentración, en Auschwitz, en el marco del proyecto.Ellos normalmente cambian su visión del mundo después.Particularmente me gustaría hacer referencia a las palabras del Sr. Mattsson cuando dijo que lo que importaba realmente no era necesariamente convencer a los jóvenes de los valores democráticos;simplemente hay que "plantar la semilla de la duda".El éxito del proyecto se demuestra por el hecho de que, mientras que los grupos nazis habían existido en Kungälv desde antes de la Segunda Guerra Mundial, no existe el reclutamiento neonazi a día de hoy en el municipio, a diferencia de los municipios vecinos.
46. En Grecia, los dos Defensores del Pueblo Adjunto que conocí insistieron en la importancia de la educación para la ciudadanía, de la conciencia democrática y los derechos

humanos, tanto para los alumnos y padres de familia, así como en la necesidad de formar a los profesores en la lucha contra el neo-nazismo, especialmente ante los miembros de la Golden Dawn porque son muy activos en las escuelas.

4. Ejemplos de iniciativas de la sociedad civil para prevenir o combatir el neonazismo

4.1.El Equipo de Asesoramiento móvil contra el extremismo de derecha en Berlín (MBR)

47. Desde 2001, el Equipo de Asesoramiento móvil contra extremismo de derecha (MBR -Mobile Beratung gegen Rechtsextremismus en Berlín) ha estado ofreciendo asesoría y apoyo a cualquier persona en Berlín dispuestos o que necesitan para convertirse en activista contra el extremismo de derecha, el racismo y el anti- semitismo.El sentido del equipo de movilidad se refiere a su disposición para responder a las personas que piden ayuda en los lugares a los que trabajan o viven.Por lo tanto, su valor añadido es que se desplazan y realizan un proceso de asesoramiento y consulta con la realidad cotidiana de los ya comprometidos o aquellos que estén dispuestos a participar.Grupos de participantes típicos de la RBM han sido los grupos de jóvenes (especialmente los afectados por la violencia de extrema derecha), grupos de acción de los ciudadanos, las ONG, los maestros, los trabajadores sociales, así como autoridades civiles y políticos a nivel municipal y federalnivel autonómico.El MBR también trabaja con los propietarios y ha redactado los términos del modelo para los contratos a fin de evitar el alquiler de locales para las organizaciones neo-nazis.
48. La motivación para actuar en contra de las tendencias discriminatorias y anti-democráticos depende del grado en que las personas son conscientes de este tipo de problemas, ya sea dentro de su entorno inmediato o de toda la sociedad.La meta objetivo y de largo plazo de la obra es hacer retroceder el extremismo de derecha, defendiendo los ideales democráticos y el fomento de una cultura democrática en el ámbito local y la vida cotidiana. Por lo tanto, el MBR es compatible con la cultura democrática de los jóvenes en la periferia de Berlín y trabajar con una serie de grupos de jóvenes autoorganizados. Distritos municipales que se han beneficiado del apoyo del MBR han establecido duradera redes de acción comunitaria.La gente ha aprendido a mantener los ojos abiertos en la situación local y son capaces de actuar con prontitud, dificultando las actividades neonazis cuando brotan.

4.2.La iniciativa RECHTS Endstation y el proyecto Stork Heinar en Mecklemburgo-Pomerania Occidental

49. Cuando el NPD entró en el primer Parlamento autonómico alemán después de las elecciones en Sajonia en 2004, la sociedad alemana fue sorprendida.En laselecciones autonómicas de Mecklemburgo-Pomerania Occidental en 2006, se esperaba un segundo éxito electoral del NPD.En reacción a la propaganda agresiva de la NPD, impulsado principalmente por la xenofobia, la Juventud Socialdemócrata fundó la iniciativa "Endstation RECHTS" ("derecho destino final") que se centró en una campaña contra el NPD se trata de consignas y la ideología del partido neo-nazi y entrega de información sobre los candidatos.Tras el éxito electoral del NPD (obtuvo un 7,3% y entró en el parlamento autonómico), Endstation RECHTS se transformó en un portal de noticias en línea que proporciona información puesta al día sobre las estrategias modernas extremistas y actividades y, además, sobre medidas contra-marcha.

50. "Cigüeña Heinar" (Storch Heinar) es un proyecto específico dirigido por voluntarios y financiado por donaciones privadas.Fue desarrollado en 2008 como una reacción al éxito continuo de la empresa de ropa "Thor Steinar", que era (y es) muy popular con la gente de extrema derecha de la sociedad y juega con la mitología nórdica, así como con el nombre de General de las SS Felix Steiner ("Thor Steinar División").El objetivo era establecer una contraoferta democrática humorístico que satiriza las consignas neonazi y crear conciencia sobre el racismo subcultural, las tendencias xenófobas, homófobas o revisionistas expresadas por el uso de ciertas prendas de vestir y escuchar cierta música. Estos elementos de estilo de vida son a menudo utilizados por los ideólogos de extrema derecha con el fin de reclutar a nuevos seguidores y comprometerse a su visión del mundo anti-participativa.Por lo tanto, la cigüeña Heinar comenzó como una parodia de la ideología nazi.Con el uso de la ironía, la cigüeña se ha establecido como una figura estereotipada en la lucha contra los neonazis.
51. En Facebook, la "Cigüeña Heinar" cuenta con más de 85 000 seguidores.Mientras tanto, una persona en un traje de la cigüeña acompañado por una banda de música militar disfrazado realiza acciones contra los neonazis a las calles, tocando música marcha con textos divertidos.En la actual lucha contra el neonazismo y el racismo, la ironía parece ser una de las espadas más afiladas que uno puede llevar a la batalla.Los extremistas de derecha parecen incapaces de hacer frente a este enfoque.
52. El objetivo principal de la cigüeña Heinar es atraer, inspirar y desarrollar la participación democrática - especialmente entre los más jóvenes - dar información fiable sobre las estrategias de neonazis actuales y ofrecer posibilidades todos los días para tomar una actitud democrática y rechazar la propaganda neo-nazi, por ejemplo simplemente llevando una camisa "Cigüeña Heinar" o "decorar" posters neonazis con "heinar" pegatinas. De este modo, puede atraer a la lucha por los jóvenes de la democracia que de otro modo serían indiferentes o reacios a afiliarse a un partido o una iniciativa a largo plazo.Su experiencia con las escuelas también muestra que las personas más jóvenes pueden ser más atraídos por los ideales democráticos simplemente a través de un enfoque educativo diferente, basado en la parodia y la sátira, el humor y la creatividad.
53. Durante mi visita a Schwerin, vi cómo pusieron posters Stork heinar justo al lado de los posters NPD diluyendo el mensaje neonazi y demostrando su absurdez.Yo estaba feliz de saber que después de las elecciones locales en el estado autonómico de Mecklenburg-Vorpommern,a finales de mayo de 2014, el NPD ha perdido 35% de sus escaños en los consejos municipales.

5. Aplicación efectiva de la legislación y de las leyes sobre incitación y delitos de odio.

54. En la lucha contra el neo-nazismo, la eficiente cooperación y coordinación entre los distintos cuerpos policiales y judiciales es crucial.
55. Por ejemplo, nuestros interlocutores en Berlín nos dijeron que la estrecha cooperación entre las oficinas para la Protección de la Constitución (servicios de inteligencia) y la policía fue clave en la decisión del Ministerio Público Federal para iniciar varias investigaciones por sospecha de formar una organización terrorista.
56. De acuerdo con el Informe Anual 2013 sobre la Protección de la Constitución, el reto para los servicios de inteligencia es "identificar aquellos que pueden estar a punto de tomar en serio el lema de la NSU: 'no mas palabras, hechos'" y esto dentro de un entorno formado por "personas que se defiendan argumentos irracionales, fantasías violentas e imágenes apocalípticas".Del mismo modo, la Evaluación Anual de Amenazas del

Servicio de Seguridad de la Policía Noruega de 2013, después de señalar que los grupos de extrema derecha son aún pequeños y consisten en redes flexibles, sostiene que el principal reto es identificar los extremistas potenciales que no son parte de la extrema derecha organizada (similar a Breivik), ya que tales individuos son difíciles de detectar.

57. Con referencia al caso NSU, nuestros interlocutores en Berlín se refirieron al informe de 1000-páginas de la comisión de investigación parlamentaria especial sobre la NSU, que se publicó en diciembre de 2013 yentre otras cosas,insistió en la necesidad de una cooperación más eficaz y la coordinación entre los distintos cuerpos de seguridad.El jefe de la policía de Berlín, Sr. Klaus Kandt, y el Director de la Oficina para la Protección de la Constitución, el Sr. Bernd Palenda, nos dijeron que muchas lecciones habían sido sacadas del caso NSU.
58. Al mismo tiempo, el representante del estado autonómicode Berlín, llamó la atención sobre la dificultad de encontrar el equilibrio adecuado entre la necesidad de proteger la libertad de expresión y el derecho a la privacidad (protección de datos) de los extremistas y los derechos fundamentales de los grupos democraticos que deseaban reaccionan y, por ejemplo, impedir o bloquear las manifestaciones organizadas por los extremistas.
59. Aplicación efectiva y estricta de la legislación sobre crímenes de odio y la incitación al odio es también una herramienta indispensable en la lucha contra el neo-nazismo. Pero las leyes pertinentes, incluso si existen en los Estados miembros más del Consejo de Europa, no se aplican efectivamente en todos ellos.El fracaso en la aplicación efectiva de dichas leyes no sólo pueden resultar de la falta de voluntad política, puede ser simplemente debido a la falta de conocimiento y experiencia en la identificación de los crímenes con un fondo racista;la formación especial sobre crímenes de odio y la incitación al odio, tanto es necesario para los jueces, los fiscales y la policía.
60. **informe del Sr. Gunnarsson sobre "Una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa"** (Doc. 13385) contiene un análisis en profundidad de los conceptos de crimen de odio y la incitación al odio, así como una visión general de la jurisprudencia pertinente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la labor realizada por otros órganos del Consejo de Europa, en particular, la ECRI y la información desde la base.Me refiero ala Resolución 1967 (2014)para las recomendaciones específicas para los Estados miembros en la lucha contra los crímenes de odio y la incitación al odio.
61. Por mi parte, me gustaría hacer hincapié en que, para reforzar el efecto disuasorio de la acción de los cuerpos de seguridad, las sanciones individuales deben ir acompañadas de un claro mensaje emitido por los políticos y las instituciones independientes, como los Defensores de los Derechos Humanos y también las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación (incluidos los medios de comunicación social) que odian a la delincuencia y la apología del odio, que no pueden tolerarse en un Estado democrático basado en el imperio de la ley.El conjunto de la sociedad debe reaccionar en una etapa temprana, antes de que tales fenómenos queden fuera de proporción y no pueden ser controlados.Muchos de mis interlocutores en Grecia, por ejemplo, argumentaron que los crímenes de odio y numerosas manifestaciones de discurso de odio cometido por los diputados y los partidarios de la Golden Dawn no habrían tenido lugar si tanto el Estado como la sociedad en su conjunto hubieran reaccionado en una fase temprana.
62. A raíz de una iniciativa de los jóvenes activistas que participan en el Consejo de Europa, en la campaña No Hate Speech Movement (ver más abajo), hay una petición que se ha puesto en marcha para hacer **22 de julio el Día Europeo de las Víctimas de Crímenes de Odio**.La petición se dirige a los parlamentarios nacionales, incluidos los miembros de la Asamblea Parlamentaria, y miembros del Parlamento Europeo.

La iniciativa ha recibido recientemente el apoyo del **Grupo de Apoyo Nacional a las víctimas de los ataques de 22 de julio en Noruega, así como de varios ministerios y otros órganos**.Como se afirma en la petición, que hasta ahora ha recibido más de 3.500 firmas, la iniciativa tiene por objeto recordar a las víctimas de delitos de odio y los que han perdido la vida en este tipo de ataques, mostrando solidaridad con los objetivo, sensibilizar y educar al público en general sobre los delitos de odio y sus consecuencias en la sociedad.Personalmente creo que esta **iniciativa es excelente y debe recibir todo el apoyo** de nuestra Asamblea.

Movimiento contra la Intolerancia fue la ONG que promovió en la campaña No Hate Speech Movement, la petición de hacer el 22 de julio el Día Europeo de las Víctimas de Crímenes de Odio, en referencia a la masacre de Oslo.

6. lucha contra las expresiones de odio neonazi on líne (Internet)

63. Internet se utiliza cada vez más por los extremistas de derecha como una plataforma de comunicación y con el propósito de difundir la propaganda extremista, sino también para las actividades cooperativas. Internet garantiza una difusión rápida y enorme alcance, junto con una amplia libertad creativa.El material puede ser publicado de forma anónima;por lo tanto, las opiniones extremistas se expresan abiertamente y sin vergüenza.
64. La manifestación on-líne del discurso del odio hace que sea más difícil de controlar, medir y mostrar.También es difícil de estimar y monitorear su impacto porque la mayoría de ello ocurre de manera individual y, a veces también de forma anónima.El impacto se nota generalmente sólo cuando el daño ya está hecho, sobre todo en el caso de los niños y jóvenes que son blancos de la incitación al odio combinado con el acoso cibernético.
65. Discurso de odio on líne plantea retos específicos para la policía y los servicios de inteligencia que necesitan estar en línea y participar en el diálogo para tratar de identificar a las personas que están radicalizados o en el proceso de radicalización.No olvidemos, por ejemplo, que la Internet jugó un papel central en el proceso de radicalización Anders Breivik y de la planificación real de sus delitos.
66. Pero más allá de la vigilancia on líne, las medidas y la educación en la lucha y prevención de las consecuencias del discurso de odio de sensibilización son necesarias.Los niños y jóvenes necesitan ser educados en cuanto a sus responsabilidades cívicas tanto on líne, como fuera de línea. También es importante que los programas de ciudadanía y educación en derechos humanos consideran las dimensiones on líne de discurso de odio.
67. El Consejo de Europa está contribuyendo concretamente en la lucha contra la incitación al odio on líne a través de su campaña No Hate Speech. Me referiré brevemente a la campaña, ya que creo que es de importancia crucial en la acción contraria al neonazismo y merece el apoyo pleno de la Asamblea Parlamentaria y todos los Estados miembros.

6.1.El Consejo de Europa y la Campaña No Hate Speech

68. El Movimiento No Hate Speech es una campaña a escala europea, ideado por los jóvenes en el Consejo de Europa, para dar a conocer las expresiones de odio on líne y

combatirlas.Una campaña de campañas, porque el Movimiento No Hate Speech tiene campañas nacionales en crecimiento en toda Europa con la participación de los jóvenes en línea y fuera de línea, con un enfoque especial en la educación en derechos humanos, en particular en las escuelas.Su objetivo es hacer de Internet un lugar seguro para los derechos humanos para todos, en todas partes.

69. La campaña busca reducir la aceptación de las expresiones de odio on líne como "normales" e inevitables.La sensibilización es el primer paso.Con esto viene la movilización de las autoridades públicas y la sociedad civil para actuar y para llamar a la acción. Es especialmente dirigidas a las comunidades escolares y ha desarrollado un manual educativo -**"Marcapáginas".**También ofrece la posibilidad de que los jóvenes construyen sus propios proyectos, actúan como educadores de sus pares y desarrollar una web en el espacio de Internet.Además de la educación, también hace un llamamiento para monitorear y dar respuesta a las expresiones de odio en línea a nivel nacional (de como es necesario que haya una contextualización de las respuestas).
70. Lanzada el 22 de marzo de 2013, la campaña se extenderá hasta finales de marzo de 2015. En la actualidad se está aplicando en 39 Estados miembros. La campaña ha puesto de manifiesto que hay una necesidad de directrices normativas claras para luchar contra las expresiones de odio a nivel nacional y nivel europeo.
71. Creo que deberíamos apoyar su aplicación en todos los Estados miembros y también llamar a las contribuciones voluntarias ya que la financiación es insuficiente.La participación de los parlamentarios a nivel nacional en los comités nacionales de la campaña también sería un gran valor añadido.
72. A este respecto, vale la pena señalar que una Alianza Parlamentaria No Hate ha sido propuesto por nuestra Comisión de Igualdad y No Discriminación como un seguimiento a la Asamblea<u>la Resolución 1967 (2014)</u>sobre una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa. La Alianza propuesta consistirá en una red de parlamentarios comprometidos con la realización de una posición firme y proactiva contra el racismo, el odio y la intolerancia y para participar en una serie de actividades en sus respectivos países.Una Carta de compromisos para la membresía se ha aprobado que cada miembro debe estar de acuerdo y firmar al incorporarse a la Alianza.La Carta incluye un compromiso de apoyar y participar en el trabajo de los comités nacionales del Consejo de Europa **"No Hate Speech Movement".**Por mi parte, quiero pedir el apoyo de la Alianza propuesta y alentar colegas a unirse y apoyar a sus actividades.

6.2.La Fundación Amadeu Antonio y el proyecto "No-nazi.net"

73. "No-nazi.net" es un proyecto modelo que opera desde 2011 sobre todo a nivel nacional, bajo el paraguas de la Fundación Amadeu Antonioen Berlín.Se basa en la simple comprensión de la importancia de Internet para los jóvenes y también el conocimiento de que la web es la principal plataforma de extrema derecha propaganda.Un equipo de cinco personas, un seguimiento regular de lo que está sucediendo en el entorno extremista de derecha en Alemania y a nivel internacional, y apoyar una red de voluntarios que vigilan y combaten el discurso de odio en línea.Además, desarrollan y ponen a prueba las herramientas y módulos educativos para la educación en línea en los derechos humanos y los valores democráticos, de encontrar, formar y apoyar a los jóvenes activistas en línea.Entre estas herramientas, uno puede encontrar blogs, videos, gráficos, cuestionarios, textos, enlaces, etc. La mayoría de ellos están disponibles para el

corto plazo, sino que se dirigen a un compromiso a largo plazo de los jóvenes activistas, y apoyarlos en base a largo plazo.

74. El equipo trata de hacer contacto con los jóvenes en Internet que muestran signos de un proceso de radicalización por la forma en que se expresan. En contraste con el trabajo pedagógico en línea tradicional, el proyecto No-nazi.net se enfrenta al reto de establecer un vínculo con su público objetivo, en ausencia de comunicación cara a cara.Además del trabajo con los jóvenes, que han establecido una fuerte asociación con empresas y organizaciones como Facebook, Google y los proveedores nacionales más pequeños de Alemania.Muchos maestros y trabajadores jóvenes usan su material para aprender más y enseñar a otros acerca de la extrema derecha y de otras formas de enemistad con esos grupos centrados on líne.
75. La Fundación Amadeu Antonio está en contacto con el Departamento de la Juventud del Consejo de Europa (responsable de la campaña europea "No Hate Speech Movement").

7. La lucha contra el antisemitismo

76. Durante la vista celebrada sobre el antisemitismo que llevamos a cabo en Estrasburgo en junio de 2014, un mes después de la trágica muerte de cuatro judíos en el museo judío de Bruselas, el Dr. Gideon Botsch, desde el Centro de Moisés Mendelssohn de Estudios Judíos Europeos de la Universidad de Potsdam en Alemania, que se refiereentre otras cosasa los retos específicos planteados por el antisemitismo en el contexto del nacionalismo radical y el extremismo xenófobo de derecha.Las Organizaciones neo-nazis en particular, pero también otros grupos de extrema derecha, propagan regularmente una militancia de anti-semitismo, que también puede ser expresada en consignas antijudías, daños a la propiedad judía y asalto violento.Algunos de estos grupos nacionalistas antisemitas están ahora, incluso, representados en el Parlamento Europeo.También hay subculturas juveniles - por ejemplo en ciertos círculos fanáticos del fútbol o en escenas musicales - en el que las canciones o canciones antisemitas o símbolos antisemitas son muy comunes. Este radicalismo nacionalista y anti-semitismo proporciona la base para la negación o relativización de las operaciones de asesinato nacionalsocialistas contra los judíos durante la Segunda Guerra Mundial.
77. Dr. Botsch subrayóentre otras cosasque los actos antisemitas hostiles son más frecuentes cuando las tensiones árabe-israelíes aumentan en Oriente Medio - con el clímax trágico de la llamada Segunda Intifada en la década de 2000, sino también en el contexto de los militares conflicto en el Líbano, en la Franja de Gaza, etc. Esta tendencia parece que se ha confirmado tras la reciente escalada del conflicto entre Israel y los palestinos en Gaza, como los informes de varios países europeos indican un aumento de los ataques contra judíos en el último par de meses.Este tipo de ataques y actos hostiles son, como regla general, no provocados, y se dirigen con más frecuencia contra la comunidad judía o judíos individuales que contra las instituciones del Estado de Israel.
78. En el contexto tanto de las experiencias positivas y negativas en la lucha contra el extremismo de derecha, que el Centro de Moisés Mendelssohn ha estado estudiando, y tomando como ejemplo el estado federal alemán, la autonomíade Brandenburgo (véase también más arriba), el Dr. Botsch sugiere el siguiente acción para la lucha contra el antisemitismo.
79. En primer lugar, a fin de que el antisemitismo sea clara e inequívocamente rechazado en la política y la sociedad, tiene que haber un **consenso contra el antisemitismo**.En segundo lugar, debe haber **solidaridad inequívoca con las víctimas** del antisemitismo, que no deben ir acompañados de cualquier tipo de expresión de comprensión hacia los

autores.Yo añadiría que esto es aún más relevante en los tiempos actuales de la escalada de la tensión en el Oriente Medio.En tercer lugar, debe haber una toma de conciencia y el reconocimiento del **antisemitismo como un problema social y político** para Europa, en todos los niveles y en todas sus formas.En cuarto lugar, el problema también **debe ser documentado** con regularidad y de forma global y empíricamente investigado, y los resultados deben ser publicados en los informes periódicos.En quinto lugar, se necesitan **medidas coordinadas** y decisivas para contrarrestar el antisemitismo: a través de la prevención de los delitos antisemitas y actos de violencia, así como sanciones legales, administrativas y materiales;mediante la promoción de iniciativas de la sociedad civil contra el antisemitismo con el objetivo de que el antisemitismo, así como la extrema derecha, la xenofobia y otras formas de intolerancia sean un tema transversal, y, finalmente, a través de medidas educativas apropiadas tanto en un plan de estudios y el contexto no curricular, así como en la educación de adultos.

8. Medidas para proteger a testigos y víctimas del neo-nazismo

80. Como ya he dicho, muchos de mis interlocutores en Alemania insistieron en que debía prestar especial atención a la necesidad de mejorar las medidas de apoyo a las víctimas. Empoderar a las víctimas también tiene un fuerte efecto disuasorio.
81. Seis grupos de apoyo a las víctimas en la antigua Alemania del Este (el primero fue creado en Brandenburgo) y en Berlín y algunos grupos más pequeños en la antigua Alemania Occidental han ayudado a varios miles de víctimas de la extrema derecha, así como a los testigos en los casos que finalmente fueron llevados a los tribunales.Se debe entender que los neonazis son parte de la sociedad local en las regiones donde son fuertes.Están, por ejemplo, integrados dentro de los clubes deportivos locales.Por esta razón, a menudo es más difícil para la policía de identificarlos que para los grupos de la sociedad civil.Ofrecer asistencia y el apoyo a las víctimas alienta a otros a hablar y contrarrestar la percepción de impunidad.
82. Pero este tipo de iniciativas de la sociedad civil todavía se tratan como "proyectos modelo" y carecen de una financiación regular.Esto debe cambiar y la financiación regular debe estar garantizada.Es especialmente importante **centrarse en las víctimas** en lugar de a los autores.
83. Entre los diversos ejemplos de estructuras de apoyo a las víctimas en Berlín, se puede mencionar:

    - 'Comisionado, nombrado por primera vez en octubre de 2012 , para las víctimas de Berlín, entre otras cosas, para coordinar y mejorar la cooperación entre las diversas organizaciones de apoyo y también para dar mayor peso político a las preocupaciones de las víctimas;
    - El Centro de Orientación de la Víctima ReachOut, es un centro de asesoramiento para las víctimas de la extrema derecha, de la violencia racista y antisemita en Berlín.Desde 2002, se ha fotografiado la escena del crimen, publicado noticias sobre los ataques y se muestran las fotografías en exposiciones.A los afectados se les ofrece experiencia legal y apoyo psicológico, así como escoltas para ir a la policía o al juzgado.En una entrevista, los miembros del equipo hablan de este tipo inusual de trabajo de publicidad, ataques en las partes oriental y occidental de la ciudad y por qué hablar es el primer paso para la recuperación;
    - El AnilloWEISSER,establecido en 1976, es la única red de apoyo a las víctimas que operan en todo el país.

9. Medidas para ayudar a las personas que dejen movimientos neo-nazis: los proyectos de salida

84. La idea de utilizar los antiguos participantes en la escena neonazi ("abandonos") que posean las cualidades personales necesarias y motivación para sacar a los demás, se lanzó en Noruega en 1997 y adoptaron el año siguiente, en Suecia, con el establecimiento de SALIDA Suecia, integrada por los ex extremistas de derecha.Estos últimos han ayudado a los jóvenes mediante la construcción de relaciones personales con ellos y han creado de este modo una red de "desertores de desertores" (sueco de prevención del delito del Consejo, 2011).El proyecto sueco también ha prestado asistencia a los noruegos extremistas de derecha que quieren salir del entorno y también ha servido de inspiración para esfuerzos similares en Alemania.
85. Durante nuestra reunión del comité en París en septiembre de 2013, tuvimos un intercambio de opiniones con el Director del proyecto SALIR sueco (EXIT Frysguset). Sr. Orell fue en su adolescencia cuando comenzó a involucrarse en un movimiento del poder blanco.Para él, la búsqueda de un sentido de pertenencia, la protección y un sentido de propósito, en lugar de motivos ideológicos, son las principales razones por las que muchos jóvenes se involucran en grupos de poder blanco en todo el mundo. La mayoría de la gente deja los movimientos de poder neo-nazi o blanco antes de que sean adultos.Los que se quedan después de cumplir los 20 años de edad son el principal problema.La organización que lidera cuenta con una amplia red, incluidos los ex miembros de grupos neonazis y trabajadores sociales profesionales.La ONG se dedica a la labor preventiva, consejería para padres, y ayuda a los jóvenes que se desenganchan de las bandas criminales.
86. Sr. Orell insistió en dos mensajes.Uno dirigido a la sociedad: "Es posible entender y responder a los ambientes de la supremacía blanca si usted tiene el conocimiento adecuado de la radicalización y las redes relacionales." El segundo dirigido a las personas en el movimiento: "Es posible salir. La Sociedad le llevará de nuevo.Usted puede hacer el cambio".
87. Durante nuestra visita a Berlín, tuvimos un intercambio muy interesante de opiniones con el Sr. Bernd Wagner, criminólogo y ex detective de la policía, co-fundador (junto con el ex líder neo-nazi Ingo Hasselbach) de la iniciativa federal "Exit-Alemania: Proporcionamos Maneras de extremismo "y sus colaboradores, entre ellos el Sr. Christian Ernst Weißgerber, ex destacado neo-nazi que compartió con nosotros su experiencia en entrar y salir del neonazismo.
88. Fundada en 2000 y el primero en comenzar tal empresa en Alemania, en el marco de los trabajos previos sobre el extremismo de derecha que comenzó ya en la década de 1990, Exit-Alemania. es una iniciativa de ayuda a las personas que desean abandonar los movimientos de extrema derecha y empezar una nueva vida.Basándose en los valores de la libertad y la dignidad individual, Exit Alemania ha ayudado a unas 500 personas dejar neo-nazismo ("abandonos").Sólo en 12 casos tienen las personas afectadas volvieron a estructuras extremistas similares.Para Exit-Alemania, "Exit se completa después de una reflexión crítica, la reevaluación y el desafío con éxito de la vieja ideología que tuvieron lugar.Salir significa más ... que simplemente salir de una fiesta o de un grupo.Es más que cambiar la estética de expresión o de abstenerse de la violencia. Una salida es exitoso después se resolvieron las ideologías y propósitos básicos de las acciones anteriores".

89. Para ayudar a las personas a que den la espalda a la extrema derecha, Exit-Alemania lleva a cabo diálogos personales y trabaja en la biografía de los que quieren irse y los motivos por los que se convirtieron en los neonazis.Ofrece ayuda en caso de que haya cualquier peligro o amenaza de asalto físico o persecución y, si es necesario, también visita "abandonos" en las cárceles y trabaja en conjunto con ellos para resolver sus viejas concepciones del mundo y de volver a evaluar su pasado, incluyendo cualquier compromiso crímenes.La organización también ayuda a los que abandonan a desarrollar nuevas habilidades y conocimientos mediante el fortalecimiento de todo lo que promueve la vida de uno.Se trabaja en conjunto apuntando a recrear las relaciones personales y les reorientan en la vida cotidiana, como por ejemplo en la escuela o en el trabajo, y él o sus maneras alternativas de pensar mientras ofrecen claramente que dejan el extremismo de derecha no significa que uno no puede continuar criticando la sociedad actual. Establecer contactos con antiguos extremistas de derecha y ayudar a facilitar las conversaciones con las personas que tienen la experiencia personal de las dictaduras.El proceso de salida puede tardar de uno a tres años en promedio, pero también puede tomar hasta siete u ocho años en algunos casos. Unas 30 a 40 personas son acompañadas en el proceso cada año.
90. La estructura ofrece asesoramiento a los maestros, policías, instituciones y cualquier persona que está en necesidad de consejo y ayuda. También aconseja a las familias afectadas por el extremismo de derecha.Mediante la creación de nuevos escenarios, que ofrece oportunidades y combate la impotencia y el miedo.Una característica única de la estructura de SALIR-Alemania es el "Taller de Antiguos extremistas de derecha" - abandonos que colaboran con la investigación y soluciones prácticas mediante su visión y conocimiento único.Es de suma importancia que los que han dejado hasta hablen públicamente y animar a otros a salir.
91. Al hablar con nosotros, el señor Weißgerber citó razones puramente ideológicas para convertirse en principio en un neo-nazi y que en realidad se convirtió en uno muy prominente, ya que fue uno de los que impulsó el cambio en el estilo de política y ropa.Sin embargo, progresivamente comenzó a sospechar del uso de términos tales como "Volk" o "nación" que le alienaban a sí mismo.Un año más tarde, se puso en contacto con Exit-Alemania y ocupó un lugar en el proceso de salida, junto con un amigo.Los miembros del equipo con quien se reunió sabían cómo deconstruir su trasfondo ideológico y desradicalizarse.Pero una vez que comenzó a distanciarse abiertamente desde el entorno neonazi, fue estigmatizado, perdió amigos e incluso fue amenazado.Exit-Alemania le ayudó también a este respecto.Admitió que podría haber sido más difícil salir neonazismo si él no hubiera estado pasando por este proceso con un amigo.
92. Para el Sr. Wagner, el enfoque para combatir el neonazismo debe ser intersectorial y tener como objetivo, por un lado, la ideología y, por otro, la estructura de los movimientos neonazis.La educación en las escuelas era también para él una de las herramientas más eficientes.
93. También en Alemania, el programa "Exit to Enter" se centra específicamente en la prestación de apoyo a la salida en el mercado laboral.Establecido bajo los auspicios de del gobierno federal el programa XENOS parte de su **Plan de Acción Nacional de Integración y Diversidad**, desde Exit para entrar en el programa combina esquemas e ideas diseñadas para ayudar a las personas que dejan el entorno de extrema derecha y, o bien incorporarse al mundo laboral, o recibir la capacitación laboral y habilidades que les permitan hacerlo.

10. Breve reseña de las medidas para hacer frente a los partidos neonazis

94. Recuerdo un movimiento independiente que ha sido incluido en mi mandato, el Sr. Montag y otros miembros de la Asamblea, que se refiere específicamente al fenómeno de la creciente popularidad de los "partidos con elementos xenófobos, racistas y antisemitas en sus programas, incluyendo la parte griega Chrysi Avgi [Golden Dawn] y el partido húngaro Jobbik, y los políticos que afirman perspectivas fascistas y neonazis y utilizan un lenguaje racista "(verdoc. 13103y el capítulo 1).
95. Sr. Montag toma nota de que, en este contexto, los símbolos y estructuras de partidos nazis y fascistas del pasado, como logotipos del partido que recuerdan a esvásticas, están de nuevo siendo utilizados y grupos de matones se están formando para atacar a los inmigrantes.Las principales preocupaciones sobre el auge de los partidos neonazis en Europa también son señalados en una tercera moción presentada por el Sr. Triantafyllos (verdoc. 13332y el capítulo 1).
96. Dado que el Sr. Montag señala, con razón, que los partidos que promueven la ideología neo-nazi antes eran solamente capaz de ganar una pequeña proporción de los votos,ahora sin embargo, han logrado entrar en los parlamentos o el Parlamento Europeo.
97. El Comisario del Consejo de Europa para los Derechos Humanos también ha llamado repetidamente la atención sobre este fenómeno preocupante, **llamando a la acción** de los dirigentes políticos nacionales y de la comunidad europea y observando el peligro adicional de que tales personas puedan fortalecer también su posición a nivel europeo a través de alianzas.Por ejemplo, es un hecho - citado en el Informe Anual 2013 sobre la Protección de la Constitución - que los neonazis alemanes ven el éxito del partido griego Amanecer Dorado como "**una señal a todos los grupos nacionalistas"** que muestra que "la masas aletargadas todavía se puede despertar cuando las condiciones son las adecuadas".Mientras que el partido NPD alemán sufrió una pérdida severa de votos en las recientes elecciones de un condado alemán, logró entrar en el Parlamento Europeo por primera vez, con un desarrollo que ha conmocionado a muchas personas.
98. En un hecho positivo, el cuarto trimestre de 2013 y se valoró importante, las medidas judiciales para desmantelar uno de los más notorios partidos neonazis en Europa, la Golden Dawn.
99. Aunque este no es mi objetivo principal, como ya he explicado al principio de mi informe, me gustaría compartir brevemente las discusiones que tuve en Grecia y Alemania respecto a las cuestiones relacionadas con las medidas legales en contra de los partidos neonazis y de algunos pensamientos, así como un ejemplo de la práctica parlamentaria extraída del estado autonómicode **Mecklemburgo-Pomerania** Occidental, uno de los dos Länder alemanes(junto con **Sajonia**) donde el NPD está representado en el Parlamento.

10.1.Medidas legales

100. Tanto en Grecia y en Alemania, mis conversaciones volvieron inevitablemente torno a la cuestión de si la **prohibición de los partidos neonazis** presentes en estos dos países era el camino correcto a seguir.En ambos casos se trataba de un tema de actualidad.
101. De hecho, visité Grecia sólo dos meses después de la represión del gobierno contra Amanecer Dorado iniciado el 28 de septiembre de 2013, desencadenado por el asesinato diez días antes, el 18 de septiembre 2013, de un artista de hip-hop popular,

Pavlos Fyssas, por un partidario de Golden Dawn.Este trágico asesinato seguido de numerosos casos horribles de incitación al odio y de violencia brutal física, durante el último par de años, con participación de los miembros de la Golden Dawn, incluyendo parlamentarios.A medida que el ministro de Orden Público y Protección Ciudadana, nuestro ex colega Dendias, me explicó, lo que permitió la acción en el trágico asesinato del artista fue el hecho - que falta en los casos anteriores - que un vínculo directo se podría establecer entre el delito y un diputado de la Golden Dawn y por consiguiente también del mismo con sus líderes del partido. Los líderes del partido y algunos de sus miembros fueron procesados penalmente por una serie de actos delictivos, que van desde asesinato y daños corporales al lavado de dinero, el soborno y la participación en una organización delictiva.La fiscalía también cubrió Ms Eleni Zaroulia, ex miembro de la delegación griega a nuestra Asamblea.

102. Otro hecho positivo separado, es que el Parlamento griego aprobó una ley que se suspende la financiación pública de la Golden Dawn (según informes, por valor de 1,2 millones de euros al año).

103. La ofensiva gubernamental contra la Golden Dawn y la suspensión de su financiación pública fueron recibidos tanto por el Consejo de Europa el Secretario General y el Comisionado para los Derechos Humanos.Este último, en su informe anterior sobre Grecia, había abogado porque la legislación griega se revisase para prever la prohibición de Golden Dawn.Por una serie de razones históricas, legales, pero sobre todo políticas, las autoridades han preferido actuar sobre la base de la legislación penal contra los dirigentes del partido y los miembros y no contra el propio partido.Me dijeron que los principales constitucionalistas y la mayoría de los partidos políticos también estaban en contra de la prohibición como tal.

104. Deseo resumir sus principales argumentos políticos, ya que son igualmente válidos para otros países: a) el temor de que, si se prohibe, Golden Dawn continuaría operando fuera del parlamento.Simplemente podría pasar a la clandestinidad y por lo tanto ser aún más peligroso;b) la prohibición no va a acabar con la presencia del partido en la arena política.Como hay experiencias previas en otros países que lo han demostrado, será reemplazado por un partido menos extremista explícitamente con un nombre y riesgo diferente de obtener el apoyo de los votantes menos extremistas sin dejar de promover posiciones extremistas;c) por último, pero no menos importante, la prohibición podría dividir a los partidos democráticos y políticos y por lo tanto se debilitaría el frente contra la Golden Dawn.

105. Estaba convencido personalmente por los argumentos de mis interlocutores griegos y creo que, en esta etapa, el sistema político no debe involucrarse en los procesos penales en curso y la tramitación judicial de los casos.Jueces y fiscales se les debe permitir continuar su trabajo sin obstáculos por consideraciones políticas.Este enfoque también fue apoyado por el Consejo de Europa, por el Secretario General en su visita a Grecia en octubre de 2013.

106. En Alemania, una moción para prohibir el partido NPD fue presentada ante el Tribunal Constitucional en diciembre de 2013, por el Consejo Federal (elBundesrat), uno de los tres cuerpos en el país que se puede proceder a una prohibición del partido.Un movimiento similar fracasó en el pasado debido a que una minoría cualificada de la Corte encontró que el NPD carecía de "distancia desde el Estado" necesaria como resultado de haber infiltrado los servicios de inteligencia nacionales en el partido.

107. Debido al sistema de financiación de los partidos en Alemania, me dijeron que los ciudadanos les resulta escandaloso que un partido como NPD se beneficie de los

fondos del presupuesto del Estado debido a su representación en las instituciones democráticas que pretende abolir.El partido recibe una cantidad anual de 1,7 millones de euros, que se aplica también a las actividades contra el orden constitucional. Entiendo que la ley alemana actual no permite la suspensión de los fondos públicos, siempre que el partido mismo no este prohibido.Además, después del escándalo de la NSU, la idea de prohibir el NPD ha surgido de nuevo.

108. El Director de la Oficina para la Protección de la Constitución, el Dr. Hans-Georg Maaßen, me dijo que si el partido se prohíbe resulta estigmatizado y esto podría desanimar a la gente a unirse.La falta de financiación pública también haría más difícil para el partido reclutar nuevos miembros y restringiría su capacidad para alcanzar sus objetivos.

109. Sin embargo, los partidos políticos en Alemania parecen estar divididos sobre la cuestión de la prohibición del NPD.Sólo el Partido de la Izquierda (Die Linke) es unánimemente a favor de la prohibición, otros partidos están divididos o en contra. En cualquier caso, la prohibición corre el riesgo de aumentar la acción subterránea y no va a resolver el problema de las asociaciones locales, llamados "Kameradschaften", que son los más peligrosos.Algunos argumentan que podría ser mejor asumir la lucha en contra de ellos, en lugar de prohibirlas.Similares argumentos a los que escuché en Grecia en contra de la prohibición ,también se han avanzado por muchos de mis interlocutores alemanes.

110. Desde el punto de vista jurídico, tanto la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de las directrices de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) sobre la prohibición y disolución de los partidos políticos y medidas análogas, aprobada por la Venecia Comisión en 1999, consideran que la prohibición de un partido político sólo puede justificarse en circunstancias excepcionales.Esto no excluye la responsabilidad penal de los dirigentes y miembros del partido, incluidos los miembros del parlamento, que pronuncian discursos de odio o cometen crímenes de odio o cualquier otro delito.

111. A mi juicio, como político y no un abogado, incluso si son compatibles con el Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5) (y las directrices de la Comisión de Venecia), la prohibición de un partido político como tal, debe seguir siendo el último recurso cuando no hay otra acción es suficiente para contrarrestar las consecuencias negativas de sus acciones.En cualquier caso, la prohibición por sí sola no es suficiente para contrarrestar las manifestaciones de neonazismo por los partidos políticos, por las razones antes mencionadas, especialmente el hecho de que las partes pueden volver a aparecer bajo diferentes nombres o seguir actuando bajo tierra.Como mi colega el Sr. Gunnarsson también señaló en su informe, la cuestión importante es tener en mente por qué el electorado vota para Golden Dawn y el tema a tratar es más bien "las causas profundas".El éxito electoral de Golden Dawn en el 05. 2014 en las elecciones locales y al Parlamento Europeo también refuerza el valor del argumento.Se confirma una vez más mi convicción de que habría que centrarse en la **prevención** y la **acción oportuna** debe dirigirse principalmente a los individuos, ya sean líderes o miembros de esos partidos, incluyendo la participación de la responsabilidad penal de los autores de crímenes de odio, la incitación al odio o cualquier otro delito.

112. En este contexto, me gustaría concluir recordando la posición expresada por el ex Comisionado para los Derechos Humanos, el Sr. Thomas Hammarberg, durante nuestra audiencia en Estocolmo, que fue ampliamente compartida por los miembros de nuestro comité.Para él, es esencial asumir el debate con los movimientos neona-

zis, ya sea estén o no representadas en los parlamentos, y exponerlo públicamente: "No hay que ignorarlos, pero no hay que convertirlos en mártires", dijo, y estoy totalmente de acuerdo con él.

10.2. Un ejemplo de práctica parlamentaria: "el acuerdo Schwerin"

113. En Schwerin, la capital del estado autonómico de Mecklemburgo-Pomerania Occidental, tuvimos una discusión muy interesante con el señor Julian Barlen, miembro delparlamento y portavoz sobre el extremismo de derecha del grupo parlamentario del SPD.Además de información, el Sr. Barlen y sus colaboradores nos dieron varias iniciativas encaminadas a luchar contra el extremismo de derecha en Alemania en general y en suestadoen particular; el Sr. Barlen también nos informó de las medidas que los grupos parlamentarios democráticos acordados cuando cinco miembros del NPD entraron en elParlamento autonómico por primera vez en 2006.
114. Nos presentó a el "**Acuerdo de Schwerin**" y el Sr. Barlen insistió en el hecho de que se decidieron estas medidas para demostrar la unidad entre las fuerzas democráticas contra un partido que "se opone a la República Federal y su sistema de democracia liberal de Alemania" (citado en el mencionado anteriormente-2013 Informe anual sobre la Protección de la Constitución) y abiertamente aspira a abolir el sistema de democracia parlamentaria.Recordó que la caída de la República de Weimar había mostrado que la falta de unidad entre los demócratas en el momento fue en parte responsable de la toma del poder por Hitler.De este modo, los 65 parlamentarios de los cuatro grupos parlamentarios democráticos representados en el Parlamento autonómico decidieron en las siguientes medidas tácticas:

- Unidad de los grupos parlamentarios democráticos contrarresta cualquier moción presentada por el NPD.Esto significa que los movimientos de NPD no sólo son rechazadas, se ven contrarrestados por un análisis de fondo de la ideología inhumana de los extremistas de derecha;
- Cada moción presentada por el NPD es rechazada por unanimidad por los grupos parlamentarios democráticos.A medida que el NPD no es visto como un partido político "normal", se le niega la interacción habitual;
- Los parlamentarios democráticos sólo participan en debates y eventos de información si no es invitado ningún representante NPD. Así, las fuerzas democráticas se defienden de poner el NPD en pie de igualdad y legitimarlo gradualmente.

115. Cabe señalar que este enfoque basado en el "consenso democrático" y en no tratar el PND como un partido "normal" también es compartido por organizaciones de la sociedad civil en las zonas donde el PND no tiene representación en el parlamento.
116. Después de las elecciones del condado mayo 2014 en laautonomía, el PND sufrió una severa pérdida de 35%, donde ya no está representada en el consejo del condado de Schwerin y ya no forma su propia facción en cualquiera de las diputaciones provinciales.Esto ha sido visto como una importante victoria de las fuerzas democráticas en el Estado autonómico.

11. Observaciones finales

117. El extremismo de derechas es un problema de dimensiones paneuropeas.La lucha contra esta situación debe ser intensificada en toda Europa.
118. Si el fascismo y el nazismo son parte de la historia más oscura de Europa, no deben ser parte del futuro de Europa.
119. Tenemos que concentrar los esfuerzos en la prevención, en lugar de una coordinación caliente cuando ya se ha hecho el daño.
120. Para ello, después de presentar algunos ejemplos de buenas prácticas, el proyecto de resolución aborda una serie de recomendaciones a los Estados miembros del Consejo de Europa, de los parlamentos nacionales, los partidos políticos y los políticos en general, que se centran en la **prevención**, mediante la educación y la sensibilización, y la reacción de la sociedad conjunta oportuna a los signos de radicalización.También se sugieren medidas de apoyo a las víctimas, protección de testigos y de apoyo a la salida de personas de los grupos extremistas.
121. Asimismo, se propone que la Asamblea condena inequívocamente el aumento de las manifestaciones neonazis y partidos neonazis.Hago hincapié en la responsabilidad primordial de los representantes de los gobiernos, sino también de nosotros, como todos los políticos democráticos, para ponerse de pie y unirse en la defensa de los valores democráticos.Así podríamos oponernos conjuntamente a la ideología neonazi y a los partidos políticos que defienden esa ideología, ya sea dentro o fuera de los parlamentos.
122. Por último, pero no menos importante, el proyecto de recomendación propone que el Consejo de Europa desempeñe un papel de coordinación para garantizar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros en sus esfuerzos contra el extremismo de derecha, por ejemplo, como parte de la **estrategia contra la el racismo, el odio y la intolerancia en Europa** que ha sido propuesto por la Asamblea dela Recomendación 2032 (2014)**"Una estrategia para prevenir el racismo y la intolerancia en Europa"**.Esto podría hacerse a través de la designación de un coordinador especial o de otro modo, teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias.

Sólo una raza, la raza humana

Movimiento contra la Intolerancia

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN
Por una Europa plural

SECRETARÍA TÉCNICA
Apdo. de correos 7016
28080 MADRID
Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29
www.movimientocontralaintolerancia.com
mci.intolerancia@gmail.com
Twitter: @mcintolerancia
Facebook: www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia